

# Parlamentarias.

La voz de las primeras legisladoras en el Congreso de la Nación





# Parlamentarias.

La voz de las primeras legisladoras en el Congreso de la Nación

**Foto de tapa**

Gentileza Archivo General de la Nación

**Director responsable**

Alejandro Lorenzo César Santa

**Compiladoras**

Lucía Sadras, Isela Mo Amavet, Julia Rosenberg

**Documentación e investigación**

Dirección de Servicios Legislativos y Subdirección de Estudios  
y Archivos Especiales

**Diseño y Corrección**

Subdirección Editorial

© Biblioteca del Congreso de la Nación, noviembre 2021  
Alsina 1835, CABA

Libro digital, PDF  
Archivo digital: Descarga y online

ISBN 978-950-691-120-1

Parlamentarias : la voz de las primeras legisladoras en el Congreso de la Nación / [compiladoras: Lucía Sadras, Isela Mo Amavet, Julia Rosenberg]. – Buenos Aires : Biblioteca del Congreso de la Nación, 2021.  
226 p. ; 28 cm.

Libro digital, PDF  
ISBN 978-950-691-120-1

I. Mujeres en la política - Argentina. I. Sadras, Lucía, comp. II. Mo Amavet, Isela, comp. III. Rosenberg, Julia, comp. IV. Biblioteca del Congreso de la Nación (Argentina), ed.

# Índice general

<b>Presentación</b>	<b>9</b>
Diputado Nacional Carlos A. Selva	
<b>Prólogo</b>	<b>11</b>
Julia Rosemberg e Isela Mo Amavet	
<b>Intervenciones de Diputadas Nacionales</b>	<b>17</b>
<b>Acuña de Giorgetti, Judith Élide</b>	<b>19</b>
Debate sobre la modificación de la Ley electoral 14.032	
<b>Aguilar de Medina, Generosa Domitila</b>	<b>25</b>
Discurso pronunciado a propósito del aniversario de la muerte del general Martín Miguel Güemes.	
<b>Alvaredo de Blanco Silva, Obdulia</b>	<b>29</b>
Creación de un régimen especial penal para los delitos cometidos por menores de edad.	
<b>Álvarez de Seminario, Magdalena</b>	<b>33</b>
Proyecto de ley a través del cual el Estado realizó una contribución económica a la Fundación Eva Perón para la realización de los Campeonatos infantiles “Evita” y juveniles “Juan Perón”.	
<b>Argumedo de Pedroza, Celfa</b>	<b>37</b>
Debate realizado en ocasión del proyecto de ley que instituyó premios nacionales al mérito en el arte, la ciencia y la técnica.	
<b>Biondi, Josefa</b>	<b>41</b>
Proyecto de apoyo económico a la Fundación Eva Perón para la realización de los campeonatos Infantiles “Evita” y Juveniles “Juan Perón”.	
<b>Brigada de Gómez, Josefa Dominga</b>	<b>45</b>
Extracto del debate surgido a partir de los incidentes sucedidos en la ciudad de Santa Fe motivados por la Ley Universitaria.	
<b>Casuccio, María Elena</b>	<b>49</b>
Indemnización a familiar de una enfermera que contrajo Lepra a partir del ejercicio de su trabajo.	

<b>Caviglia de Boeykens, María Carmen</b>	<b>53</b>
Discusión en el recinto a propósito de la amnistía a las infractoras de la Ley 13.010.	
<b>Dacunda de Blanco, Angélica Esperanza</b>	<b>57</b>
Proyecto de ley que dispone la erección de un monumento a la Señora Eva Perón.	
<b>Degliuomini de Parodi, Delia Delfina</b>	<b>63</b>
Proyecto de ley para reglamentar el régimen de trabajo para el personal de casas de familia.	
<b>Escardó de Colombo Berra, Paulina</b>	<b>71</b>
Debate en torno a la Ley 14.315 orgánica para los territorios nacionales	
<b>Espejo de Ramos, Juana Alicia</b>	<b>77</b>
Debate sobre el cobro de salarios en días declarados feriados para los trabajadores a domicilio.	
<b>Fadul de Sobrino, Esther Mercedes</b>	<b>81</b>
Debate en torno a la Ley 14.315 orgánica para los territorios nacionales.	
<b>Fernicola, Elena Aída</b>	<b>91</b>
Consideración del despacho producido por la Comisión Especial en el proyecto de Ley aprobatorio del Segundo Plan Quinquenal	
<b>Flores, Francisca Ana</b>	<b>97</b>
(no registra intervenciones en el recinto)	
<b>Gaeta de Iturbe, Dora Matilde</b>	<b>99</b>
El Poder Ejecutivo promueve la devolución a la República de Paraguay de armas e insignias obtenidas durante la Guerra de la Triple Alianza.	
<b>Macri, Ana Carmen</b>	<b>105</b>
Supresión de la legislación vigente sobre filiación y establecimiento de los derechos de prestación alimentaria y sucesorios para los hijos nacidos fuera de matrimonio.	
<b>Miguel de Tubio, Josefa</b>	<b>111</b>
Solidaridad de la Honorable Cámara con la Confederación Argentina de Deportes.	
<b>Ortiz de Sosa Vivas, Dominga Isidora</b>	<b>117</b>
Legislación tendiente a promover la inversión de capitales para la construcción de viviendas y modificación de artículos de la ley de alquileres.	
<b>Piovano de Castro, Mafalda</b>	<b>123</b>
Proyecto de ley que instituye el régimen de previsión social para trabajadores rurales que se desempeñan por cuenta ajena.	

<b>Pracánico, Zulema Noemí</b>	<b>127</b>
Proyecto que impulsó la incorporación obligatoria en las salas cinematográficas de números artísticos vivos de variedades.	
<b>Rodríguez de Copa, Seferina del Carmen</b>	<b>131</b>
Propuesta de transferencia del inmueble que ocupa el Ferrocarril Nacional General Belgrano en Campo Quijano, Salta, a la Biblioteca General Güemes de dicha localidad.	
<b>Rodríguez Nasso de Martínez Paiva, Celina E.</b>	<b>135</b>
Proyecto de ley de amnistía para los infractores de la ley de enrolamiento.	
<b>Salaber de Montesinos, Carmen</b>	<b>141</b>
Homenaje a Manuel Belgrano por el aniversario de fallecimiento.	
<b>Tejada de Molina, María Urbelina</b>	<b>145</b>
Exención de impuestos, tasas, contribuciones, derechos y gravámenes a la Comisión Nacional que tiene por fin la construcción del monumento a Eva Perón.	
<b>Torterola de Roselli, Isabel Antonia</b>	<b>149</b>
Tratamiento de proyecto de ley por el que se dispone la erección de un monumento a Eva Perón.	
<b>Villa Maciel de Cano, Otilia</b>	<b>155</b>
Consideración sobre el turismo social en el Segundo Plan Quinquenal.	
<b>Intervenciones de Senadoras Nacionales</b>	<b>159</b>
<b>Calviño de Gómez, María Rosa</b>	<b>161</b>
Reformas a las disposiciones legales vigentes sobre filiación.	
<b>Casco de Aguer, María del Carmen</b>	<b>165</b>
Régimen de trabajo y de previsión social para el personal de casas de familia.	
<b>Castañeira de Baccaro, Hilda Nélica</b>	<b>171</b>
Derogación de las disposiciones legales que eximen de impuestos, tasas o contribuciones a las instituciones religiosas.	
<b>Correché de Novick, Susana</b>	<b>175</b>
Declaración de la necesidad de reformar la Constitución en lo referente a la separación de la Iglesia y el Estado.	
<b>Di Girolamo, Elena</b>	<b>181</b>
Aprobación de la constitución de la Fundación Evita.	
<b>Larrauri de Abramí, Juana</b>	<b>185</b>
Desagravio del Honorable Senado a la bandera nacional por los hechos ocurridos el día 11 de junio.	

<b>Pineda de Molins, Ilda Leonor</b>	<b>189</b>
Proyecto de separación de la Iglesia del Estado.	
<b>Rodríguez Leonardi de Rosales, Elvira Ernestina</b>	<b>195</b>
El Poder Ejecutivo promueve la devolución a la República de Paraguay de armas e insignias obtenidas durante la Guerra de la Triple Alianza.	
<b>Anexo</b>	<b>199</b>
Índice de discursos digitalizados por legisladora.	



# Presentación

Las mujeres hicieron efectivo su derecho político al voto por primera vez en la República Argentina en una jornada histórica de 1951, cuando se eligió presidente, legisladores y, por primera vez, legisladoras nacionales que alzaron su voz en el Congreso Nacional.

La participación femenina fue posible gracias a la sanción, en el año 1947, de la “Ley de sufragio femenino” N.º 13.010, también conocida como “Ley Evita”, que estableció la igualdad de derechos políticos entre varones y mujeres con nacionalidad argentina y con 18 años cumplidos.

Tras cuatro años de intensa campaña de empadronamiento, más de 3.500.000 mujeres votaron en el país. En esa oportunidad, el presidente Juan Domingo Perón fue reelecto con el 63,4% para el período 1952-1958 –inconcluso por el golpe del 23 de septiembre de 1955–.

En esa jornada cívica, única e inolvidable, se eligieron por primera vez 29 mujeres para ocupar escaños legislativos nacionales, 23 diputadas y 6 senadoras. Todas ellas pertenecientes al Partido Peronista Femenino, creado en 1949.

Cabe destacar que ningún país de América Latina había logrado a mediados del siglo pasado una inclusión de género tan trascendente en cargos legislativos, acompañada de la ampliación y creación de nuevos derechos propios de una época de ebullición cultural y transformaciones industriales profundas.

En conmemoración de esa fecha histórica para nuestro país, la Biblioteca del Congreso de la Nación (BCN) ha editado esta recopilación que se ha dado en llamar *Parlamentarias, la voz de las primeras legisladoras en el Congreso de la Nación*, que reúne las exposiciones más trascendentes de las primeras parlamentarias argentinas en los debates realizados en ambas Cámaras durante el período legislativo 1952-1955.

Es así que esta obra no sólo busca revalorizar la labor parlamentaria de las legisladoras pioneras, sino también reflejar las principales problemáticas políticas, económicas, sociales y culturales imperantes durante la segunda presidencia de Perón a partir de la mirada y la perspectiva femenina.

Hay que decir al respecto que ese suspiro de igualdad fue rápidamente opacado en los años siguientes, en los que por más tres décadas ningún gobierno democrático pudo concluir su mandato. Recién en 1991 con la sanción de la Ley N.º 24.012 de “cupos femeninos” y, luego, en el año 2017 con la Ley N.º 27.412 de “paridad de género en ámbitos de representación política” fue posible alcanzar un porcentaje de legisladoras nacionales igual e, incluso, superior al obtenido hasta el año 1955.

No es posible concluir estas breves consideraciones sin dejar de reconocer el aporte sustancial que la labor de las primeras legisladoras ha conllevado para nuestra historia parlamentaria y para el efectivo reconocimiento de derechos en favor del pueblo, a partir del postulado de la justicia social.

**Carlos Américo Selva**

Diputado de la Nación

Presidente de la Comisión Administradora

Biblioteca del Congreso de la Nación

# Julia Rosemberg<sup>1</sup>

## Isela M. Mo Amavet<sup>2</sup>

### I.

El 11 de noviembre se cumplen 70 años de una elección fundamental para la historia argentina, los primeros comicios en que las mujeres eligieron y fueron elegidas. Gracias a la sanción de la ley 13.010 en 1947 fueron incorporadas a la vida política argentina en igualdad de condiciones que los hombres. Así, el voto secreto y obligatorio instaurado en 1912 para todos los hombres mayores de 18 años, se universalizaba. Pero además, a partir de entonces podían ser representantes políticas, pudiendo postularse como candidatas para el cargo que quisieran. Hasta aquel entonces, hay constancia de que las mujeres en nuestro país solo habían votado en las elecciones provinciales de San Juan del año 1934, cuando además se eligió a la primera legisladora (provincial) de América Latina: Emar Acosta.

Entre la sanción de la ley en 1947 y la elección de 1951 se dio un proceso intenso de creación de un nuevo padrón que incluyera a las mujeres, de entregarles una libreta cívica para que pudiesen votar y de capacitación para que supiesen cómo ejercer los nuevos derechos adquiridos. Con estos fines se creó en 1948 dentro del Estado nacional el RENAPER (registro nacional de las personas). Junto con dicha institución colaboró a partir de su creación en 1949 el Partido Peronista Femenino (PPF), que impulsó la realización de simulacros, cursos y charlas acerca de cómo votar y cómo fiscalizar. Este proceso de empadronamiento tuvo que atravesar diversas dificultades y como prueba de eso está la sanción de la ley de amnistía de 1951 para quienes incumplieran este compromiso electoral. Pero más allá de las dificultades que pudieron aparecer, lo cierto es que se logró empadronar a la casi totalidad de mujeres en condiciones de votar<sup>3</sup>. Es por esto que el padrón se duplicó: si en las elecciones de 1946 había 3.405.173 votantes, en las de 1951 hubo 8.633.998. Es decir, estuvieron en condiciones de emitir su voto 5.208.825 personas más.

Si bien en proporción mucho más pequeña, esta ampliación tuvo que ver, además, con la inclusión en el proceso electoral por primera vez en la historia de los denominados territorios nacionales. Para ese entonces Argentina estaba conformada por 14 provincias y 10 territorios nacionales. Desde 1884 cuando se crearon dichos territorios, se habían impuesto restricciones al ejercicio de la ciudadanía política para sus habitantes. A partir de los primeros años de la

<sup>1</sup> Julia Rosemberg es profesora de historia por la Universidad de Buenos Aires. Participó de la creación del Archivo Histórico de RTA (Prisma) y de producciones documentales en el canal Encuentro. Es autora de los libros "Conversaciones del Bicentenario. Historia y política en los años kirchneristas" junto con Matías Farías, y de "Eva y las mujeres, historia de una irreverencia".

<sup>2</sup> Isela Mo Amavet es profesora de historia por la Universidad de Buenos Aires. Se desempeña como responsable de Estudios y Archivos Especiales de la Biblioteca del Congreso de la Nación. Junto con Oscar Castelluci lleva adelante la colección "JDP, los trabajos y los días" (ed. BCN).

<sup>3</sup> Valobra, A., (2008) "La ciudadanía política de las mujeres y las elecciones de 1951". Anuario del Instituto de Historia Argentina, (8) : 53-89. Disponible en: [https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.3211/pr.3211.pdf](https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3211/pr.3211.pdf)

década del 50 el peronismo impulsó la provincialización de esos territorios, como parte de la ampliación de la ciudadanía política más general que se estaba llevando a cabo. Que un territorio nacional pasara a ser provincia significaba, entre otras cosas, que sus habitantes fueran incorporados con plenos derechos al Estado nacional. Así, en 1951 se efectuó la provincialización de La Pampa y Chaco, en 1953 la de Misiones, y en 1955 comenzó la de Neuquén, Río Negro, Formosa, Chubut y Santa Cruz.

Es dentro de este marco que en las elecciones de 1951 por primera vez se hizo partícipes a los habitantes de los territorios nacionales de Chaco, Chubut, Formosa, La Pampa, Misiones, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego y la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia. Además, gracias a la reforma de la ley electoral 14.032, que se dio ese mismo año, los territorios nacionales pasaron a tener delegación parlamentaria propia. Así, Formosa, Misiones y Río Negro eligieron a dos delegados para la Cámara de Diputados y Chubut, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego a uno.

Por la reforma de la Constitución de 1949 y posteriores cambios en las leyes electorales, las de 1951 fueron las primeras elecciones en las que el presidente podía ser reelecto de manera inmediata, y que se lo elegía de forma directa, ya que se habían suprimido los colegios electorales. A partir de entonces quien más votos sacaba, ganaba. El 11 de noviembre de 1951 además se hicieron elecciones simultáneas: se elegía presidente y vicepresidente, y en prácticamente todas las provincias se escogían gobernadores, senadores y diputados nacionales, y en muchas de ellas legisladores provinciales. En esas elecciones se decidió que los hombres y las mujeres votaran en mesas diferentes, presuponiendo que podía haber demoras en la de estas últimas debido a la inexperiencia. Los resultados de las ciudades más grandes se conocieron la misma noche del 11 de noviembre, los de otros distritos, al día siguiente. En total, participaron cerca del 88% de los inscriptos en el padrón. El porcentaje de mujeres que votó fue muy alto: más del 90%, mientras que los hombres lo hicieron en el 86%. Entre las mujeres que votaron por primera vez estuvo Eva Perón que se encontraba para ese entonces muy enferma, internada en un policlínico de Avellaneda, desde donde pudo ejercer, gracias al permiso de la Junta Electoral, por primera y única vez su voto.

El peronismo fue el vencedor de esa jornada, con 4.745.168 de votos, seguido de la fórmula Balbín-Frondizi del radicalismo con 2.415.750. Si se desagregan los votos entre hombres y mujeres, da como resultado que las mujeres optaron en mayor proporción que los hombres por el peronismo, quien, gracias a estos resultados, ganó todas las gobernaciones. Mientras que en la oposición salió fortalecida la UCR ya que, luego de la derrota de la Unión Democrática de 1946, concentró los votos de la opción no peronista. Los votos totales obtenidos por las restantes fuerzas opositoras representaron el 6%. Así, estas elecciones dieron como resultado una fuerte polarización del voto, y marcó un viraje en el sistema de partidos argentinos, que a partir de entonces tendió al bipartidismo que caracterizaría la segunda mitad del siglo XX<sup>4</sup>. Pero la novedad de esta elección no fueron únicamente las mujeres votando, sino que además estuvieron en las listas, siendo electas. Hubo mujeres candidatas en diversos partidos. Por ejemplo, el Partido Comunista propuso como vicepresidenta a Alcira de la Peña, además de otras legisladoras, así como también lo hizo el Partido Socialista, pero ninguno de estos dos sectores obtuvieron la cantidad de votos suficientes como para que entraran sus candidatas al Congreso Nacional o a las legislaturas provinciales. Los únicos dos partidos políticos que

<sup>4</sup> Sebastiani, M. G. (2005) *Los antiperonistas en la Argentina peronista*, Prometeo, Buenos Aires.

lograron ingresar legisladores fueron el radicalismo y el peronismo. El primero no propuso mujeres en sus listas. Por su parte, el peronismo, gracias al Partido Peronista Femenino, llevó una importante cantidad de mujeres: 23 diputadas y 6 senadoras a nivel nacional, y 97 legisladoras provinciales. Todas ellas, sumadas a las 3 delegadas por los territorios nacionales y las 4 convencionales constituyentes de La Pampa<sup>5</sup>, conformaron el grupo de las 133 primeras legisladoras de nuestro país que asumieron sus bancas en abril de 1952<sup>6</sup>. Que todas las candidatas del peronismo hayan entrado como legisladoras da cuenta de que no fueron puestas en lugares testimoniales en las listas.

Este primer grupo de parlamentarias nacionales se vio incrementado primero por la incorporación en 1953 de las legisladoras de las nuevas provincias del Chaco y La Pampa (una senadora y una diputada por cada provincia) y luego por las elecciones de 1954. En abril de 1952 había muerto Hortensio Quijano, el vicepresidente de Perón durante el primer mandato, y quien luego del renunciamiento de Eva Perón a la candidatura, había acompañado en la fórmula a Perón en las elecciones de 1951 para continuar en su cargo. Es por esto que a comienzos de 1954 el Poder Ejecutivo convocó a elecciones a realizarse en abril de ese año para cubrir la vacante de vicepresidente, junto con 75 diputados y 18 senadores nacionales. En estas elecciones, las segundas en que votaron las mujeres, nuevamente, la participación fue muy alta. Votó cerca del 85% del padrón y el oficialismo logró el 64% de los votos. Gracias a estos comicios, Alberto Teisaire fue electo vicepresidente, e ingresaron 27 nuevas legisladoras nacionales, 93 provinciales y 5 convencionales constituyentes por la provincia de Misiones. Nuevamente todas provenían del Partido Peronista Femenino<sup>7</sup>.

## II.

Dentro del Congreso Nacional las legisladoras no se restringieron a trabajar únicamente en los temas que para la época se le adjudicaba a lo “femenino”, sino que se distribuyeron asuntos y participaron en diversas comisiones: Presupuesto y hacienda, Asuntos exteriores y culto, Industria y comercio, entre otras. Hasta llegaron a ser presidentas de algunas de ellas, por ejemplo, la senadora Hilda Castañeira fue presidenta de la comisión de Trabajo, Previsión Social y Peticiones. Incluso a partir de 1953 la diputada Delia Parodi fue nombrada vicepresidenta primera de la Cámara de Diputados, convirtiéndose en una de las primeras mujeres del mundo en ocupar un cargo de tan alto nivel. Al año siguiente, la senadora Ilda Leonor Pineda de Molins ocupó el cargo de vicepresidenta segunda de esa Cámara.

De lo poco que pudo reponerse de sus trayectorias biográficas, resalta el hecho de que al

<sup>5</sup> Para la provincialización de La Pampa, Chaco y Misiones fueron electos convencionales constituyentes encargados de redactar una Constitución provincial. Las dos primeras lo hicieron en las elecciones de 1951, la última en las de 1954.

<sup>6</sup> Barry, C. “Chicas de provincias argentinas: notas sobre la inclusión y representación femenina en legislaturas y convenciones constituyentes entre 1951 y 1955”, *Quinto Sol*, vol. 25, n° 1, enero-abril 2021, ISSN 1851-2879, pp. 1-27

<sup>7</sup> Al Senado ingresaron: Ramona Pereyra de Keyler y Zelmira Antonia De Luca Soto; María Rosa Calviño de Gomez renueva por un segundo periodo. A la cámara baja se incorporaron: Antonia Aloy; Celia Allievi de Golleti; Marta Julia Bonetti; María Rosa Bussalleu de Cibran; María R. Córdoba de la Fuente; María Nelida Costa; Nélica Antonia Dominguez; Ma. Angelica Farizano; Rosa Fedeli Sosa; Camila Flores de Quinteros; Elena L. García de Costamagna; Haydee Candelaria Leon; Ma. del Carmen Mola; Blanca Azucena Moreno Bianchetti de Moyano; Amelia María Prado de Lavanchy; Francisca Catalina Peiretti de Carol; Soledad San Román de Fallótico; Ana Rosa Serrano; Elisa J. Samorrostro de Salvatierra; Rosa Adela Sorrentino de Santirso; Lila Fanny Vizcaya. Por último, Anderson de Lopez Rouillon, Enriqueta L., Etelvina Concepción Barreto, Elena Victoria de Ariani fueron electas como delegadas nacionales por Neuquén, Formosa y Santa Cruz, respectivamente.

momento de tomar sus cargos la mayoría de ellas eran docentes, algunas actrices, periodistas, amas de casa, y su experiencia de militancia política había sido tan vertiginosa como la de su conductora. La lectura del conjunto de documentos permite ver, entre otras cosas, el crecimiento en la seguridad del manejo de los reglamentos que, en un inicio, les era ocasionalmente señalado para denegar el uso de la palabra, de acuerdo a las reglas del juego de las cámaras a las que se debían habituar.

La labor legislativa como la presentación de proyectos o el reparto de comisiones siempre se dio en el marco de un único bloque: el Partido Peronista. Si se quiere, la única distinción fue que dentro del Senado tuvieron un salón de reuniones exclusivo para su uso, que actualmente es conocido como Salón Eva Perón.

Un elemento común que se observa en los discursos es la constante presencia de Eva Perón en sus palabras. Se trataba, recordemos, de la primera vez que las mujeres ejercían cargos de representación institucional, y en este caso en particular, debieron hacerlo en paralelo a la enfermedad y posterior muerte de quien era su conductora política.

Los temas que aparecen en esta selección son de una gran variedad: desde tratamiento a proyectos de financiamiento a la cultura y al deporte, modificaciones de regímenes impositivos, homenajes y reconocimientos, derechos laborales, las discusiones sobre la provincialización de los territorios nacionales. También encontramos una serie de intervenciones relativas a la ampliación de derechos políticos de las mujeres, a las disposiciones de Ley de enrolamiento 11.386 y a la amnistía a propósito de la mencionada ley. Esta última iniciativa eximía a infractoras de la Ley 13.010 y mujeres que no se empadronaron, de las acciones punitivas previstas en caso de no concurrir al acto eleccionario. Se destaca entre ellas la intervención de la diputada Celina E. Rodríguez Nasso de Martínez Paiva tanto por la caracterización de las circunstancias que ameritan dicha amnistía, como por su lectura sobre cómo se vivió ese proceso de ampliación de ciudadanía.

Un momento de intenso debate se dio a propósito de la modificación del Régimen Legal de Menores y de Familia. Este proyecto que se convirtió en la Ley 14.394, reconoció la igualdad de derechos para los hijos llamados “naturales o ilegítimos”, cambiando el léxico discriminatorio e incorporando, entre las modificaciones que se dieron al calor del debate, un artículo de importantísimo valor que habilitó el divorcio vincular. Sobre esta discusión hemos incorporado las intervenciones de la senadora María Rosa Calviño de Gómez y la de la diputada Ana Macri, quienes defendieron el proyecto enviado por el PEN y que fue trabajado en comisiones<sup>8</sup>.

Atendiendo también la voluntad de escoger intervenciones que den cuenta de la impronta particular que desplegaron las legisladoras del PPF, incorporamos el discurso de Delia Degliomini de Parodi a propósito de la aprobación de ley sobre el *Régimen de trabajo y de previsión social para el personal de casas de familia*. Es notable la actualidad que tienen las ideas y preocupaciones que recoge ese proyecto de ley en torno a los derechos de las mujeres y a la visibilización de las tareas en casas particulares como trabajo reconocido y equivalente a cualquier otra actividad. Algunas fuentes señalan que estos proyectos estaban dentro de una carpeta que Eva Perón le dio a Delia Parodi, aunque no se conservan dichos documentos ni se puede mensurar su alcance<sup>9</sup>.

Ciertamente, los proyectos tendientes a desvincular los asuntos de la Iglesia y el Estado encontraron en las mujeres legisladoras a sus voceras más elocuentes. Las intervenciones recogidas permiten ver cómo el conflicto irá escalando las semanas previas al golpe y permiten, al mismo tiempo, poner en relieve al Congreso Nacional como teatro de operaciones. A la vez, el conflicto del peronismo con la Iglesia marcó también la renuncia de algunas legisladoras que decidieron abandonar sus mandatos.

En las discusiones de la cámara alta observamos el pedido de eliminación de privilegios en materia de impuestos a las propiedades eclesiásticas en la sesión del 13 de mayo de 1955, a cargo de la Senadora Hilda Castañeira de Baccaro (que transcurre en las mismas horas en que se deroga la obligatoriedad de la enseñanza religiosa en las escuelas) hasta las declaraciones para que se reforme parcialmente la Constitución Nacional en todo lo que hace a la libertad de culto y separación de la iglesia del Estado, a cargo de las senadoras Susana Correché e Ilda Pineda de Molins; ambas del 20 de mayo.

En los días posteriores sobrevendrá la masiva movilización del Corpus Christi y el episodio de la quema de la bandera nacional, al que alude la pieza de la senadora Larrauri. El 16 de junio en un clima de tensión que iba en alza, pero que lejos estaba de augurar lo que sucedería, la Marina de Guerra junto con comandos civiles bombardearon la Plaza de Mayo y distintos puntos de la ciudad de Buenos Aires. El saldo es conocido aunque no haya sido tratado siempre con la justicia que mereció: más de 300 víctimas y miles de heridos.

Los mandatos de las legisladoras que estaban vigentes, se vieron interrumpidos a partir de septiembre de 1955 cuando se terminó de consumir el golpe de Estado. Buena parte de ellas fue perseguida por la dictadura, obligadas al exilio, o apresadas, siendo acusadas entre otras cosas de “traición a la patria”. Para entonces había en la Cámara de Diputados 34 legisladoras mujeres, mientras que en el Senado había 8, además de las 5 delegadas de los territorios nacionales<sup>10</sup>. Se trató de números muy altos de representantes mujeres en el Congreso, a los que no llegaba ningún país de la región y casi ninguno de los países europeos de aquel entonces. No sólo la cantidad de legisladoras resalta en comparación con otros países de esa época: si se observa lo sucedido tiempo después, se constata que recién se superó el número de mujeres que había en el Congreso de 1955 a fines de la década de los 90, más de 40 años después. En ese entonces el aumento de legisladoras tuvo que ver con la sanción de la Ley de Cupo Femenino en 1991, a partir de la cual las listas electorales debían tener al menos un 30% de mujeres.

### III.

La persecución y el castigo que vivieron las primeras legisladoras a partir de 1955 impuso un silenciamiento respecto de aquella experiencia inédita de politización que habían vivido. Ante

<sup>8</sup> El agregado referido al divorcio - el artículo 31- es atribuido a Delia Degliuomini de Parodi, quien como presidenta de la cámara fue una de las impulsoras y defensoras del proyecto. Esta norma fue derogada por la autoproclamada Revolución Libertadora el 1 de marzo de 1956 y no será hasta 1987 que se sancionará una nueva ley de divorcio.

<sup>9</sup> Así lo señala Vera Pichel (1998) en el prólogo que realiza al libro “Delia D. De Parodi, Una mujer en el Congreso” editado por el Círculo de legisladores de la Nación Argentina, y Carolin Barry (2013) en el artículo “Delia Degliuomini de Parodi El desafío de reemplazar lo irremplazable”, que forma parte del libro “La segunda línea. Liderazgo peronista 1945-1955” compilado por Raanan Rein y Claudio Panella.

<sup>10</sup> De acuerdo a la Constitución de 1949, se equiparó el régimen de senadores al de diputados: el mandato duraba 6 años y podían ser reelectos. La composición de las cámaras era renovada por mitades cada 3 años, “decidiéndose por la suerte quiénes deben cesar en el primer trienio”.

tal estado de situación, en este trabajo se podrá leer sus voces, y conocer, al menos parcialmente, sus miradas sobre los asuntos públicos y debates de la época.

La publicación está compuesta por una selección de 35 discursos, pronunciados por el grupo de primeras legisladoras que ingresaron al parlamento luego de los comicios de 1951. Se presenta una alocución por legisladora, antecedida de una ficha con datos biográficos sobre la vida pública de la parlamentaria en cuestión<sup>11</sup>. En la mayoría de los casos se repuso información mínima ya que se trata de historias que no han sido recuperadas a lo largo del tiempo, y de las cuales queda mucho por investigar. Esta ausencia se traslada al plano de las imágenes: las fotos que se conservan son pocas y fragmentarias, de allí el enorme agradecimiento al Archivo General de la Nación y al grupo político-performático Comando Evita<sup>12</sup> quienes nos han ayudado a reponer los rostros de la mayoría de ellas.

Con el afán de contrarrestar este estado de situación y ampliar las lecturas sobre esta experiencia, la edición digital contiene la totalidad de las intervenciones realizadas por cada una de ellas en ambas cámaras, e incluye a las nuevas legisladoras que asumirán sus bancas en el año 55'. Esta selección es precedida por un índice organizado por nombre y año, junto a un breve detalle sobre el tipo de intervención, conforme a la información proporcionada por el Nomenclador General de los Diarios de Sesiones<sup>13</sup>.

Finalmente, esperamos que esta iniciativa dispare nuevas investigaciones y proyectos institucionales que puedan visibilizar el trabajo y la militancia de las mujeres en la historia de nuestro país.

Buenos Aires, octubre 2021

<sup>11</sup> Se advierte a los lectores que encontrarán en la versión impresa 35 intervenciones sobre un total de 36 legisladoras. En el caso de la Diputada Francisca Ana Flores, de la que no se cuenta con ninguna intervención discursiva, sólo se encontrará la ficha biográfica correspondiente.

<sup>12</sup> Ver <http://comandoevita.com.ar/>

<sup>13</sup> A los efectos de la edición digital, se han incorporado los discursos precedidos por la portada del Diario de Sesión que brinda información de contexto sobre cada intervención. En el corpus no se encuentran presentes los textos de los proyectos de ley, pero sí pueden ser solicitados de manera remota a la Dirección de Servicios Legislativos de la BCN, así como cualquier otro dato o referencia sobre la labor parlamentaria de cada legisladora.





Diputadas



## Acuña de Giorgetti, Judith Élida



Período legislativo: 25/04/1952 al 30/04/1955

Completó su mandato

Provincia: Corrientes

Partido Peronista Femenino

Integró la Comisión de Comunicaciones y Transporte

En 1983 recibió una medalla recordatoria por parte del Congreso de la Nación Argentina, junto con otras ex legisladoras.

Falleció el 8/05/2005



## 47.<sup>a</sup> REUNIÓN - Continuación de la 2.<sup>a</sup> SESIÓN EXTRAORDINARIA - DICIEMBRE 3 DE 1953

*Debate sobre la modificación de la Ley electoral 14.032, sancionada el 11 de julio de 1951. Esa norma introdujo, entre otras novedades, un tribunal electoral, un régimen de infracciones, y permitió la realización de elecciones simultáneas en todo el país.*

**Sra. Acuña.** — Señor presidente: toda reforma a la ley electoral ha suscitado, en cualquier época, el interés de la ciudadanía de este país, aunque se tratara, como en el caso presente, de modificaciones de detalle y en modo alguno fundamentales.

A través de una larga historia plagada de lamentables episodios, la legislación electoral se convirtió en una de las fuentes más fecundas de escepticismo como sentimiento político característico del alma nacional de la antigua Argentina.

Cada proyecto de reformas abría un paréntesis de esperanza, pero los hombres conocedores del ambiente, curtidos por la experiencia, sabían que los debates desarrollados alrededor de estas leyes, en que se pronunciaban hermosos discursos y se proclamaban admirables principios, eran nada más que el primer acto de la farsa comicial muchas veces sangrienta, además de burlesca.

Distinguimos netamente dos épocas en la historia electoral de la República: la del fraude y la del respeto de la voluntad popular. Tomando como pauta las leyes sancionadas, podría hacerse otra división, según los distintos sistemas electorales adoptados; pero me parece que este criterio de clasificación carecería por completo de verdadera significación al referirlo a la primera de las grandes épocas a que aludo.

Mientras en el Congreso se discutieron y analizaron en sus más mínimos detalles los diversos sistemas electorales experimentados o adaptados en otros países; mientras se debatía ardorosamente en las cátedras universitarias, en los libros, en los diarios y en las Cámaras si el sistema de lista incompleta era preferible al de la lista completa, o si a ambos los superaba el de circunscripción uninominal, o si era constitucionalmente admisible el sistema de representación proporcional, hubo hasta 1946 en las prácticas argentinas, a despecho de las transformaciones que pueden encontrarse en la legislación electoral, una verdadera unidad de resultados, único sistema vigente: el del fraude de la voluntad popular.

Todo aquel eclecticismo pretendía cubrir con una cortina de humo la realidad vergonzosa de un pueblo que bajo cualquier sistema era venado brutalmente en cada ocasión en que se le convocaba a elecciones, manteniéndose ante el mundo la ficción de un aparato democrático carente de todo sentido en el orden interno.

No podían ser entonces las leyes ni los sistemas electorales lo importante. No habría de empeorar la voluntad popular por el simple hecho de que la representación se distribuyera de alguna manera entre los partidos. Todos los sistemas que se ensayaron fracasaron. Lo que se necesitaba era una voluntad capaz de decir: «la era del fraude ha terminado» y de llevar a la práctica esa voluntad.

Nada más que eso era necesario, pero era tan inmenso el poder de los intereses interiores

y exteriores creados alrededor del gobierno fraudulento, que no parecía que hubiera nadie capaz de proclamar y, mucho menos, de convertir en realidad esa decisión. Caracterizando el panorama político del pasado, decía en octubre de 1944 el coronel Perón —a quien estaba reservado el honor de esta gran empresa— estas palabras que descubrían la raíz del drama argentino: «Todo había sido falseado: la libertad, la ciudadanía, la función directriz, la justicia y la moral. Como consecuencia de ello nuestro pueblo estaba al borde de perder sus fuerzas más ponderables: la esperanza y la fe. La más oscura y venal de las oligarquías, en poder del Estado, había montado una máquina electoral que dio al pueblo el derecho de votar; pero jamás el de elegir sus gobernantes.»

De nada hubiera valido, por otra parte, terminar con el fraude político sin apuntalar los cimientos de la vida social argentina y sin elevar al ciudadano a un plano de dignificación desde el que pudiera ejercitar con verdadera conciencia y responsabilidad su derecho electoral. Así lo comprendió el ilustre estadista cuando señaló con gran acierto que «el electoralismo necesita hombres sin base de sustentación económica y sin seguridad social, porque ellos resultan así elementos apropiados para el desarrollo de la demagogia».

Repetidas veces se ha dicho que la nueva Argentina se asienta sobre un trípode que, como sucede con todos los trípodes, sólo puede tener una buena sustentación si apoyan los tres pies aún mismo tiempo y sobre un mismo plano. La justicia social y la libertad económica son supuestos necesarios de la libertad política, y viceversa, sin libertad política se desmoronarían las otras bases. No podrá funcionar una auténtica democracia, sino tan sólo como mera apariencia y bajo gravísimos peligros, aunque exista una excelente ley electoral y no se practique el fraude, si el Estado no organiza un sistema de vida social que libere económicamente a los ciudadanos y les ofrezca amparo contra los grandes males que acechan al individuo en las comunidades actuales. La falta de libertad económica y de seguridad social convierte al ciudadano —a ese orgulloso <citoyen> (sic) que en alguna época, y según algunas teorías políticas, fue concebido poco más o menos que como dueño de sí mismo, de la Nación y hasta de la propia naturaleza— en una humilde cosa dispuesta a negociar su voto al mejor postor o a darlo en una actitud de odio y de venganza a quienes le prometan la destrucción total y absoluta del injusto ordenamiento social que lo tiene postrado de rodillas.

Por ello, cuando se haga la historia de la legislación electoral bajo la égida peronista, no podrá tomarse en forma descarnada una ley o un conjunto de leyes sobre elecciones sin ubicarla dentro de la nueva realidad que vive el país, sin comparar la conciencia sometida de aquellos pobres paisanos que eran arreados hasta el local del comicio con la actitud altiva, responsable, inteligente de estos otros hombres humildes de la nueva Argentina, que saben discernir con toda claridad el sentido de sus votos y conocen su extraordinario valor como instrumento de gobierno.

Que en la antigua Argentina toda la larga disquisición sobre sistemas electorales fue un andar por las ramas sin querer ver el árbol lo prueba el hecho de que la misma ley que utilizó la oligarquía como instrumento para cometer los fraudes más grotescos contra la voluntad popular, se convirtió el 24 de febrero de 1946 y en las siguientes elecciones realizadas bajo el gobierno del general Perón, en el instrumento de los comicios más puros de nuestra historia. Quedó así cerrada una etapa del desarrollo político del país, a la que no esperamos retroceder jamás.

«La era del fraude ha terminado», dijo el general Perón. Ahora comprendemos perfectamente que tremendo compromiso encerraba para él esa afirmación, que era a la vez una promesa, porque en esa frase está encerrada no tan sólo la voluntad de un gobernante de no recurrir a

esas prácticas viciosas, sino también el compromiso de ir perfeccionando el sistema de libre manifestación de la voluntad ciudadana. Y eso no se reduce a las formas meramente políticas sino que abarca un complejo de situaciones, materiales y morales, contempladas en el vasto programa de gobierno en que se halla empeñado el Estado justicialista.

Ahora, la discusión sobre los sistemas de elección tiene un sentido positivo que no podía tener antes. La legislación electoral adquiere su verdadero carácter de técnica útil para la gran finalidad de ir perfeccionando la libre manifestación de la voluntad popular. A este punto se ha llegado luego de cumplidos otros notables avances en igual dirección. Así lo señaló el general Perón en su mensaje del 10 de mayo de 1951: «En 1946 no votaban las mujeres, que ahora votan; en 1946 no votaban los suboficiales de las fuerzas armadas, que ahora votan; en 1946 las gobernaciones no elegían a sus gobernadores, y lo harán ya en lo sucesivo. Estas tres inyecciones a la vida cívica nacional y, sobre todo, la fundamental incorporación de la mujer, ha puesto a todo el pueblo en contacto con la vida nacional, superando las épocas pasadas en que el fraude era el método habitual con que los partidos llegaban al gobierno. Nadie reconocería hoy en el pueblo argentino el pueblo apático, desengañado, apolítico, que solía decir resignadamente, refiriéndose a sus conductores: ‘Todos son iguales: cuando llegan al gobierno se olvidan de nosotros’. El nuevo pueblo argentino tiene plena conciencia política. Cada ciudadano se interesa por las cosas del gobierno como si fuesen suyas.»

He de recoger esta alusión al perfeccionamiento de nuestro régimen representativo bajo la égida peronista, que ha hecho entrar en la vida ciudadana a enormes sectores de la población que carecían de todo derecho a participar en el gobierno, para traer al debate el recuerdo emocionado de nuestra Jefa Espiritual, Eva Perón, a quien irá siempre asociado el acto de emancipación política de la mujer argentina, y que nos ha dejado la enseñanza inolvidable de su acción y de su abnegación como un ejemplo que deberemos seguir en todas las épocas las mujeres del país en nuestra actuación cívica, inspirándonos en sus nobles ideales. (*Aplausos*) La Ley 14.032 adoptó el sistema de circunscripciones uninominales, que tiene un antecedente en nuestra legislación, y que rige desde hace mucho tiempo en Estados Unidos y en Inglaterra, es decir, en los dos países que se presentan corrientemente como ejemplos de organización estatal democrática.

En la única experiencia argentina de su aplicación se obtuvieron resultados satisfactorios y no cabe duda que a medida que el electorado y los partidos vayan adaptándose a sus modalidades se irán acentuando las ventajas que son características del sistema, o sea la cercana vinculación de la ciudadanía con sus representantes; la fiscalización de éstos por sus electores en el desempeño de su alta función; la mayor compenetración, en suma, entre el cuerpo electoral y el cuerpo representativo.

Este proyecto mantiene, en consecuencia, ese sistema, y su sanción tiene por exclusivo objeto mejorarlo en algunos aspectos de la mecánica de las elecciones y, especialmente, posibilitar su aplicación con respecto a la renovación por mitades de esta Honorable Cámara, en forma congruente con el deseo de que cada tres años sea consultada toda la ciudadanía.

Sobre los detalles de esta reforma ya se han expedido con abundancia de argumentos mis distinguidos colegas del sector, que me han precedido en el uso de la palabra. He querido por mi parte hacer las consideraciones generales que estimo ineludibles en esta oportunidad, para que queden bien perfilados los caracteres de la legislación peronista en materia electoral.

Al terminar deseo repetir las claras y elocuentes palabras de nuestro gran presidente, que definen cuáles son las finalidades que las inspiran: «Nosotros consideramos a la política como un medio y no como un fin en sí misma. La política es sólo un medio que nos pone en posesión

de una posibilidad; esa posibilidad es siempre una acción solamente objetiva: hacer el bien de la patria, representando por la felicidad de sus hijos y por la grandeza de la Nación. No pensamos como los antiguos políticos, que hacía girar el mundo alrededor de la próxima elección. Para nosotros, la elección es sólo un acto intermedio. El acto final es la obra, es el trabajo, es el sacrificio que debemos realizar los peronistas para que, mediante nuestro esfuerzo, puede construirse una escalera interminable por la cual asciende el pueblo hacia la felicidad». (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)





## Aguilar de Medina, Generosa Domitila



Período legislativo: 25/04/1952 al 30/04/1955

Completó su mandato

Provincia: Salta

Partido Peronista Femenino

Profesión: docente

Fue vocal de la Comisión de Industrias y Comercio.



## 12.<sup>a</sup> REUNIÓN - 7.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA - JUNIO 24 DE 1953

*Discurso pronunciado a propósito del aniversario de la muerte del general Martín Miguel Güemes.*

**Sra. Aguilar de Medina.** —Se ha cumplido recientemente —el 17 de este mes— un nuevo aniversario de la muerte del «heroico defensor de la última frontera y mártir de la libertad», general Martín Miguel Güemes.

Hijo preclaro de Salta, el «caudillo demagogo», como lo titulaba el general Paz, que no comprendía cómo siendo el hijo de familia patricia tratara en igualdad de condiciones a sus gauchos con los que convivía, tuvo el orgullo de haber contribuido, conteniendo al español en la frontera Norte, a que San Martín pudiera preparar su Ejército de los Andes con el que cumplió la formidable hazaña de la Independencia americana.

Ya había actuado en las invasiones inglesas cuando la primera victoria de la patria que nacía, Suipacha, lo contó entre sus guerreros. Güemes, encargado por Balcarce, había formado una brillante división con la que en oportuna aparición dio el primer laurel a las armas argentinas. Luego de la completa victoria, Güemes fue ascendido a comandante.

Mientras empezaba a triunfar militarmente, el recelo y la envidia comenzaron a roer el corazón de los jefes superiores, y la calumnia, que siempre alcanza a los hombres de bien que por mérito propio surgen a la gloria, lo envolvió en sus redes deformando los errores y defectos propios del ser humano y negando e ignorando las múltiples virtudes que poseía.

La superioridad de Güemes en el conocimiento del terreno y de la modalidad de sus paisanos y lo temerario de su valor, fueron punta de lanza con la que durante los años de ocupación española realizó la enorme hazaña de mantener la frontera norte de la patria libre de enemigos. La fuerza realista, numerosa y disciplinada, sufrió rudos golpes por la forma especial en que actuaban los gauchos, militarmente organizados por un caudillo idolatrado y dotado de suficiente inteligencia para dominar y dirigir.

La República, al decir de Mitre, tenía los ojos fijos en Salta, que era su baluarte, y Güemes y sus gauchos, su esperanza.

Las innumerables abras, los estrechos senderos y los feraces montes servían de cuartel a los gauchos que con admirable valentía atacaban sorpresivamente al invasor, sembrando la confusión en sus filas, en una modalidad que hoy se conoce como guerra de guerrillas.

En 1815 Güemes asumía el mando de su provincia, y la conducta observada como gobernante y como jefe militar estuvo orientada hacia el logro de su supremo ideal: la libertad de la nación y la autonomía de su provincia con el perfecto equilibrio de ambos fueros.

A través de la historia de esos años surge evidente la posición de Salta y de su gobernante ante el caos del derrumbe nacional. No quieren predominios ni luchas fratricidas; quieren congresos pacificadores y esfuerzos conjuntos. Desean colaborar con San Martín para sellar la libertad de la patria y de América.

Una bala española lo llevó a la tumba el 17 de junio de 1821, pero en Salta el espíritu de Güemes, al frente de sus gauchos, rechazaba definitivamente al español del suelo de la patria.

Para terminar, como hija de la tierra de Güemes, quiero expresar un anhelo que es el de todos los salteños; ver en la gran urbe que se extiende a orillas del Plata el monumento al heroico custodio de las fronteras de la patria. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

## Alvaredo de Blanco Silva, Obdulia



Período legislativo: 25/04/1953 al año 1958

Ingresó al recinto a partir de las elecciones realizadas por la provincialización del territorio nacional en 1952. Su mandato fue interrumpido el 21/09/1955 con la disolución del Poder Legislativo que impone el golpe de Estado.

Provincia: Presidente Perón (actual Chaco)

Partido Peronista Femenino

Fue vocal en la comisión de Justicia y en la Comisión de Educación.



## 46.<sup>a</sup> REUNIÓN - Continuación de la 2.<sup>a</sup> SESIÓN EXTRAORDINARIA - DICIEMBRE 13 y 14 DE 1954

*Creación de un régimen especial penal para los delitos cometidos por menores de edad.*

**Sra. Alvaredo de Blanco Silva.** — Señor presidente; el proyecto de ley que está considerando la Honorable Cámara establece un régimen especial para represión de los delitos cometidos por los menores de edad.

Ello es una consecuencia de dos orientaciones de nuestro movimiento revolucionario peronista: el concepto de las medidas penales, que dio lugar a la inclusión en la reforma constitucional de 1949 de ese principio fundamental de que «las cárceles serán adecuadas para reeducación social de los detenidos en ellas» y la norma esencial que se concreta en la frase «los únicos privilegiados de la patria son los niños».

Es así como se concretan en los artículos de este proyecto las medidas especiales que protegerán a los menores delincuentes, a fin de que no se vean conducidos por la acción represiva del Estado, en vez de serlo hacia su reeducación y elevación moral para hacerlos dignos ciudadanos de la patria, hacia la degradación de criminales empedernidos y maleantes que habrán de vivir permanentemente al margen de la ley.

Esto ocurría a menudo con los pobres jovencitos que caían, a veces por causas insignificantes, bajo la severa justicia que castigaba duramente todo lo que fuera rebeldía o que lesionara los intereses de cualquier poderoso.

Mezclados muchas veces esos jovencitos con hombres endurecidos en el delito, aprendían en pocos días de cárcel cuanto podían necesitar para ser avezados delincuentes y nada aprendían en cambio, sobre lo mucho que necesitaban conocer y apreciar para enmendarse y alejarse de esa mala senda a la que muchas veces ni siquiera habían llegado a pisar.

Esta legislación de menores que estamos considerando habrá de abrir un cielo de felicidad para los que estaban expuestos a aquel triste destino.

Ya la magnífica obra penitenciaria que ha realizado el gobierno del general Perón ha inspirado un nuevo impulso de reeducación y de dignificación del hombre caído en las sanciones del Código Penal.

Pero mucho más significará la ley que en breves momentos hemos de sancionar, porque ella se refiere y contempla cuidadosamente a los niños y jóvenes que con su espíritu abierto a todas las enseñanzas, necesitan ser atendidos muy especialmente por el régimen sancionador del Estado.

Esta es la forma en que llegará a los menores delincuentes la acción bienhechora del general Perón, alentado también por el espíritu inolvidable de nuestra querida Jefa Espiritual, Eva Perón.

Los niños, que son los únicos privilegiados de la patria, no son sólo los que vemos correr en las plazas de todas las ciudades y pueblos, jugando en los juegos infantiles que están allí a su disposición. No son únicamente los niños que van alegres y contentos a las miles de escuelas de todos los rincones del país; no son exclusivamente los niños felices que tienen sus padres y

madres en hogares bien constituidos y que gracias a Perón tienen hoy todo lo necesario para vivir; también son niños —y a ellos llega la protección de nuestro movimiento peronista— los que carecen de hogar, que no tienen educación, que viven contra sus padres, tutores o cuidadores, y que caen en la tentación de un pequeño o grande hurto, que van camino a la corrupción y la degradación, que están moldeando su espíritu en conceptos torcidos y malsanos.

A ellos también quiere y protege nuestro conductor, el general Perón.

A ellos también amaba y ayudaba a Eva Perón.

Y su espíritu inmanente permanece en nuestro movimiento con ese mismo afecto por todos los niños de la patria, especialmente para estos que contempla la ley, que son quizás los más necesitados de todos, de ese cariño y esa protección que tan generosamente brotaban del corazón de Eva Perón.

Con estos sentimientos cordiales debemos considerar este proyecto de ley y sancionarlo, en la seguridad de que habremos alejado de los más graves peligros a muchos cientos de niños y jóvenes, y que habremos contribuido a forjar un buen número de argentinos, renovados en su espíritu por las sabias disposiciones de esta ley y por la genial conducción de nuestro jefe, el general Perón.

Esos menores delincuentes serán juzgados y sancionados con todo el justiciero y benévolo criterio de nuestra Doctrina Nacional, y serán cuidados y reeducados en los respectivos establecimientos correccionales con los modernos y especializados métodos que en ellos se han implantado.

Con estas breves y modestas palabras, dejo expuesto mi apoyo a esta iniciativa del Poder Ejecutivo y confío en que habremos de darle la sanción legislativa que ella merece, con la comprensión y el apoyo de todos los señores diputados. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)



## Álvarez de Seminario, Magdalena



Período legislativo: 25/04/1952 al año 1958

Su mandato fue interrumpido el 21/09/1955 con la disolución del Poder Legislativo que impone el golpe de Estado.

Provincia: Buenos Aires

Partido Peronista Femenino

Nació en Juan Bautista Alberdi (partido de Leandro N. Alem, provincia de Buenos Aires) el 10/05/1920.

En 1949 fue designada subdelegada censista del Partido Peronista Femenino en la Capital Federal y luego en el Territorio Nacional del Chaco.

Fue vocal en las Comisiones de Justicia y de Previsión Social y secretaria de la Comisión Administradora de la Biblioteca del Congreso de la Nación Argentina.



Tras el golpe de Estado de 1955 fue encarcelada junto con otras legisladoras peronistas, siendo liberada en 1957. Luego, se incorporó a la Resistencia Peronista.

En 1972 participó en la reorganización de la Rama Femenina del movimiento justicialista y fue funcionaria durante el tercer peronismo.

En 1983 recibió una medalla recordatoria por parte del Congreso de la Nación Argentina junto con otras ex legisladoras. Y en 2012 fue distinguida por la Cámara de Diputados de la Nación.

## 29.<sup>a</sup> REUNIÓN - 19.<sup>a</sup> SESIÓN - AGOSTO 26 DE 1953

*Proyecto de ley a través del cual el Estado realizó una contribución económica a la Fundación Eva Perón para la realización de los Campeonatos infantiles “Evita” y juveniles “Juan Perón”.*

**Sra. Álvarez.** —Señor presidente, señores diputados: toda obra de belleza es una obra de amor. Desde que la historia recuerda la creación de un símbolo, de una patria, de una religión, de una estatua o de una sinfonía, toda realización armoniosa es el resultado de una honda tarea de amor. Desde el iniciador de una doctrina filosófica hasta el arquitecto de una catedral, todos entregan en su labor de belleza un signo de clara pasión; y toda divina proporción, toda, absolutamente toda expresión de belleza lograda, es la etapa final en un sendero riesgoso que se puede recorrer íntegramente con una sola voluntad segura, una voluntad de amor.

Hace pocas semanas se dijo en este mismo recinto que toda vida no es sino el ejercicio de una conducta, que toda vida, desde la más humilde hasta la totalmente encumbrada, no significa más que el simple y a veces el muy difícil ejercicio de una voluntad, de una inconfundible manera de llevar, de conducir su propia responsabilidad, frente al cotidiano embate de lo inesperado.

Dije al comenzar que toda obra de belleza es una obra de amor. Entonces, afirmamos que cuando una vida es el ejercicio de una verdadera voluntad de amor, todas sus realizaciones, todas sus creaciones serán forzosamente obras de auténtica belleza. (*Aplausos*)

Nosotros hemos conocido, nosotros hemos tenido a nuestro lado a alguien que condujo su vida con una firme voluntad de amor, de amor a quienes más lo necesitaban, a los humildes, a los desamparados: de amor a los niños que vieron siempre en Eva Perón la ternura indeclinable de sus manos hechas para el nido, la ternura de sus ojos humedecidos por una lágrima, la ternura de sus labios hechos para decir la palabra exacta, la irremplazable. Y una fuerte voluntad de amor fue creando obras a lo largo y lo ancho del camino, obras de belleza porque eran obras de bien, de renunciamento; obras de la más alta, de la más pura pasión. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

Todos los niños de esta patria nuestra han sentido alguna vez, de alguna manera, el influjo protector de Evita, que no se limitó a las bellas palabras sino que ascendió al campo fructífero de las realizaciones. Esta realidad fecunda que son hoy, ya, las justas deportivas iniciadas por su idea y con su auspicio, es demasiado evidente y decisiva para que necesite del elogio ni del panegírico.

Los resultados obtenidos desde el punto de vista físico —al seleccionar los mejores para someter a todos los niños a una labor deportiva, a un completo reconocimiento médico y a un tratamiento adecuado en los casos en que éste es necesario— se unen con los logrados desde el punto de vista moral y espiritual, al preparar pequeños hombrecitos de mente sana, clara, que comprenden por primera vez la importancia de lo que significa un «equipo» y aprenden así a luchar por el triunfo de todos y el bienestar de la comunidad en bloque.

Todas estas consideraciones de orden general parecerían ociosas ya que en nadie está ausente la certeza de que estos campeonatos, creados y dirigidos por la Fundación Eva Perón

(*Aplausos*) han sido y son una verdadera escuela de deporte, de hombría y de conducta para los niños y también para los adolescentes. Esto último, al haberse extendido su acción desde el primer campo de fútbol hasta la organización simultánea de los torneos de básquetbol, de atletismo infantil, de natación infantil, de waterpolo, y al haberse programado para la zona del Gran Buenos Aires torneos de ciclismo, de ajedrez, etcétera.

Nadie puede dejar de reconocer, señor presidente, el empeño y la extraordinaria eficiencia con que la Fundación Eva Perón ha dirigido estas justas, y nadie debería regatearle el estímulo y el aplauso que esa acción merece ampliamente. Si insistimos en todo esto es porque sabemos que hay quienes no quieren reconocer todavía ni aun las más luminosa de todas las evidencias.

Claro está que esos reparos no deben importarnos, ni mucho menos podrán detener el definitivo avance de esta labor en la que nos hallamos empeñados, y en la que seguiremos, sin vallas posibles, en la ruta marcada por el ejemplo de quien conduce hoy los destinos de la patria hacia su más claro horizonte. Si hacemos estas acotaciones, es para señalar con mayor exactitud, con mayor precisión, señores diputados, el reiterado negativismo en el que se encierran aquellos que antes no fueron capaces de hacer obra y hoy no son capaces de aceptar la obra realizada. (*Aplausos.*)

Señor presidente: parecería innecesario, repito, invocar las razones de bien público, de bienestar general, de prevención, de necesidad social, que hacen que este proyecto de ley deba ser aprobado sin más trámite. La suma que se destina como contribución del Estado para la organización de los campeonatos infantiles Evita y los campeonatos juveniles Juan Perón no puede ser juzgada con la misma medida de otras inversiones. Estos tres millones de pesos —pequeña, pequeñísima cantidad en el presupuesto de la Nación— tienen el más honroso, el más alto de los destinos: el de hacer brotar las sonrisas en los labios de los niños y de los adolescentes. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*) Tienen la misión de ayudarles a ser felices, con esa felicidad total y cierta de un carácter que se va templando en la lucha franca, y en la disciplina sin severidad. Esa cantidad tiene por destino, señores diputados, el de contribuir a formar una juventud digna, sana y entera, una juventud como la que se merece esta nueva Argentina de Perón. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

Ninguna preocupación, ningún proyecto, ninguna realización pueden importar más a esta Honorable Cámara que la de crear para las nuevas generaciones que vivirán en esa Argentina que queremos, en esa Argentina que estamos construyendo, un clima sin sombra, un clima de paz y de solidaridad, una seguridad de obtener lo que solamente ellos —los únicos privilegiados de hoy— tienen derecho a exigir, pero no tendrán necesidad de exigir.

Con esta convicción vamos a votar, señor presidente, por la aprobación de este proyecto de ley, en la conciencia de que así continuamos realizando aquella obra de belleza, aquella obra de amor, que inició la amiga inmortal, bajo la visión serena y firme del hombre a quien se vuelven hoy, emocionada y agradecidamente, las miradas de todos los niños de la patria. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)

## Argumedo de Pedroza, Celfa



Período legislativo: 25/04/1952 al 30/04/1955

Completó su mandato

Provincia: Mendoza

Partido Peronista Femenino

Profesión: abogada y profesora

En 1949 fue designada delegada censista del Partido Peronista Femenino en la provincia de Corrientes, y cumplió tareas para dicho Partido en el Territorio Nacional del Chubut y en la provincia de Mendoza.

Se desempeñó como secretaria de la Comisión de Instrucción Pública.

En 1983 recibió una medalla recordatoria por parte del Congreso de la Nación Argentina junto con otras ex legisladoras.

Falleció el 14/04/2005.



## 49.<sup>a</sup> REUNIÓN - Continuación de la 2.<sup>a</sup> SESIÓN EXTRAORDINARIA - DICIEMBRE 9 DE 1953

*Debate realizado en ocasión del proyecto de ley que instituyó premios nacionales al mérito en el arte, la ciencia y la técnica, para singularizar el valor de la superación de las artes en sus distintas manifestaciones, la investigación o cultivo de las ciencias y el progreso de la técnica.*

**Sra. Argumedo de Pedroza.** —Señor presidente, Honorable Cámara: la Comisión de Instrucción Pública ha estudiado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, venido en revisión del Honorable Senado —cuyo texto figura en la orden del día que en este momento considera la Honorable Cámara— con el interés que esta iniciativa merece. En nombre de dicha comisión debo informar a la Honorable Cámara las razones que ha tenido para aconsejar su aprobación.

En el mensaje que acompaña a su proyecto de ley, el Poder Ejecutivo declara los motivos que ha tenido en cuenta para auspiciar esta sanción, que no son otros que el cumplimiento de los objetivos que persigue el segundo Plan Quinquenal que, como lo sabe la Honorable Cámara, es ley de la Nación.

La Constitución Nacional, por otra parte, en el artículo 37 establece el auspicio, mediante adecuada legislación, para el cumplimiento de la función social del hombre de ciencia y del artista. Podríamos decir que el segundo Plan Quinquenal es una ley madre, de la que habrán de emanar muchas otras, todas consecuentes a lograr el máximo bienestar de nuestro pueblo. En el capítulo V, que trata de la cultura, textualmente dice: «En materia cultural, el objetivo fundamental de la Nación será conformar una cultura nacional de contenido popular, humanista y cristiano, inspirada en las expresiones universales de las culturas clásica y moderna y de la cultura tradicional argentina, en cuanto concuerda con los principios de la doctrina nacional».

Entendemos que la ley que ocupa nuestra atención está destinada no ya a estimular a nuestros hombres de ciencia y a nuestros técnicos, cuyo trabajo tesonero y silencioso contribuye al progreso y bienestar de nuestro pueblo, sino también a nuestros artistas, que tan tesoneramente contribuyen y brindan su esfuerzo creador para solaz de nuestro pueblo.

El Poder Ejecutivo, al enviar este proyecto de ley, ha considerado que es necesario estimular a nuestro pueblo, naturalmente capaz y dotado de grandes virtudes, para que ellas afloren y se concreten. El esfuerzo de muchos estudiosos aplicados tesoneramente a la investigación científica o técnica en el pasado se ha malogrado por falta de apoyo material y moral, por carencia absoluta de estímulo. El apoyo al investigador está previsto en el segundo Plan Quinquenal, y el trabajo empeñoso de los hombres de ciencia, técnicos y artistas será honra y prez para nuestro país cuando podamos ofrecer al mundo el fruto de sus investigaciones y las manifestaciones de su espíritu, con la misma generosidad tradicionalmente argentina con que siempre brindamos nuestro pan y nuestra ayuda allí donde fuere necesario. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados*)

En la nueva Argentina donde se han derribado diferencias de clase, debemos instaurar una

cultura nacional y justicialista. Toda revolución implica transformaciones literarias, poéticas, etcétera. La doctrina nacional debe reflejarse en la cultura, que debe estar vinculada a las relaciones sociales y a las fuerzas productivas. En una palabra, debe ser esencialmente viva, debe encarársela en su desarrollo histórico y no puede ser enriquecida si no es estimulada y superada. No debe estar circunscrita a un sector privilegiado, ya que, entonces, estrecha y sólidamente encadenada, sería patrimonio de una minoría para una minoría, y serviría para defender y justificar la injusticia social, manteniendo a las masas populares en la ignorancia. En este siglo que, como muy bien dijo el general Perón, será el siglo de la justicia, la República Argentina quiere dar por tierra con la injusticia de los honores y homenajes póstumos y asume ante la historia la responsabilidad de juzgar y honrar a los contemporáneos que en el orden artístico, científico o técnico trabajan con pasión por la elevación cultural del país. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

Abundan en el pasado los ejemplos de la injusticia de los contemporáneos con sus genios. ¡Cuántos artistas consagrados por el fallo de la posteridad vivieron y murieron ignorados por la sociedad de su época y abandonaron este mundo sin experimentar la inmensa satisfacción de saberse comprendidos! Sus glorias pertenecen hoy a la Nación, pero la Nación no fue capaz de hacerle llegar en vida el estímulo de su aplauso ni el apoyo material que hubiera dado nuevos impulsos a sus espíritus creadores. El ejemplo se repite con los genios de la ciencia y de la técnica, que al igual que aquellos soldados de la Independencia dieron todo a la patria y nada le pidieron y, por supuesto, nada recibieron.

Trabajando duramente para poder vivir, esos héroes anónimos quitaron horas a su descanso y dejaron jirones de su vida en talleres y laboratorios mientras buscaban la solución de un problema que beneficiaría a la humanidad; a esa humanidad que los ignoraba y a veces hasta los ridiculizaba; a esa humanidad que no se condeció cuando la enfermedad y la miseria golpearon a sus puertas; la misma humanidad que años después se enorgullecería de ellos, arrojando sobre sus tumbas el aplauso, las loas y el homenaje justiciero, pero tardío.

Este proyecto de ley, cuyo objetivo es el estímulo para la superación en el esfuerzo creador de artistas y hombres de ciencia y el progreso de la técnica, es amplio en cuanto considera a las artes en todas sus manifestaciones y completa felizmente la protección que por ley prestará el Estado a los ciudadanos dedicados al estudio de las ciencias y de las artes. Pienso, Honorable Cámara, que alienta en ese proyecto el espíritu inquieto y generoso de Eva Perón, a cuyo corazón hubiera sido tan cara la protección al esfuerzo creador de sus conciudadanos.

Por ello solicito de la Honorable Cámara el voto favorable para este proyecto de ley que ha de redundar en beneficio de nuestro pueblo y de la humanidad. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)





## Biondi, Josefa



Período legislativo: 25/04/1952 al 30/04/1955

Completó su mandato

Provincia: Santa Fe

Partido Peronista Femenino

Nació en Rosario, provincia de Santa Fe, en 1916.

Fue vocal en la Comisión de Obras Públicas.

Fue arrestada tras el golpe de Estado de 1955. Luego de ser liberada se exilió en Montevideo, Uruguay.

En 2012 fue homenajeada por la Cámara de Diputados de la Nación.

Falleció el 04/01/2019.



## 25.<sup>a</sup> REUNIÓN - 15.<sup>a</sup> SESIÓN - AGOSTO 18 DE 1954

*Proyecto de apoyo económico a la Fundación Eva Perón para la realización de los campeonatos Infantiles “Evita” y Juveniles “Juan Perón”.*

**Sra. Biondi.** — Señor presidente: antes del advenimiento del peronismo, la situación social de la mujer argentina no tenía mayor gravitación en el desenvolvimiento de las incesantes actividades de la comunidad. Al margen de las tareas ciudadanas, olvidada casi por completo de la misión trascendente que le tocaba cumplir como integrante de toda sociedad organizada, discurría las mejores horas de su vida en relegado ostracismo doméstico, sin poder mostrar la virtud creadora de su espíritu y de su inteligencia. Claro es que había raras excepciones.

Fue necesario, sin embargo, que adviniera al complejo social de la República la doctrina reivindicadora que impusiera y creara de manera permanente y eficaz un nuevo estilo de vida y una nueva tónica de entusiasmo y voluntad. La primera conquista fue lograda por inspiración de nuestra inolvidable compañera Eva Perón, ausente de nuestra lucha cotidiana, pero eternamente viva en el recuerdo y gratitud de todas las mujeres argentinas. Así surgió, señor presidente, la igualdad cívica de la mujer, su derecho al voto y la oportunidad histórica de poder honrarse con la representación del pueblo en el Parlamento de la Nación y en todas las legislaturas provinciales.

Liberada de esta manera de sus arcaicos prejuicios coloniales, la mujer dejó de lado su aparente desapego por las cosas esenciales de la ciudadanía y entró de ello, junto con el hombre, a interesarse y preocuparse de los asuntos sustantivos de la sociedad, alcanzando lugares de preeminencia en las diversas actividades que le tocó desempeñar.

El proyecto de ley que debate ahora la Honorable Cámara tiende, simplemente y con toda justicia, a incrementar, aún más si cabe, el fervor demostrado por las mujeres de nuestro pueblo por la práctica del deporte.

Practicar deporte significa ejercitar la voluntad en disciplinas altamente beneficiosas para el espíritu y el cuerpo; significa adiestrar el músculo y capacitar íntegramente el organismo para suscitar el amor la belleza y armonía de las líneas y, por sobre todas las cosas, propender a la formación de juventudes físicamente sanas y espirituales aptas para poder alejarse —en mérito a la misma fuerza de voluntad creada por el deporte— de la frivolidad tan perniciosa en multitud de mujeres jóvenes. Esta es una verdad incontrastable, señor presidente.

La profunda transformación experimentada en la República dentro de todos los órdenes de su vida laboriosa, incide particularmente sobre el punto cultural de su evolución, asignándole al deporte un papel de auténtica preponderancia, referido al contenido heroico de su expresión como símbolo clásico de belleza, de armonía y de fe, en la lucha por la vida.

No deseo abundar en mayores razonamientos para ponderar la necesidad de este proyecto de ley, pero si deseo exaltar con toda la fuerza de mis sentimientos de mujer argentina y peronista, la virtud señera de Eva Perón, cuyo corazón amplio y generoso abierto a los cuatro rumbos de las inquietudes y aspiraciones de su pueblo, supo cristalizar sus más caros anhe-

los de bienestar social, creando para consuelo y amparo de todos los necesitados de la patria, la Fundación que lleva su nombre ilustre. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)

## Brigada de Gómez, Josefa Dominga



Período legislativo: 25/04/1952 al 30/04/1955

Completó su mandato

Provincia: Santa Fe

Partido Peronista Femenino

Profesión: docente

Fue vocal de la Comisión de Defensa Nacional.

Tras el golpe de Estado de 1955 sus bienes fueron intercedidos.  
La medida fue anulada en 1963.

En 1983 recibió una medalla recordatoria por parte del Congreso de la Nación Argentina junto con otras ex legisladoras.



## 54.<sup>a</sup> REUNIÓN - 2.<sup>a</sup> SESIÓN EXTRAORDINARIA - DICIEMBRE 18 DE 1953

*Extracto del debate surgido a partir de los incidentes sucedidos en la ciudad de Santa Fe motivados por la Ley Universitaria. Única intervención registrada de la diputada Brigada de Gómez.*

**Sra. Brigada de Gómez.** —Como el señor diputado es de otra provincia y no sabe lo que pasa en la ciudad de Santa Fe, le voy a explicar.

En primer lugar, no se trataba de estudiantes sino de un grupo de niños mal educados (*Risas*), guiados por altos dirigentes radicales, que han impartido a esos niños la mala educación que tienen. El permiso policial había sido denegado porque se sabía cuál era la finalidad de la reunión, porque el señor diputado, que ha pasado por las aulas universitarias, convendría conmigo en que debe tenerse corrección en todo momento.

Si la policía tuvo que abandonar el lugar porque fueron lastimados con martillos los agentes, ¿qué clase de estudiantes eran éstos?

**Sr. Belnicoff.** —Qué clase de agentes serían.

**Sra. Brigada de Gómez.** —Así terminan todos los actos dirigidos por los radicales, como terminó el de Santa Fe, llenando de alquitrán la casa del rector y pegándole al decano de la facultad.

**Sr. Roche.** —Eso es democracia y libertad.

**Sra. Brigada de Gómez.** —De manera que no venga el señor diputado a decir lo que no es exacto si no conoce la realidad. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

**Sr. Presidente (Tesorieri).** —Consulta en el uso de la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Perette.** —La señora diputada por Santa Fe ha demostrado que no sabe nada de lo que pasa en su provincia.

Yo voy a pedir la agregación de los documentos y la información de cómo se produjeron los hechos.

A estos estudiantes argentinos nadie los dirige.

**Sra. Brigada de Gómez.** —¡Los dirigen ustedes!

**Sr. Perette.** —Son estudiantes libres, que actúan con absoluta independencia. La verdad es que los estudiantes argentinos en plena hora de concordia, no pueden reunirse para emitir su opinión sobre el proyecto de reformas a la Ley universitaria. Es un testimonio más de la crisis que vive el país, que atraviesa un momento de decadencia institucional y de plena crisis de derecho.

*(Varios señores diputados hablan a la vez, suena la campana.)*







## Casuccio, María Elena



Período legislativo: 25/04/1952 al año 1958

Su mandato fue interrumpido el 21/09/1955 con la disolución del Poder Legislativo que impone el golpe de Estado.

Provincia: Buenos Aires

Partido Peronista Femenino

Fue vocal en las Comisiones de Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

En 1983 recibió una medalla recordatoria por parte del Congreso de la Nación Argentina junto con otras ex legisladoras.



### 43.<sup>a</sup> REUNIÓN - 24.<sup>a</sup> SESIÓN - SEPTIEMBRE 30 DE 1953

*La provincia de Córdoba albergó desde comienzos del siglo XX a una cantidad importante de enfermos de tuberculosis, su clima era recomendado por los especialistas para el tratamiento de esta enfermedad que azotó a la población durante la primera mitad de ese siglo. En este proyecto se buscaba indemnizar a un familiar de una enfermera contagiada en el ejercicio de su trabajo.*

**Sra. Casuccio.** —Señora presidenta: el proyecto que en primera revisión viene del Honorable Senado dispone el pago de la suma de seis mil pesos a la madre de la malograda compañera enfermera María Aurora Escudero. La compañera enfermera trabajaba en el pabellón de enfermedades infecciosas del policlínico 17 de Octubre sito en Río Cuarto, provincia de Córdoba, que depende del Ministerio de Salud Pública de la Nación. El fallecimiento se ha producido por primoinfección tuberculosa que la citada compañera contrajera en el desempeño de sus tareas habituales. Este es un caso, señora presidenta, entre los muchos que suelen producirse en el abnegado gremio al que tengo el alto honor de pertenecer.

Debo dejar perfectamente establecido que, como dice el mensaje del Poder Ejecutivo, este siniestro no está comprendido dentro del ámbito proteccional establecido por la Ley 9.688 de accidentes del trabajo, ni tampoco en su decreto reglamentario. Por tales razones ha creído prudente solicitar al Congreso la suma de referencia, por lo que en estos momentos estamos haciendo su tratamiento.

La tiranía del tiempo no me permite decir algunos conceptos que afloran desde lo más hondo de mi corazón, para señalar a la Honorable Cámara y al país entero la justicia de este mensaje que en el fondo, más que una reparación material, es una reparación moral, única manera de hacer llegar a su anciana madre la solidaridad por la que brega con tanto fervor nuestro conductor, el general Perón, y la que fuera un ejemplo, la Mártir del Trabajo, la señora Eva Perón. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)



## Caviglia de Boeykens, María Carmen



Período legislativo: 25/04/1952 al año 1958

Su mandato fue interrumpido el 21/09/1955 con la disolución del Poder Legislativo que impone el golpe de Estado.

Provincia: Entre Ríos

Partido Peronista Femenino

Nació en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, el 14/07/1895.

Se inició en la política en la Unión Cívica Radical. Luego adhirió al peronismo y en 1945 organizó un centro pro sufragio femenino en Paraná con el nombre "Juan Domingo Perón".



En 1946 fundó y ejerció como presidenta del “Centro Femenino Presidente Perón”, dedicado al trabajo social y a la promoción de los derechos de la mujer.

Integró la Comisión de Legislación General desempeñándose como secretaria.

A través de un proyecto de ley de su autoría se crearon centros de control para la prevención de la propagación del mal de Chagas, flagelo que aquejaba a las provincias de Salta, Jujuy, Chaco, Santiago del Estero y norte de Santa Fe.

Tras el golpe de Estado de 1955 fue encarcelada.

Falleció el 02/08/1985 en su ciudad natal.

En agosto de 2001 recibió un homenaje post mortem en la Cámara de Diputados de la Nación.

## 42.<sup>a</sup> REUNIÓN - continuación de la 24.<sup>a</sup> SESIÓN - SEPTIEMBRE 30 DE 1953

*Discusión en el recinto a propósito de la amnistía a las infractoras de la Ley 13.010 sobre derechos políticos de las mujeres y disposiciones de la Ley de enrolamiento general 11.386.*

**Sra. Caviglia de Boeykens.** —Señor presidente: los proyectos de leyes de amnistía cuentan para su sanción con el consenso general y mutuo, porque se inspiran en los mejores sentimientos que tienen cabida en el alma humana. Son los referidos a la generosidad, al olvido, a la benevolencia por parte de los hombres en cuyas manos está la aplicación de las normas legales.

Siempre ha sido así y lo es ahora en mayor grado porque en nuestro país arde con llama viva una antorcha, que deseamos y sabemos inextinguible ya en el devenir histórico: la antorcha del justicialismo.

Nos ocupa en este momento la consideración de un proyecto originario del Poder Ejecutivo, que ha cobrado sanción en la otra rama del Congreso de la Nación y para el cual solicitamos el voto de la Cámara, que habrá de expedirse en su favor por la vía de la unanimidad.

Es el proyecto que fija la amnistía a los infractores de las leyes 13.010 y 11.386, sobre derechos políticos de la mujer y enrolamiento general, respectivamente.


Ya en 1951, mediante la ley 14.023, se otorgó amnistía por infracciones al enrolamiento femenino. Esa ley nació al calor de la inspiración de nuestra Jefa Espiritual, Eva Perón. (*Aplausos*) Y ahora que ya no oímos más el trino de su voz, ahora que su garganta enmudecida para siempre nos tiene a todos los argentinos, y en más intenso grado a las mujeres, sumidos en el dolor perenne que suscita el recuerdo de aquella campana de vibrante cristal que fue eco de un espíritu excepcional y único, ahora el voto favorable nuestro para que sea ley este proyecto de amnistía adquiere el carácter de un homenaje, el más simple, el más sentido, el más humano que pudiéramos rendir para honrar y enaltecer la memoria de Eva Perón.

Evita nos dio con su ley —porque la Ley 13.010 de los derechos políticos de la mujer es la Ley Evita— el máspreciado instrumento a las mujeres. La Ley Evita fue en su hora y sigue siendo el grito de su vida; el ¡Basta! que enarboló siempre como estandarte en defensa del pobre, en amparo del niño en salvación del desesperado, en enaltecimiento del ser humano, que respira en esta tierra privilegiada y elegida por Dios para que sea una certeza aquí la convicción de su infinita sabiduría. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

Dije hace un momento que descuento para este proyecto la unanimidad del voto favorable de la Honorable Cámara. Lo descuento como mujer que quiere para sus hermanas y para sus hermanos y la tranquilidad y la alegría que surgen en el alma de quienes saben que dejarán de vivir en estado de infracción y alcanzarán, con su libreta cívica, el título hermoso de ciudadanas y ciudadanos argentinos. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)







## Dacunda de Blanco, Angélica Esperanza



Período legislativo: 25/04/1952 al 30/04/1955

Completó su mandato

Provincia: Corrientes

Partido Peronista Femenino

Profesión: docente

Fue vocal en la Comisión de Asistencia y Previsión Social.



## 9.ª REUNIÓN - Continuación de la SESIÓN ESPECIAL - JUNIO 18 DE 1952 - PERIODO LEGISLATIVO EVA PERÓN

*Proyecto de ley que dispone la erección de un monumento a la Señora Eva Perón.*

**Sra. Dacunda.** — Señor presidente, señores diputados: yo sé que mis humildes palabras no podrían traducir nunca en toda su magnífica y profunda significación el sentido y el alcance de la obra de la más extraordinaria mujer del mundo contemporáneo, la más grande de nuestra historia, y la primera y la única en el corazón agradecido de su pueblo: Eva Perón. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados*)

Pero yo necesito alzar mi voz en este recinto, en la memorable oportunidad de la consideración de este justiciero proyecto de ley, siquiera sea para decir — sencillamente, en el claro lenguaje del corazón — la pureza y la sinceridad del cariño, la admiración, la gratitud, la lealtad y la fanática adhesión que las mujeres peronista de Corrientes profesan hacia la Jefa Espiritual de la Nación y noble abanderada de la argentinidad. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

Eva Perón, señor presidente y señores diputados, por la vocación de su destino y por su vida heroica entregada incondicionalmente al servicio de su ideal y de su pueblo, es ya — podemos afirmarlo, desde ahora, con entera verdad y legítimo orgullo de argentinos — una y luminosa e imperecedera página de la historia patria. Pero es, también, por la grandeza de su genio y por la trascendencia de su humanitaria acción, una singular protagonista de la historia universal. Precisamente porque Eva Perón tiene la jerarquía espiritual y la dimensión moral de los arquetipos de nuestra raza y, además, porque nos trajo con su verbo encendido de rebeldía un mensaje nuevo de redención, de amor y esperanza para esta nueva Argentina justa, libre y soberana, forjada por nuestro Libertador el general Perón (*Aplausos prolongados*), se confabularon contra ella, desde el día inicial de su advenimiento, no sólo las maniobras traicioneras y mezquinas de la oligarquía y de la antipatria, sino también el odio de los poderosos y el rencor de los miserables. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados*)

Pero no pudieron prevalecer contra ella ni la mentira, ni la intriga, ni la calumnia, ni la infamia, como no han de prevalecer jamás, porque Perón y Eva Perón no son solamente dos nombres próceres de la patria nueva sino que son la patria misma en lo que ella tiene de grande, de noble, de perdurable y eterno para todas las generaciones de argentinos, en esta afanosa e incesante lucha por la consecución de los altos destinos y la nacionalidad. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Prolongados aplausos*)

Y porque esto es así, el pueblo argentino, con esa intuición maravillosa que lo caracteriza, ha comprendido desde el primer momento la grandeza de alma y el corazón sublime de esta mujer admirable, y en exteriorizaciones fervorosas y multitudinarias ha dado su veredicto definitivo e inapelable consagrando a Eva Perón como benemérita de la patria en grado heroico. La sanción que habrá de dar la Honorable Cámara en esta sesión, que será histórica, no hará sino ratificar aquella decisión de la soberanía popular que anticipará el juicio que habrán de confirmar el tiempo y la posteridad.

Nosotras, las mujeres peronistas, le debemos todo a Eva Perón, porque ella ha permitido este

despertar promisorio de la mujer, que ahora habla el mismo idioma, cultiva los mismos sentimientos y vibra al conjuro de idéales en toda la extensión de la República. Ella posibilitó no sólo nuestros derechos políticos mediante su entusiasta, tenaz y perseverante lucha, sino, principalmente, nuestra redención y nuestra dignificación como mujeres, después de largos años de humillación y de sufrimientos.

Eva Perón nos enseñó, con el ejemplo de su aleccionadora conducta de todas las horas y de cada día, que lo mejor, lo más noble y lo más grande de nuestra patria es este pueblo nuestro, trabajador, sufrido y heroico.

Eva Perón nos mostró, con la sencilla elocuencia de su vida entregada generosamente al servicio de la patria, que el peronismo es también una misión al servicio del humilde, del sufriente, del desheredado, y de todos los que siempre vivieron padeciendo hambre y sed de justicia.

Eva Perón nos hizo comprender, en el lenguaje sin palabras de la emoción y del gesto, que es únicamente de la entraña generosa del pueblo argentino, de las sudorosas y esforzadas y muchedumbres de descamisados —que están limpios de toda extranjería—, de donde hemos de recobrar el impulso genial de la raza que, porque aún reza a Cristo en español, nos habrá de permitir realizar la increíble proeza de lograr la felicidad del pueblo junto con la grandeza de la patria, porque ella nació con el privilegio de la hazaña y fue la predilecta de la gloria. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Prolongados aplausos. Puestos de pie, los señores diputados corean el nombre de la señora Eva Perón.*)

Eva Perón ha permitido cumplir en el espacio y en el tiempo la breve y lapidaria consigna sanmartiniana de «ser lo que debemos ser, o no ser nada».

Nosotras, señor presidente, que somos sus hijas espirituales, que no tenemos en nuestra existencia otra guía, ni otro ejemplo, ni otro camino que el que ella nos señala con la suprema y sabia lección de humildad y de grandeza que constituye cada día de su preciosa vida, antes que con el ademán, con la palabra o con el gesto, vamos a votar con el corazón el proyecto del monumento a nuestra jefa Eva Perón (*Aplausos prolongados*), en el que estará simbolizada toda su acción de justicia, de paz y de amor, porque Eva Perón es el alma, el corazón de esta magnífica cruzada de redención, en cuya personalidad extraordinaria, la más destacada del mundo, se confunden y se identifican las inquietudes y las esperanzas de las mujeres y hombres de la patria.

Vamos a votar, señor presidente, con la misma fe con que generosamente damos nuestros hijos a la patria. Vamos a votar con la misma unción con que rogamos a Dios por la felicidad de nuestros hogares. Vamos a votar el nombre de la verdad y la justicia, en nombre de todo lo puro, lo noble, lo eterno, que alienta en nuestras almas. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados. Puestos de pie, los señores diputados corean el nombre de la señora Eva Perón.*)

Vamos a votar esta sanción histórica —que prolongarán en el tiempo en las futuras progenies argentinas— con la misma fanática decisión con que todas y cada una de nosotras, porque le debemos todo y porque la queremos tanto, estamos dispuestas a dar en cualquier momento, por natural vocación de nuestro espíritu, nuestra sangre por su sangre, nuestra vida por Perón y por la maravillosa, heroica e incomparable vida de Eva Perón. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados. Puestos de pie, los señores diputados corean el nombre de la señora Eva Perón.*)

Si bien es cierto, señor presidente, que el monumento ya lo tiene Evita en el corazón del pueblo argentino, agradecido a sus sacrificios, exterioricemos ahora en la pureza del mármol o en la magnificencia del oro a esta mujer insigne, para inmortalizar su obra y su nombre, para que a través del tiempo y de la historia las futuras generaciones de argentinos, y todos aquellos

que con buena voluntad lleguen a esta tierra providencial, se inclinen reverentes y digan con unción religiosa, respeto y amor: ¡Esta fue Evita! ¡La vida por Perón y por Evita! (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados. Puestos de pie, los señores diputados corean los nombres del señor presidente de la Nación y de su señora esposa. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)



## Degliuomini de Parodi, Delia Delfina



Período legislativo: 04/06/1952 al año 1958

Su mandato fue interrumpido el 21/09/1955 con la disolución del Poder Legislativo que impone el golpe de Estado.

Provincia: Capital Federal

Partido Peronista Femenino

Nació en La Pampa en el año 1913.

El 25 de abril de 1953 fue elegida vicepresidenta primera de la Cámara de Diputados, cargo que por primera vez se otorgaba a una mujer.

En 1954 asumió la presidencia del Partido Peronista Femenino.



Participó del Congreso Interparlamentario Mundial en Viena (Austria).

Con el golpe de Estado de 1955 fue apresada, siendo liberada el 7 de marzo de 1958. Luego viajó a España como enlace entre Juan Domingo Perón en el exilio y sus partidarios.

En honor a su papel destacado a favor de la participación de la mujer en la política en julio de 2003 se bautizó "Delia Parodi" al Salón de Conferencias de la Cámara de Diputados en el Palacio del Congreso.

Falleció el 13/05/1991.



## 41.<sup>a</sup> REUNIÓN - 23.<sup>a</sup> SESIÓN - SEPTIEMBRE 8 DE 1955

*Proyecto de ley para reglamentar el régimen de trabajo para el personal de casas de familia.*

**Sra. Degliomini de Parodi.** — Señor Presidente, señoras y señores diputados: en mi carácter de Presidenta del Partido Peronista Femenino he tenido el honor de proyectar la ley que hoy trata este honorable cuerpo, para cumplir con un expreso deseo del excelentísimo señor Presidente de la Nación, general Perón, con una ferviente esperanza de Eva Perón, y con un mandato categórico de todas las mujeres que militan en nuestro gran movimiento nacional. Los legisladores peronistas que me han precedido en el uso de la palabra han expuesto con amplitud los fundamentos y contenido del proyecto en discusión. El espíritu de la ley considerada responde ampliamente a la esperanza y sensibilidad femeninas, porque nada más cercano a ellas que las cuestiones que se suscitan en el ámbito del hogar. Y esta es una ley para muchas familias argentinas, y es una ley para muchos trabajadores argentinos, la mayoría de los cuales pertenecen a nuestro sexo.

El Partido Peronista Femenino, creado por Eva Perón para institución y protección de los derechos sociales de las mujeres de la patria, estima que esta ley viene a forjar con el instrumento escrito del derecho, lo que no estaba escrito como derecho social para un núcleo de trabajadores, el que cumple una función laboral en el ámbito del hogar.

Desde la siembra de las creaciones revolucionarias que tomaron inspiración de un solo hombre y en una sola mujer, Perón y Eva Perón, pasamos hoy a la época fecunda de las conquistas y de su consolidación.

Aspiramos a que no quede ninguna fuerza social sin organización, ningún trabajo sin ley y ninguna persona sin derechos. El proyecto de ley que se considera es una creación inspirada en la concepción revolucionaria del general Perón y, como se ha expuesto muchas veces, a fuer de medida revolucionaria, se desinteresa por el pasado. Lo revolucionario vive el presente y el porvenir. No buscamos concordancia con el pasado, sino cambio progresista. Por eso el proyecto de ley a sancionar será de la Nueva Argentina, que no se opone a la Argentina eterna que la refirma, porque sólo suprime lo que se conserva sin derecho, y porque también es eterno en los pueblos tener y ejercer el derecho al progreso en su bienestar material y espiritual. La materia de esta ley tiene una particularidad: cada hogar, cada patrono y cada empleado crean una situación especial y propia. Lo sabemos, y admitimos que si la ley se hiciera computando los méritos de una buena ama de casa y de un empleado negligente, sería con plenos derechos y sólo con deberes para el segundo; y si computara el caso de un buen empleado y de un patrón abusivo, la ley tendría un sentido inverso para asignar derechos y deberes.

Nadie duda que podrá haber incumplimiento por parte del trabajador, como tampoco nadie duda que haya habido incumplimiento y abuso por parte del empleador. Y en todo caso, lo más importante es que no puede imputarse una irregularidad en la prestación de un trabajo a quien ha vivido sin un derecho de protección y una ley escrita que autorizara al poder público a velar por sus condiciones dignas de trabajo. Pero la ley no contempla, ni puede contemplar, el caso especial donde una parte es mala y otra parte es buena. Tampoco se puede contemplar

el caso si las dos partes son buenas.

Este proyecto de ley regula los casos impidiendo que ninguna de las partes pueda ser perjudicada por la otra, con intención o sin intención. Sabemos que hay situaciones particulares. Si éstas son justas, subsistirán; si son injustas, podrán corregirse por quien sufra la injusticia, valiéndose de los derechos que la ley le acuerda.

Lo importante, señor Presidente, lo general de esta ley, lo que nadie puede discutir y que corresponde a cada hogar y a cada día, es el ejercicio de deberes y derechos recíprocos para ambas partes. Por eso, repetimos, que la ley promovida es una ley para el personal y para las amas de casa. Para ambas partes, con derechos y deberes equivalentes.

El concepto de la ley es convertir un indefinido quehacer en una definida función social laboral de cooperación en el ámbito del hogar. El espíritu de la ley es dignificar esas tareas de cooperación con la familia. Por ello se ha tenido que empezar por reemplazar el nombre de tal actividad, porque es de comprender que el nombre de “doméstico” ni es verdadero ni es humano; es oligárquico y humillante. Ni tampoco la de “sirviente”, porque solamente las cosas o los animales “sirven”, no las personas, que con cuerpo y alma realizan tareas de cooperación y solidaridad con otra persona.

La tradición trae en línea recta y desde la antigüedad un estigma para este trabajo. Pero en la letra y en el espíritu peronista, no cabe ni tal tradición ni tal estigma, porque como nos ha enseñado el general Perón, nadie debe ser —ni siquiera nombrado— como instrumento de otro, ya que toda persona es un fin en sí misma. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

El nombre del trabajo que se propone designa, ante todo, un trabajo que, como todo trabajo, es lucha y no “servilismo”; designa una función social necesaria, con relación entre personas igualmente humanas, y no como una relación de “siervo” y “señor”, o entre persona y ente no humano.

El justo estímulo del trabajo bien retribuido y la vejez asegurada serán factores de superación y perfeccionamiento que borrarán por completo la posible y cruel verdad de que en esas tareas hubiese un mínimo de “domesticidad”, conformidad y aniquilamiento de la personalidad. Se ha dicho reiteradamente que faltan trabajadores en la materia. El peronismo considera que lo que falta es trabajo digno y protegido. Son los nuevos ideales de bienestar que alientan los trabajadores los que le han llevado a emigrar de los sitios donde las leyes peronistas todavía no habían llegado. Les tocó a estos trabajadores cumplir, por propia acción, la tarea de redención social que el peronismo marcó para todos los sectores laboriosos. Y esa tarea de redención social que cada uno asumió por su cuenta, no fue de indignación ni adoptando posiciones violentas ante los patronos, sino abandono de trabajo, en busca de funciones mejor pagas y protegidas por la ley.

Por todo eso decimos que no es exacto que falten trabajadores. Fallaron condiciones ventajosas de trabajo, que pudiesen corresponder con las justas aspiraciones que en la época peronista tomaron vuelo en el alma de cada uno. La situación imperante tiende a suprimir los trabajadores en estos quehaceres si se mantienen las condiciones actuales.

Y porque los estimamos necesarios se promueve esta ley; los estimamos necesarios para las familias que exigen esa cooperación en el ámbito del hogar; y para los trabajadores que procuran ese modo de trabajo, de acuerdo con sus aptitudes. Y expresamos que aspiramos a convertir un quehacer inorgánico en un trabajo digno; que deseamos acordar los caracteres propios de todo trabajo, al que se realiza en el ámbito familiar. Expresamos que la costumbre, que no siempre es buena, ha mantenido del trabajo que se realiza en el ámbito familiar ajeno una noción subalterna, rebajada y, a veces, hasta desdolorosa. Y como ocurre siempre, el concepto que

se tenía del trabajo se trasladaba a quien lo cumplía. Como usualmente se juzga al hombre por lo que hace y no por lo que es, el quehacer propio de ese trabajador se juzgó como disvalioso, y esa desvalorización pasó a las propias personas que, de ese modo, han sufrido no pocas subestimaciones. Pero el valor de su trabajo, los muchos casos de abnegación comprobados en favor de sus patronos y la conciencia de que ese trabajo es tan necesario como cualquier otro trabajo, exige reglar la función y dignificar a quien lo ejerce. En la sociedad peronista son iguales todos los que poseen el título de ser personas, e iguales todas las actividades que signifiquen trabajo, no explotación. Con este doble concepto de igualdad de personas y actividades, formulamos la crítica a las condiciones actuales que, en muchos casos, pudieron haberse advertido y subsanado.

Es un hecho incontrovertible que ese personal ha sido obligado a cumplir tareas muchas veces fuera de su horario; que ha sido compulsado a participar, como una “cosa” más, en fiestas y trasnochadas; que ha estado a disposición del “niño” o de la “niña”, del “señorito” o de la “señorita”, no siempre para el ejercicio de sus deberes, sino muchas veces para irreverentes caprichos. Todo ello es una cruda y cruel verdad, pero verdad.

Si el trabajo ha de ser un elemento de cooperación, no es injusto que trabaje a deshoras, pero si trabaja hay que recompensarlo. Si el trabajador ha de ser un elemento de solidaridad con la familia, esa solidaridad debe ser entendida en los momentos en que la familia vive un dolor, no en una fiesta, que para el empleado significa fatiga e indiferencia, y que en todo caso esas situaciones deben constituir la excepción del trabajo y no el propio trabajo. Y como toda excepción debe ser contemplada por las partes en un acuerdo previo al contrato de trabajo. Y será contemplada con una nueva conciencia por los trabajadores porque tendrán idea cabal de sus derechos y de sus obligaciones.

Por todo lo expuesto es que Perón entrega a este sector de trabajadores esta justa ley. No es una gracia, como ha expresado en la sesión de ayer el señor diputado Zarrielo...

**Sr. Zarrielo.** —Y un señor diputado peronista.

**Sra. Degliomini de Parodi.** —Es una medida de justicia que viene a reparar injusticia de los gobiernos a cuya filiación política pertenece el señor diputado Zarrielo. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

Voy a dar cuenta de alguna de esas injusticias.

El 14 de septiembre de 1937 un senador de la Nación denuncia que en el Ferrocarril Sur se destituye a las empleadas que contraen matrimonio. El Senador solicita del Poder Ejecutivo se dicten medidas para evitar esas exoneraciones, y dicho Poder Ejecutivo contesta que carece de facultades para dictar medidas compulsivas.

El mismo senador presenta entonces que, en lo fundamental, enuncia que queda prohibido a las empresas de servicios públicos, a las sociedades y a los patronos, establecer el despido para el personal de mujeres por causa de matrimonio. En esa reunión es aprobado.

El 4 de agosto del año siguiente, la Cámara de Diputados trata un orden del día de la Comisión de Legislación General que modifica la sanción del Senado, y aquí es lo sorprendente: introduce un nuevo artículo, el quinto, que declara no comprendido en las disposiciones de esa ley al personal de servicio doméstico. Firman este despacho cuatro diputados radicales: Fassi, Aguilar, Pecco y Piedra Buena; cuatro diputados conservadores: Grisolia, Carús, Courel y Espil, y un socialista: Ruggieri. (*Aplausos*)

El despacho es informado por el diputado socialista —no hubo informe escrito— y apoyado por varios diputados de todos los sectores, no haciéndose referencia en todo el debate a las razones que motivaron la inclusión del nuevo artículo.

Se aprobó, volvió al Senado —y allí tampoco se dice palabra alguna sobre la exclusión del servicio doméstico— y se convierte en ley, quedando una vez más en el desamparo este sector del trabajo. No agrego a este respecto comentario alguno, dejando que hable la conciencia de cada uno de los señores diputados que me escuchan.

Me pareció muy bien cuando el señor diputado Perette, dijo que estaba en un todo de acuerdo con estas leyes, y que no podían ser postergadas, y todo lo que se realice en materia obrera merecería su más entusiasta apoyo. Lástima que el radicalismo no hizo nada durante 30 años, a pesar de tener el control de la legislación en sus poderosas aunque desorganizadas manos.  
(*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

(*Hablan varios señores diputados a la vez.*)

**Sr. Presidente.** —Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Degliomini de Parodi.** —Este proyecto de ley que se auspicia, señor presidente, alcanza una trascendente proyección en lo que respecta al problema de los menores que realizan trabajos en el ámbito familiar ajeno. El pasado, y la realidad también, proporcionan una experiencia dolorosa si se les contempla bajo este aspecto. Los naturales y humanos derechos de la minoridad —y en muchos casos ha de hablarse de la niñez— han sido calculados.

Se ha comprobado el trabajo de niños en un ambiente materialmente malsano; se ha comprobado también la inclemencia espiritual que ofrece el modo de vivir de ciertas casas, para niños sin aún suficiente conciencia moral para autoprotgerse.

Y no ha dejado de comprobarse, y en significativa cantidad, menores que quedaban desde la más tierna edad con su inocencia quebrantada e inhibidos para la realización de un destino moral adecuado. Entre las impiedades de muchos ambientes se deshojó mucha niñez y se aniquiló el provenir de muchos menores que merecían tener lo mejor por ser inocentes y por ser argentinos.

Una ley basada en la experiencia no puede partir del supuesto de que el empleador, por su mejor situación económica tiene más moral que el empleado. Y, en todo caso, la moral de un niño jamás puede ser igualada a la moral de un adulto, ya sea pobre o rico. ¿Y por qué eso es así? porque en definitiva la preeminencia moral la tiene el menor que debe trabajar.

Decimos que es el único que tiene que perder, y por ese motivo es el único que debe ser protegido. Jamás se dará el caso de que un menor deforme el ambiente moral de una casa, mientras que muchas veces lo inverso se comprueba.

Señor Presidente, yo no he querido con estas afirmaciones tender a configurar o construir un cuadro trágico que la sociedad ofrecía a los menores, en tales trabajos. Son observaciones extraídas de la experiencias de la vida, y no se magnifican. Tampoco es de afirmar que constituyen lo general. Pero tratándose de niños y menores, no es el número lo que interesa: importa cada caso. Porque nadie puede decir si en un niño que se pierde para la sociedad, no está el creador de un nuevo destino para la Nación en cualquiera de sus grandes objetivos.

Debe sin embargo consignarse, señor Presidente, que toda esa situación desfavorable para el desarrollo físico y moral de la minoridad fue resuelta en general por el gobierno peronista. Se hizo práctica y obra de la gran máxima de Eva Perón: “Los únicos privilegiados son los niños”. Y ello significa una protección de espíritu y de hecho, por parte de los poderes públicos para esa minoridad.

Asimismo, el aumento del índice de bienestar de todas las familias humildes que se han superado y dignificado en el gobierno del general Perón hizo menos necesario que los menores trabajasen. Y es así como vemos en gran cantidad a los menores dedicarse a su cultivo físico y cultural. La realidad del deporte nacional es una evidencia. Las aulas repletas de alumnos y

niños, también. Las escuelas profesionales, otra realidad peronista, dicen a todas luces que ese progreso general viene a desplazar de la vida del menor, el sacrificio y los dolores del trabajo. El principio de la ley es prohibir la contratación de menores para trabajos en ámbitos familiares ajenos. Con ello se beneficia al menor y a la sociedad, porque se hace viable el cumplimiento normal de la instrucción y cultura general obligatoria. Con ello se protege los derechos de los mayores que realizan esas tareas, se impide que sean reemplazados por menores en la realización de las mismas, eliminando de tal modo una competencia enojosa entre ellos y un aprovechamiento abusivo del empleador.

El proyecto de ley, no obstante, deja librada a la reglamentación la autorización para el trabajo de menores en situaciones excepcionales, que deberán estimarse en función de la zona, del ámbito familiar ajeno y de las reales necesidades de la familia propia. No se ha querido establecer en forma absoluta la prohibición para no causar irreparable perjuicio en familias donde su jefe a veces ha desaparecido o se encuentra imposibilitado para realizar cualquier tarea de trabajo; sobre todo teniéndose en cuenta que la prestación que realiza un menor es la sencilla guarda de un niño o el envío cercano y simple.

Hemos dispuesto por esta ley que un quehacer inorgánico se convirtiera en una función laboral, que será consagrada reconociéndole principalmente tres caracteres: trabajo, cooperación y solidaridad. Trabajo es precisamente el desgaste de energía que experimenta el empleado; es lo que extrae de sí y es lo que en medida de tiempo y eficacia se paga. Pero es más que eso, porque el trabajo sin contrato de trabajo, no es trabajo justo, sino factible explotación de energías humanas.

El trabajo no ha de significar sólo lucha y dolor; debe ser también tarea creadora de derechos; debe ser una función que se ejerza con un plan de vida, para que asegure que el esfuerzo del presente fecunde en merecido descanso para el porvenir. Trabajo integrado por normas que fijan justa retribución, salarios y compensaciones y previsiones sociales, es precisamente lo que antes no había y por medio de esta ley habrá. En definitiva, la noción peronista muestra que el trabajo es acción creadora de bienestar para la sociedad y de derechos para quien lo realiza. El trabajo, respecto de quien lo cumple, debe ser para su vida; no su vida para el trabajo. (*Aplausos*) Como ocurrió para todos los sectores laboriosos del país antes de que Perón cristalizara su trascendental concepción de reformas sociales, políticas y económicas.

Señor Presidente, el trabajo realizado en hogar ajeno es cooperación, además de trabajo, porque opera en común con el empleador en las actividades del hogar. Cooperar, porque no trabaja influyendo en los negocios del empleador, sino en su propia vida material; y esa participación en la forma de la vida del empleador produce no un lucro externo para el patrono, sino bienestar que se adentra en la vida misma y que ya no podrá perder.

Su trabajo es, además, cooperación porque no acrecienta dinero sino da vida para el empleador. Cooperar es ayudarlo a vivir, no a ganar. Y todo ello, todo lo que significa cooperación, es algo que no se gana sino que se brinda generosamente. Esto es lo que hace toda persona que colabora en el ambiente familiar ajeno.

Es solidaridad, además de trabajo y cooperación. Solidaridad que tampoco se paga ni se compra, sino que se brinda y se ofrece generosamente, porque los sentimientos que el trabajador proporciona —los sentimientos nunca tienen precio— surgen por compresión hacia el prójimo. La solicitud que puede proporcionar en el cuidado de enfermos, de niños o de inválidos, el comprender la desgracia de la familia ajena, el integrar sustancialmente el ámbito más íntimo y más confidente del hogar, todo ello no es tarea ni trabajo: es familiarizarse, hacerse de la familia, asumir los problemas sentimentales de la casa como si fuesen propios. Todo ello,

repito, es la dosis espiritual que en un ambiente de familia proporcionan estos trabajadores y por la cual no podrán ser pagados ni recompensados jamás.

Señor Presidente, estos caracteres de cooperación y solidaridad, que son muy naturales que se presten entre los propios familiares, pero que no son tan fáciles de reconocer como prestados por los trabajadores en casa ajena, han sido encubiertos por la costumbre de tomar tan al natural un caso como el otro. Es la tradición arraigada la que ha mantenido el ocultamiento del verdadero mérito de ese sector laborioso, del verdadero mérito al servicio del hogar ajeno. Parecía tan natural todo, parecía del propio hogar y no un problema social, que había sido sustraída esa materia al precepto escrito de la ley.

Pero la experiencia histórica y los nuevos ideales de justicia social imponen la necesidad de reglamentar las relaciones entre tales trabajadores y empleadores.

Si las costumbres no nos han llevado a apreciar debidamente esos caracteres espirituales de cooperación y de solidaridad, si ese uso no ha dado clara conciencia al trabajador de su función asistencial, ni de sus derechos, es justo que la ley de los representantes del pueblo suprima esa costumbre, porque es contraria a la justicia social y al progreso general de los pueblos.

Señor Presidente, con el recuerdo de Eva Perón veremos reparar un olvido: el olvido de ese sector laborioso que constituye un factor eficaz al servicio de numerosas familias argentinas.

Nuestra ley no será sólo para esos trabajadores: es una ley para ellos, y es una ley para las amas de casa, porque consagra sus deberes y derechos recíprocos. No es una ley demagógica: es una ley justa. Y lo es, porque reemplazará una costumbre en unos casos mala para una parte y buena para otra, y en otros casos a la inversa, por un derecho general y justo para ambas.

Es una ley justa, porque convertirá a un quehacer muchas veces errante, en una ocupación estable con confianza y cooperación entre patrono y empleado, y dará la posibilidad de mejoramiento para estos trabajadores tan olvidados por todos los gobiernos, sin distinción.

Y es una ley justa porque suprimirá del ámbito de la República la noción de que el trabajo en el hogar ajeno constituye algo inferior, subestimable o desdorado para quien lo cumple. Y esto sólo podría borrarse cuando mediasen derechos por contrato que diesen verdadero carácter de función laboral a aquella tarea.

El trabajo es digno si quien lo cumple puede crear por medio de él sus propios derechos. Y eso puede ser cuando existe, como en la actualidad, un derecho social estricto que garantice la posibilidad de esa creación para cada individuo.

Señoras y señores diputados, la materia de esta ley y sus fines están sustraídos a toda polémica política. Se trata de una ley de beneficio para familias argentinas y trabajadores argentinos. En virtud de ella solicito favorable sanción para este proyecto esperado por todos los argentinos de bien, que quieren ver las leyes promoviendo el progreso social y espiritual de la patria.

Señor Presidente, señoras y señores diputados, votemos con la conciencia de que el único defecto irreparable de este proyecto es uno: no haberlo sancionado antes. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)

## Escardó de Colombo Berra, Paulina



Período legislativo: 25/04/1952 al año 1958

Su mandato fue interrumpido el 21/09/1955 con la disolución del Poder Legislativo que impone el golpe de Estado.

Provincia: Territorio Nacional Chubut (actual Chubut)

Partido Peronista Femenino

Profesión: docente

Ejerció como delegada del Territorio Nacional del Chubut entre 1952 y 1955.

Fue vocal en las Comisiones de Instrucción Pública y de Legislación General, y secretaria de la Comisión de Territorios Nacionales durante la sesión donde se debatió la provincialización del territorio del Chubut.

Tuvo a su cargo los homenajes en el Congreso al Himno Nacional Argentino, a Eva Perón luego de su fallecimiento y a la visita del presidente de Chile, Carlos Ibáñez del Campo.





## 19.<sup>a</sup> REUNIÓN - 11.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA - JULIO 28 DE 1954

*Debate en torno a la Ley 14.315 orgánica para los territorios nacionales, sancionada el 31 de julio de 1954, corolario del proceso de ampliación de la ciudadanía política que otorgó categoría de provincias autónomas a Neuquén, Río Negro, Formosa, Chubut y Santa Cruz.*

**Sra. Escardó de Colombo Berra.** —Asistimos en este honorable recinto a un debate de singular importancia, que ha cobrado caracteres de notable relieve.

Se ha dicho muy bien que la Nación descansa sobre sus leyes. Por eso, la labor del Parlamento es grande, delicada y patriótica, especialmente patriótica. Y en este caso, los señores diputados, presidente o miembros de las comisiones que han tenido a su cargo el estudio de la ley de territorios, han puesto al servicio de ella lo mejor de sus conocimientos, la mayor preocupación por lo mejor para ellos y en sus exposiciones bien informadas y detalladas un afectuoso calor humano y argentino que ha prestado el debate inusitado relieve.

Y nosotros, señor presidente, los delegados territorianos, los primeros delegados territorianos en esta Honorable Cámara, hemos venido al debate con el corazón y la alegría a flor de labios por lo que significa para nuestros territorios este renacer a la vida institucional, para marchar junto a los demás hermanos argentinos, con iguales derechos e iguales deberes. Si sólo falta un paso más para la completa autonomía, bendito sea.

El tener que hacer es el aliciente de la lucha. El que sabe que hay que llegar a una meta pone toda la esperanza y el entusiasmo en la acción. Si todo está hecho, se llega al reposo; y en la vida de un pueblo cada día se necesita una renovación, algo más, siempre en una orientación fija, con un horizonte definido.

Alienta este detalle, señor presidente, un profundo sentido de argentinidad, un acendrado amor a la patria. Todos y cada uno de los que toman parte en él, así lo demuestran.

Hoy, más que nunca, la patria es una sola bandera, una inmensa y magnífica bandera portada con mano firme por un abanderado, él, el general Juan Perón (*Aplausos*) y que flamea en el mundo inspirada por un generoso espíritu de mujer: Eva Perón. (*Aplausos*)

Es realmente satisfactorio para nosotros los territorianos poder decir hoy, poder recordar mañana, que hemos sido portadores de las inquietudes de los pobladores esforzados de esas zonas que siempre han suspirado por gobiernos de nativos o de personas conocedoras de sus problemas, dando con este sistema nueva oportunidad también para que la obligación de elegir y ser elegido, coincide su conducta a esa confianza que el pueblo depositará en él.

La Patagonia —y quiero referirme en especial a esa parte de nuestro suelo como representante de un territorio sureño, ya que con los hermanos formoseños serán esas regiones las favorecidas por este nuevo sistema— muestra una grandiosa naturaleza: maravilloso el océano al Este, muestra su belleza de color; gigantescas las montañas al Oeste, despliegan su majestad de formas y de altura; y en el centro, la áspera llanura, donde lo único grande es el hombre. Por qué en la Patagonia, señor presidente, lo más valioso es el material humano; por sus calidades y por sus cualidades. Hombres y mujeres que luchan y trabajan, piensan y sienten con la nobleza de sentimiento que surge de un carácter templado en una naturaleza grandiosa,

áspera, magnífica y fuerte en sus múltiples manifestaciones.

Los territorianos tienen físicamente tres factores de lucha constante. En primer lugar, las distancias; bien decía Sarmiento «que ese era el mal que aqueja a la República Argentina». Esas enormes distancias que si bien realmente separan, humanamente acercan. En los largos caminos patagónicos un viajero es un hermano, los une la lejanía, los acerca la soledad, los hace prodigarse para subsanar cualquier inconveniente. Buenos caminos, con una buena red de transportes terminarían con el problema de la distancia. En esos largos recorridos de caminos ásperos, de opaco pedregullo, bordeados por ñires o jarillas tan grises y achaparradas que dan pena, se abre como la ilusión de bóveda celeste de un azul profundo, símbolo de lo que en la vida representa la dureza de lo material por debajo de la belleza de lo espiritual.

Otro factor de lucha patagónica es, en la zona costera y central, el agua. El hombre patagónico sabe de largos meses sin la bendición de la lluvia. Los pocos ríos que existen dan todo o no dan nada. Río de cordillera por excelencia, o se secan casi o desbordan inundando y destruyendo. El hombre los dominará, como ya ha comenzado a hacerlo en la gigantesca obra justicialista del dique Florentino Ameghino, esperanza de la región, que dará al cultivo tres veces más cantidad de hectáreas que las actualmente disponibles.

El tercer factor físico adverso es el viento, ese díscolo señor de las llanuras que arrebató la poca humedad que existe y que sacude y barre erosionando y transportando sin contralor y sin esperanza.

La Patagonia fue siempre tierra de leyenda y de fantasía, y aún para muchos lo es. En ella se creyó posible la existencia de esa fabulosa Ciudad de los Césares. Ella fue tierra maldita, calificación tan discutida desde su origen hasta su razón. Ella fue teatro de fabulosas hazañas de aventureros y buscadores de oro en sus múltiples formas. Esas y otras de bandidos asaltantes alimentaron la imaginación popular. Llenó un día el comentario público la noticia sensacional del encuentro en la zona de Esquel de un plesiosaurio, que desparramó aquel pintoresco yanqui Matías Sheffield, provocando la novedad interés hasta en el extranjero; y dentro de lo más real, se rodeó también de leyenda, porque en su arribo mucho de eso tenía la famosa expedición de los agricultores del país de Gales que en 1865 llegaron a tierras patagónicas para sembrar rubio trigo y apacentar ganados en verdes praderas. ¡Qué distinta fue la realidad! Pero esa inmigración ha dado fisonomía y ha influido hasta en la toponimia de la región del valle del Chubut.

*Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1.ª de la Honorable Cámara, doña Delia D. Degliomini de Parodi.*

**Sra. Escardó de Colombo Berra.** —Hoy, 28 de julio, se cumple un nuevo aniversario de esa llegada. Pero la más atrayente de todas las leyendas es la de la flor del calafate que augura una total atracción telúrica, patagónica, al que come esa baya. Yo declaro que no he comido ese fruto, pero que sentí esa atracción desde que pisé esa región, a la que amo intensamente, sin duda porque en ella he podido desarrollar esta fuerte vocación de maestra que Dios ha puesto en mi alma. (¡Muy bien! ¡Muy bien!)

Ya la Patagonia es tierra de realidades; sus leyendas, su misterio, su fábula, es eso sólo: leyenda. Y han sabido hacer de ella lo que es, merecen hoy más que nunca la legislación que nos ocupa.

La era justicialista de Juan Perón y Eva Perón ha hecho volver los ojos a esa tierra, la tierra patagónica.

El comunicado de prensa de la semana anterior nos ha dado cuenta de una próxima visita de nuestro presidente a esas regiones. La noticia llenó de alegría y de esperanza a los pobladores patagónicos. Hoy más que nunca la patria es una sola, los habitantes de esas regiones sienten el amor a ella con intenso fervor. Siempre ha sido fiesta de las fiestas, en su dilatado suelo, la celebración del 25 de Mayo. La bandera argentina flamea en sus escuelas con todo su esplendor y su gloria; y bajo sus pliegues los esforzados maestros hacen patria con todo su corazón. Grande ha sido en el devenir de esa zona la acción del maestro y, en especial, del maestro rural. Rindo mi más emocionado homenaje de colega a esos verdaderos artífices de la nacionalidad que desarrollaban su labor entre lengas o jarillas, frente a la soledad, pero para seres buenos y generosos como son los patagónicos.

No podría olvidar en este momento la labor que en esas zonas han realizado los salesianos, que no sólo tienen un bien ganado puesto en la tarea docente, sino que también su nombre está unido a la evangelización, a la historia y a la literatura patagónicas.

Si el sentido de patria es grande en nuestros territorios, el sentido cívico está bien arraigado. Las cifras de los últimos actos comiciales, por todos conocidas, son bien elocuentes. Se sabe por qué se vota, cómo se vota y para qué se vota. Vaya una anécdota.

En las elecciones de 1951, el 11 de noviembre, llegó al comicio un paisano curtido por los agentes físicos, pobremente vestido, que no sabía leer ni escribir. Las autoridades de la mesa le entregaron el sobre. Pasó al cuarto oscuro, volvió luego de un tiempo tal vez más que prudencial y, cuadrándose ante la mesa, devolvió el sobre vacío y abierto. Advertido por el presidente del comicio de la forma en que debía devolver el sobre, le contestó: «No, señor; yo sé que el voto es secreto y no voy a permitir que cuando abran el sobre sepan qué boleta he colocado. Sólo Dios va a saber por quién yo voto...».

¡Sublime, magnífica ingenuidad, que muestra el arraigo de una conciencia cívica libre en un pueblo que vota libremente!

Los territorios adquieren con esta ley casi la mayoría de edad y van hacia la total autonomía federal. Sólo falta un paso más. Como peronista y como territoriana declaro mi enorme satisfacción y mi alegría al contemplar este venturoso renacer de ese trozo inmenso de la patria y formula también, en nombre del Chubut, el territorio que me honro en representar, mi agradecimiento a quien inspira y dirige toda la acción de gobierno, al general Perón. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)





## Espejo de Ramos, Juana Alicia



Período legislativo: 25/04/1952 al año 1958

Su mandato fue interrumpido el 21/09/1955 con la disolución del Poder Legislativo que impone el golpe de Estado.

Provincia: Capital Federal

Partido Peronista Femenino

Profesión: docente

Fue secretaria de la Comisión de Legislación del Trabajo.

En 1952 presentó un proyecto para incorporar una pintura sobre la «glorificación de Eva Perón» en la bóveda de la cúpula del Palacio del Congreso de la Nación Argentina.



### 30.<sup>a</sup> REUNIÓN - Continuación de la 17.<sup>a</sup> SESIÓN - SEPTIEMBRE 2 DE 1954

*Debate sobre el cobro de salarios en días declarados feriados para los trabajadores a domicilio.*

**Sra. Espejo de Ramos.** — Señor presidente: el despacho de comisión que está a consideración de la Honorable Cámara suprime el segundo apartado del inciso b) del artículo 3.º del decreto ley 24.252/44, ratificado por la ley 12,921. En dicho apartado se preceptúa que en ningún caso el salario que deberá abonar un patrono a un trabajador a domicilio en días declarados obligatoriamente feriados excederá de ocho pesos moneda nacional para el obrero a domicilio y de doce pesos de igual moneda para el tallerista.

La sustitución del inciso b) del artículo citado que propicia la Comisión de Legislación del Trabajo suprime esta limitación que no se concilia con la realidad económica que vivimos y que, a todas luces, establece una discriminación que, prácticamente, equivale a quitarle sus salarios de días obligatoriamente feriados a los trabajadores amparados por la Ley 12.713.

Al substituirse el inciso b) que mencionamos se mantiene la primera parte del mismo, donde se establece que el salario a abonar será igual a la cantidad que resulte de dividir por veinticinco la suma que arroje la adición de lo percibido en la quincena en que esté comprendido el feriado más lo ganado en la quincena anterior.

Es conveniente mantener este apartado pues el trabajo a domicilio, por su carácter discontinuo, obliga a tomar períodos extensos de labor para determinar un promedio que sea fiel reflejo de la remuneración devengada en la jornada normal de trabajo.

El sistema que establece el Decreto 24.252/44 para estimar el importe de la jornada de trabajo a domicilio es el que la experiencia ha demostrado como el más preciso para calcular el monto aproximado del jornal.

El Decreto 24.252/44 sobre pago de salarios de días feriados para trabajadores a domicilio incluye en el régimen del decreto 10.9917/44 a los trabajadores a domicilio por cuenta ajena que trabajan en su vivienda o en un local elegido por ellos, para un patrono intermediario o tallerista, aun cuando en la realización del trabajo participen, además de los miembros de la familia del obrero, un aprendiz o un ayudante extraño a la misma: estos obreros, por el artículo 9º del Decreto 19.921/44, quedaban excluidos del sistema establecido por éste.

*Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2.º de la Honorable Cámara, don José V. Tesorieri.*

**Sra. Espejo de Ramos.** — El Decreto 19.921/44 en su artículo 6.º establece la forma de obtener el importe de la jornada normal de trabajo para los trabajadores a destajo, que consiste en tomar como salario base el promedio de las remuneraciones percibidas en los seis días de trabajo efectivo inmediatamente anteriores al feriado o el que corresponda al menos número de días trabajados.

El artículo 3.º del Decreto-ley 24.252/44, que queda como artículo 10 del Decreto 19.921/44, preceptúa la forma de calcular el salario del trabajador a domicilio para el pago de días de fe-

riado obligatorio. de acuerdo al modo que propone la comisión, eliminando la segunda parte del inciso b) del artículo 3.º que establece una limitación que, como he dicho, es absurda por lo irrisorio del jornal máximo, que no puede ser excedido.

Dicho artículo en su inciso a) dispone que el trabajador a domicilio para percibir los salarios debe haber trabajado para el empleador en la quincena anterior al feriado: apartándose de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto 19.921/44 que establece que los trabajadores, para tener derecho a la remuneración indicada, tienen que haber trabajado a las órdenes del mismo empleador cuarenta y ocho horas o seis jornadas dentro del término de diez días hábiles anteriores al feriado, e igual derecho tienen los que hubieran trabajado en cualquiera de los cinco días subsiguientes.

Esta última disposición podrá ser muy adecuada para los trabajadores a destajo en general, bajo la directa dependencia del empleador, pero no se ajusta a la realidad del trabajo a domicilio, que es también trabajo o destajo, pero de carácter predominantemente discontinuo y donde el empleador o dador de trabajo puede aprovechar de la aparente independencia del obrero o tomador de trabajo para escasear en cantidad y espaciar en el tiempo las órdenes de labor, por cuyo motivo debe establecer el salario base, tomándose períodos más extensos de actividad.

Al sancionar el Congreso esta ley, se equiparará a los trabajadores a domicilio, en lo que se refiere a la percepción de los jornales de días feriados pagos, a la mayoría de los asalariados, recibiendo de esa manera el importe de una jornada normal de trabajo.

Señor presidente: este proyecto cristaliza en forma legal las aspiraciones justas de un gran sector de la población obrera de nuestro país, puesto que al sancionarse la Ley número 10.505, que reglamenta el trabajo a domicilio —sanción que data del 27 de septiembre de 1918—, sólo eran sesenta mil los trabajadores afectados a esta rama de especialización, número que fue decreciendo al extremo de que al sancionarse la Ley 12.713, en septiembre de 1941, sólo había cuarenta mil trabajadores a domicilio, cantidad que luego creció incesantemente hasta alcanzar la cifra de doscientos mil trabajadores en nuestros días, lo que demuestra con elocuencia la política revitalizadora de la economía nacional que lleva a cabo el genial conductor de la Nueva Argentina, el excelentísimo señor presidente de la Nación, general Perón, líder indiscutido de los trabajadores que forjan el porvenir de la patria, realidad incuestionable que enorgullece a todos los argentinos, ya que los muestra ante el concierto de las naciones como libres, justos y soberanos.

Ya la Ley 12.713 encarnó la justicia en su espíritu, pero en la práctica su aplicación era muy retazada. Ahora, espíritu y vigencia son una realidad, realidad que hoy remozamos para imprimirle el sello de la justicia social, interpretando los anhelos de una gran parte del sector obrero que agrupa a los trabajadores del vestido, que, hoy como siempre, no se ven defraudados por la legislación de este Parlamento, que recoge el sentir y el pensar de un líder que vive, crea y actúa por y para el pueblo, sin otra ambición que el bien de la patria, a la que ha engrandecido colocándola en el derrotero de un porvenir luminoso. (*¡Muy bien! ¡Muy bien; Aplausos*)



## Fadul de Sobrino, Esther Mercedes



Períodos legislativos:

1) 25/04/1952 al 30/05/1955. Delegada por Tierra del Fuego.  
Completó su mandato

2) 30/04/1955 al año 1961. Diputada  
Mandato interrumpido el 21/09/1955 con la disolución del Poder Legislativo que impone el golpe de Estado.

3) 25/05/1973 al año 1977. Diputada

Mandato interrumpido el 24/03/1976 con la disolución del Poder Legislativo que impone el golpe de Estado.

Provincia: Tierra del Fuego

Nació en Ushuaia el 13/12/1915.



Profesión: profesora de música y estudió periodismo

Partido Peronista Femenino

Fue presidenta de la Comisión de Territorios Nacionales. En esa época, Argentina estaba conformada por 14 provincias y 10 territorios nacionales.

Cumplió un papel decisivo en el proceso de provincialización de los territorios nacionales, iniciado con la sanción de la Ley 14.037 que creó las provincias de La Pampa y Chaco.

Tras el golpe de Estado de 1955 fue detenida. Al ser liberada, ante constantes amenazas a su integridad física y allanamientos policiales se exilió en Valdivia, Chile.

Falleció el 31/08/2011.

## 17.<sup>a</sup> REUNIÓN - Continuación de la 11.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA - JULIO 22 DE 1954

*Debate en torno a la Ley 14.315 orgánica para los territorios nacionales, sancionada el 31 de julio de 1954, corolario del proceso de ampliación de la ciudadanía política que otorgó categoría de provincias autónomas a Neuquén, Río Negro, Formosa, Chubut y Santa Cruz.*

**Sra. Fadul.** — Señor presidente: es con profunda emoción peronista, con unción cívica de territoriana, que voy a participar en este debate del cual surgirá la nueva ley orgánica de los territorios nacionales.

El acto legislativo que va a producirse cuando el señor presidente llame a votar, constituirá la satisfacción de legítimas aspiraciones ciudadanas que tienen más de medio siglo de vida, haciéndose al fin justicia a los hombres y mujeres que viven, trabajan y sueñan en una vasta extensión de la patria heredada.

Los delegados territorianos que hoy alzamos nuestra voz en este recinto nombrarán de pie espiritualmente al gran conductor de esta Nueva Argentina, general Perón. (*Aplausos*)

Un homenaje más involucra el cariño que todos los territorianos sentimos por el general Perón, pues con su tesonera labor los territorios nacionales han podido sentir el calor del sol de nuestra bandera, llevada con mano firme hasta cada rincón del suelo argentino, como signo cierto de nacionalidad concretado en la comunión de sentimientos e inquietudes de todos los que tenemos la dicha y el orgullo de ser hijos de esta Nueva Argentina justicialista que nos legara Perón.

Felices de quienes como él dejan algo de su espíritu en la vida que se agita y, lo que es mejor aún, en el amor que se ensancha y reproduce gracias al general Perón.

También, señor presidente, hay otra razón para que esté hondamente conmovida en este instante de extraordinaria solemnidad para los territorianos: es que las antenas de mi sensibilidad, lanzadas hacia lo alto en un ansia permanente de escuchar el mensaje que siempre fue sublime para los peronistas, parecieran traer la palabra aprobatoria de quien fue luz y ejemplo para nosotros. Permítaseme decirlo: yo presiento su presencia anímica en este lugar que tanto amó, y en este momento, porque ella estuvo siempre impalpablemente en el lugar y la hora de hacer justicia. Ella compartió las inquietudes territorianas; sintió sus secretos afanes y nos instó a que trabajásemos con entusiasmo, con fe, con amor, en bien de los territorios. Tanto fue así, señor presidente, que ella auspició el pronunciamiento del Honorable Congreso de la Nación por el que fueron incorporados dos territorios al concierto provincial argentino, elevando al Chaco y La Pampa a la jerarquía de provincias que, en honor al líder de la argentinidad y a ella, se llaman con los nombres tan honrosos de Presidente Perón y Eva Perón. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

¡Cómo quiere y cómo vela por los territorios nacionales el general Perón! Su preocupación le hace decir a cada instante: désele a los territorios lo que les hace falta o lo tienen deficiente, población, justicia, maestros, policías, caminos, representación nacional, gobierno electivo y legislatura local. Y al referirse a la Patagonia, así fuerte en sus derechos por la justicia, fortalecida en su moral por la virtud del trabajo, extirpada la ignorancia por mandato de la ley

de instrucción obligatoria, será la región futura proveedora por excelencia de carnes, lanas, cueros, frutos, petróleo, minerales, etcétera, y una raza de soldados robustos y valerosos.

En 1935 el entonces mayor Perón, con su toponimia patagónica de etimología araucana, evidenció cuánto le preocupaba y cómo gravitaba en su espíritu de infatigable investigador todo aquello relacionado con la extensa y aún virgen zona del Sur argentino.

Los territorios nacionales que configuran nuestra Patagonia, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, Gobernación Marítima de Tierra del Fuego, comprendiendo el sector antártico e islas del Sur Atlántico, y el único territorio norteño, Formosa, viven una feliz etapa de construcciones y realizaciones justicialistas.

No puedo ocultar la emoción que experimento al participar en esta realización tan trascendental para la vida de la Nación y en particular para ese manejo de patrias chicas que son los territorios nacionales, a uno de los cuales, el más austral de todos, pertenezco con todo honor.

No queremos dejar pasar esta oportunidad sin dejar bien sentado que cuando los peronistas hablamos de los olvidos del pasado, hablamos, precisamente, de los olvidos de quienes tenían en sus manos hacer, legislar, realizar, llevar soluciones o tender la mano. No lo han hecho. Esos habitantes territorianos eran argentinos para abrir surcos, para horadar la montaña y sacar minerales, habitantes del país para radicarse donde pocos querían hacerlo, habitantes para levantar las viviendas, amasar el pan, dar hijos a la patria, abrir sendas, prolongar rutas, florecer praderas, cuidar ganados, habitantes para el trabajo y el sacrificio.

Yo pregunto, señor presidente, a los herederos de quienes nos olvidaron, en virtud de qué razón y en razón de qué verdad fundaron esos hombres la negación de los derechos al sufragio, de los derechos a representar ante el Congreso de la Nación a los territorios nacionales y a sus hombres; en virtud de qué principio negaron el derecho a regir sus destinos a los territorios nacionales que, para otras cosas, sí estaban presentes.

Una vez más, señoras y señores diputados, ¿cómo no admirar y respetar ese principio rector de nuestro líder, el general Perón: “Mejor que decir es hacer, y mejor que prometer es realizar”?

Habla la voz de los hechos. El proyecto de ley que estamos tratando permitirá completar la evolución institucional argentina, obra preclara e inconfundible del peronismo. Despachado por las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Presupuesto y Hacienda y de Territorios Nacionales, tuvo como inmediato antecedente el proyecto que lleva la firma de todos los delegados de territorios nacionales. Va a ser el estatuto básico de las divisiones político administrativas del país, llamadas a ser nuevas provincias.

Esta ley presidirá su definitiva transformación institucional, completando el ciclo iniciado en 1884, con la Ley 1.532. Esta ley preveía la provincialización, pero ningún gobierno la cumplió, ni en su letra ni en su espíritu, por el eterno temor de los viejos políticos, según los cuales las nuevas provincias iban a quebrar el equilibrio político de la Nación. ¡También en esto fue preciso que llegase Perón para que el gobierno cumpliera uno de sus deberes fundamentales! El conductor ilustre de la argentinidad, encontró, al asumir la alta magistratura a que lo llevó el pueblo, las mismas catorce provincias de hacía cien años. Él se decidió a agregarle tres más, escuchando el clamor de su pueblo y respondiendo con acierto al reclamo de su conciencia ciudadana. Le dolía que se mantuviesen ajenos a la integridad de las actividades cívicas y gubernamentales a varios millones de habitantes y a la mitad geográfica del territorio nacional.

Nuestro líder, Juan Perón, llegó al gobierno en 1946, votado en los históricos comicios del 24 de febrero por la gran mayoría de los ciudadanos de la Capital Federal y las catorce provincias, sabiendo a ciencia cierta que también querían votarlo, ¡cómo no!, los habitantes de los terri-

torios. Había recogido ese anhelo en todas partes: tanto en el norte —Chaco, hoy Presidente Perón, Misiones y Formosa— como en el centro, la hoy provincia Eva Perón, y como en el Sur, en la dilatada, rica y fecunda Patagonia. Reconoció la razón que asistía a los territorianos y, al sancionarse en 1949 la Constitución Justicialista, sostuvo el derecho de esos ciudadanos a participar en la elección de presidente y vicepresidente de la Nación. Fue el primer paso.

Los territorios carecían de representación parlamentaria. El general Perón hizo posible, también, que hombres y mujeres de los territorios fuésemos sus legítimos representantes, electos por su ciudadanía, para traer a este honorable recinto las aspiraciones, las necesidades y el derecho de quienes, antes del advenimiento del peronismo, habían vivido olvidados, postergados, abandonados o lo que es peor, tenidos en cuenta solamente para cobrar impuestos, para extraer riquezas, para beneficiar amigos políticos o para castigarlos con el envío de funcionarios deshonestos, incapaces y venales. Los buenos, como para hacer más notable el cambio, fueron la terna excepción confirmatoria de una pésima regla.

Todo cambió el hecho de que la ciudadanía territorialiana pudiese tomar parte en las elecciones presidenciales y el de la representación parlamentaria de los territorios, han sido beneficiosos, moral y materialmente. El panorama espiritual ha cambiado substancialmente porque comenzamos con esos actos a sentirnos en verdad iguales a los ciudadanos de la Capital Federal y las provincias. Por otra parte, ha sido posible traer la expresión de las inquietudes colectivas; una de ellas es este proyecto de ley, iniciativa esencialmente peronista, que hemos tenido la honra de proponer los delegados de los territorios que fuimos ungidos por el voto de nuestros coterráneos, electos bajo el signo del peronismo.

Los territorios nacionales, creados por la ley de 1884, fueron olvidados por el Parlamento argentino durante medio siglo. La última reforma de su ley orgánica, anterior al peronismo, data de 1898. Precisamente hasta ese momento, puede decirse, se prolongaron los efectos saludables de aquella ley, que luego no fue modificada, para adecuarla a los nuevos estados de cosas. El hecho de que al comenzar este siglo se experimentase la necesidad, que más tarde fue urgencia de reformar la legislación, no preocupó mucho al legislador, y menos al legislador oficialista.

Hubo una serie de iniciativas que no tuvieron éxito. Las mayorías parlamentarias, fuesen las que fueren, negaron su auspicio a los proyectos minoritarios, aunque hubiesen coincidido con los propios de la víspera. Pareció existir un acuerdo tácito, que duró hasta la victoria del pueblo; desde la oposición se proyectaba lo que esa oposición, llegada al gobierno, rechazaba siempre.

Hay algo más que no altere mucho el cuadro.

El Poder Ejecutivo, a veces, proyectó reformas que los propios partidarios no votaron en las cámaras. Eso ocurrió a los presidentes Roca, Yrigoyen y Ortiz. Así se trataba de dar la sensación de que gobernantes y legisladores se interesaban por los territorios, sin salirse del terreno de las iniciativas teóricas, sin hacer algo realmente práctico.

Insisto, señores diputados: fue preciso que el líder de los trabajadores, el conductor de la Nueva Argentina, llegase al gobierno de la República, para que se diese justa y debida satisfacción a las viejas y vehementes aspiraciones territoriales.

Hacía medio siglo que los pampeanos requerían ver convertido su terruño en una provincia. En asambleas territoriales, en reuniones de municipios, en congresos representativos de sus actividades, proclamaron sus derechos muchas veces. En libros, en conferencias, en diarios, fue demostrada la razón de sus insistentes reclamos, tan tenaces como vanos.

No era distinta la situación de los chaqueños. En sus ciudades, en sus centros rurales, en la

cátedra y en la tribuna, se sostuvo con vigor la legitimidad de una aspiración y se dieron los fundamentos que la convertían en un derecho indiscutible. Lo mismo debe decirse de Misiones, que antes de la organización constitucional argentina había integrado su sistema provincial, que tenía su tradición provincialista, con una economía y una cultura que justificaban que hubiese continuado siendo provincia.

Todo fue inútil. La voz del pueblo no era escuchada. Pero un día —día inolvidable— nuestra querida Eva Perón hizo llegar al Honorable Congreso su magnífica iniciativa, en base a la cual fueron provincias el Chaco y La Pampa. Poco después el general Perón propició la exaltación de Misiones a la situación de Estado federal. (*Aplausos*)

En pocos años se ha hecho, por obra del fundador del Justicialismo, lo que en más de medio siglo no habían hecho, no habían sabido hacer o no quisieron hacer los gobiernos anteriores. La preocupación conservadora que fue característica dominante, junto a la preocupación electoral, que insumió tanto tiempo, y en otro instante, las perturbaciones sociales que neutralizaron muchas iniciativas, impidieron propiciar y hacer efectivo un acto de justicia cívica, de justicia institucional. Las injustas postergaciones gravitaron negativamente en la marcha progresista de la Nación.

Los más no creyeron en la capacidad cívica de los territorianos. No fueron capaces de abrir los ojos para ver la verdad, cuando en los territorios se daban lecciones de honestidad ciudadana, lecciones de cultura cívica y de pureza comicial, mientras en la Capital y en las provincias el fraude estaba constantemente a la orden del día.

Deseo insistir especialmente en esto. Entre 1933 y 1943, en que la ciudadanía argentina hervía de indignación porque su voluntad era conculcada por quienes más debían respetarla, en los centros urbanos de los territorios se realizaban, en general, elecciones irreprochables, donde los vencidos en el comicio reconocían paulatinamente el triunfo del adversario, que al año siguiente podía ser superado por aquellos. Esas elecciones se realizaban bajo el control del pueblo mismo sin injerencia ajena a su derecho, lo que evidencia bien a las claras la madurez política territorialiana, tan tenida a menos cuando se trataba de darles la ley que merecían.

La redención territorialiana, por la que antes tanto se bregó, es obra netamente peronista; y como el peronismo está en marcha constante, no se conforma con esas grandes realizaciones que he mencionado, persistiendo en las medidas que acrecientan el acervo histórico del partido y enriquecen el acervo moral de la República, porque todo esto —lo que hemos hecho, lo que estamos haciendo y lo que se hará mañana para completar la obra de hoy— es elemento constitutivo de la historia del pueblo argentino, que por obra de Perón es socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana. Precisamente, en razones de soberanía política se funda este proyecto de estatuto territorial, porque nosotros, los peronistas, conceptuamos a la soberanía política como fundamento primordial de la soberanía integral de la República. Por eso se han creado nuevas provincias; por eso también los territorios votan en la elección de presidente y vicepresidente de la Nación; por eso, en fin, van a tener los territorios, por imperio de la ley que vamos a sancionar, el derecho a darse sus propias autoridades, gobernándose progresivamente con el goce de las propias instituciones republicanas que les corresponde de acuerdo a su población, que es decir en base a su verdadero estado económico social.

Esta ley tiene un bien definido espíritu provincialista. Al redactar el proyecto básico, no sólo hemos pensado en las instituciones especiales propias de cada territorio, sino asimismo en otro paso trascendente, como lo evidencia el artículo 59. Cada territorio es un embrión que el peronismo cuidará con celo para que su desarrollo sea completo, vigoroso y armónico. Y nos

auguramos, lo auguramos al país, que muy pronto esa previsión legal pueda entrar en funcionamiento para que, alborozados como hoy, saludemos el advenimiento de nuevas provincias, que esto es lo que pretende el peronismo, que eso es lo que quiere nuestro ilustre presidente el general Juan Perón.

Es justo que recordemos que en este momento de extraordinaria trascendencia para los territorios, la acción fecunda que el general Perón ha llevado a cabo en los territorios, en todo su ámbito y en todo momento, no sólo en lo político institucional, sino asimismo en lo social y en lo económico. También en estos órdenes el cambio ha sido enorme.

Perón ha creado escuelas, ha instalado colegios nacionales, ha construido edificios públicos, muelles y ferrocarriles. Ha acortado las distancias, antes enormes, mediante caminos, líneas aéreas y marítimas o fluviales. Ha incrementado la producción minera: carbón en Santa Cruz, petróleo en toda la Patagonia, minerales diversos en Río Negro, Neuquén y Chubut: ha promovido la más moderna explotación de la riqueza forestal, en el Norte y en el Sur. Ha dado la tierra pública a quien la merece, en un notable esfuerzo para redimir el fundamento permanente de la economía de manos estacionarias e ir creando parcelas económicas que constituyan el bien de familia de qué habla la Constitución Nacional Justicialista. Ha favorecido la radicación de industrias; está empeñado ahora en conseguir que sea bien aprovechada la riqueza pesquera en las aguas patagónicas. Ha iniciado la construcción de diques, que embalsarán las aguas de los ríos, como el Chubut en Florentino Ameghino, el Limay en Segunda Angostura y el Colorado en Huelches, para evitar desastrosas inundaciones, asegurar el riego y la producción de energía eléctrica. Ha contemplado el aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos de Misiones y del Alto Paraná. Ha apoyado al productor de yerba mate en Misiones, de algodón en Presidente Perón, de vinos en Río Negro y de lanas y carnes en toda la Patagonia. Ha liberado a Tierra del Fuego, a mi querida y hermosa Ushuaia, de la visión tétrica del viejo presidio que nos agobiaba por el peso de las tragedias humanas, que tan dolorosamente influían en nuestros espíritus, y la ha llenado de luces y de optimismo, para que el fin mire sin preocupaciones hacia el mañana, que sus hijos preverlos tan venturoso.

Perón llevó el nuevo ritmo progresista a la Patagonia cuando la liberó de las aduanas, otra genial iniciativa suya; cuando creó la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, respondiendo a necesidades de la defensa nacional durante la última guerra, con lo que aseguró la más eficiente contribución del ejército al adelanto regional; cuando creó la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego, que hizo posible el aporte más decisivo de la gloriosa Marina de Guerra a la evolución de la isla antes omitida en toda iniciativa progresista, y hoy en primer término cuando se trata de realizar obra de bien.

Perón ha sido y es quien trabaja por la transformación completa de los territorios. Eso lo saben todos los habitantes de los que eran territorios en 1946 y de los que lo siguen siendo. Por eso su nombre es venerado allá —como en todo el país— y nunca se menciona por el pueblo sin una palabra que traduce el cariño, la admiración y la gratitud de sus hombres y sus mujeres, de sus ancianos y de sus niños. Y esa admiración y esa gratitud serán aún mayores como consecuencia de esta ley que les permite ver colmada una antigua ambición que, sin Perón, habría seguido envejeciendo en la lenta, firme e inexorable trayectoria del tiempo.

La presencia de Perón es permanente en los territorios por lo que ha llevado a cabo, por la fe que se tiene en su acción y porque él es el numen de la Nueva Argentina. En razón de habernos dado lo que la patria hoy es, y de habernos hecho a todos los argentinos los depositarios de su doctrina, que es la Doctrina Nacional, vivirá eternamente en el corazón de los territorios; pero él ha querido y ha sabido hacer más: nos ha redimido políticamente, lo que exalta

tanto para nosotros se vigorosa personalidad, nimbándola de luces inextinguibles. Y es permanente en nosotros, los territorianos, la presencia fervorosa, de constante actividad espiritual, de eterna influencia en el quehacer peronista, de la más bella y santa, más noble y activa, más entrañable y alentadora mujer que haya habido en todos los tiempos y en cualquier sitio de la tierra: Eva Perón. Con su amor llegó hasta las lejanías de Tierra del Fuego, como penetró en las selvas misioneras o se adentró en los bosques chaqueños, o bendijo el trabajo de los pampeanos, la labor de los patagónicos, el ansia y la ilusión de todos.

Para ella, en este instante solemne e histórico, el más alto de nuestros pensamientos, el más puro de nuestros recuerdos y la vibración más perdurable en lo más sensible de nuestro ser.

Señor presidente: es posible que alguien pueda considerar contradictorio el hecho de que yo, delegada de una gobernación a la cual no alcanzan en la misma forma que a otros territorios los beneficios de esta ley —porque ya la consideramos ley—, hable con tanto entusiasmo de ella. Debo decir que las razones que el Poder Ejecutivo tiene para mantener la gobernación militar de Comodoro Rivadavia y la gobernación marítima de Tierra del Fuego, si los señores diputados de la oposición desean conocerlas, las daremos gustosos, si la Cámara lo resuelve, en una sesión de carácter secreto.

Deseo exponer rápidamente las razones de mi actitud, que no obedece sólo a un precepto de solidaridad para con mis compañeros de banca o alguna razón de disciplina. Es que considero extraordinariamente buena la iniciativa; tanto, que hará posible la extensión de sus previsiones a todos los territorios, en el instante en que lo considere conveniente el Poder Ejecutivo, como se estatuye por el artículo 58.

Hay más: como lo decía recién, la influencia de las medidas institucionales adoptadas por el gobierno de la Nación, teniendo presentes exigencias de defensa nacional cuando tantos bienes peligraban durante la segunda guerra mundial, ha sido feliz y es útil, presidiendo el ejército en Comodoro Rivadavia y la marina en Tierra del Fuego, la marcha progresista de esas ricas regiones del territorio patrio.

Porque sé cuánto se ha hecho y porque aprecio profundamente el espíritu nacionalista, constructivo, progresista de marinos y militares, deseo hacerles tributo de mi admiración y comprensión. Han sido y son buenos ejecutores, eficientes colaboradores de las iniciativas y el pensamiento de Perón. Su labor es importante; y cuando el excelentísimo señor presidente conceptúe que es llegada la hora de poner en marcha el mecanismo que prevé el artículo 58, el balance que entonces se haga será no sólo alentador, sino también honroso para el ejército y la armada.

Cómo fueguina, no puedo olvidar la acción que la marina de guerra siempre ejerció en favor de Tierra del Fuego desde el 29 de septiembre de 1884, cuando el comodoro Augusto Lasserre, en su carácter de comandante de la división expedicionaria al Atlántico Sur, izó por primera vez la bandera argentina en los edificios de la misión anglicana, para enseguida iniciar la instalación del local de la subprefectura, donde hoy se levanta Ushuaia. Fueron sus viejos barquichuelos, como el «Villarino», el «Piedrabuena», el «1.º de Mayo», el «Ushuaia», el «Comodoro Py», el «Vicente Fidel López», el «Río Negro» y luego los transportes «Chaco» y «Pampa», los que nos mantuvieron en comunicación con el resto del país. Fue un marino, el teniente Félix Paz, el primer gobernador de Tierra del Fuego. Ellos iniciaron una tradición que se ha ido acentuando y que se prolonga fecundamente.

Puedo decir más: entre los marinos incorporados hace mucho tiempo al cariño de los fueguinos, a los que conquistó en plena juventud con su nobleza y prestancia, con la exquisitez de su sentimiento y los ideales de su intelecto, con su hablar sereno y optimista, con la salud de



su alma y la limpieza de su sentimiento, por su gallardía y humanidad y por su gran lealtad al general Perón, tanto que en mi hogar siempre fue recordando con admiración y cariño, está el hoy vicepresidente de la República, contraalmirante don Alberto Teisaire.

Antes de concluir deseo recordar, señor presidente, a los hombres, hombres nuestros, que animados por el ansia de justicia, que es fuerza motriz y factor decisivo en la acción peronista, han luchado por la sanción de una ley como la que está tratando la Honorable Cámara. Hay compañeros nuestros que se destacaron en esa actividad. Yo deseo dejar constancia de mi felicitación a todos esos compañeros delegados y a todos los compañeros diputados y delegados que han bregado para que este proyecto de ley sea recibido con la satisfacción y alegría que todos podemos comprobar. Ellos han de experimentar, como nosotros, una profunda satisfacción, celebrando con fervor, como buenos peronistas, esta victoria del peronismo.

Señor Presidente: ya no diré sino muy pocas palabras. Las señoras y los señores legisladores que han hablado, han ofrecido los fundamentos doctrinarios de esta iniciativa, en vigorosas exposiciones. Han dado, asimismo, las razones políticas, económicas y sociales en que se basa. Esto asegura ampliamente el éxito de la iniciativa. A la elocuencia de unos y a la hermosa sobriedad de otros, a tanta conceptuosa y bella palabra, no he podido añadir si no la exteriorización de un fervoroso sentimiento y de una inmensa alegría, que es parte pequeña del sentir y la alegría que hoy experimentan todos los territorianos, porque ha llegado la hora que tanto anhelaba, con el acto legislativo que por varias décadas inútilmente habían esperado.

El señor diputado de la minoría doctor Alende manifestó que ellos se verían muy complacidos si alguna vez en la justa, cabal y pertinente comprensión parlamentaria, aceptara la mayoría algunas de las proposiciones emanadas de su sector. Yo le contesto al señor diputado Alende que siempre el general Perón los ha invitado a la reflexión, cuando se trata de obras constructivas en bien de la patria.

Pero nuestro contento sería no mayor, pero sí más completo, señor presidente, si este proyecto, que sin duda será aprobado por unanimidad en el Honorable Senado, fuese también votado por unanimidad en esta Cámara. La minoría ha producido un despacho en disidencia parcial. Sus razones las han dado los miembros informantes de la misma. No estamos ante una diferencia fundamental, que lleve a una discrepancia sin posible conciliación. Por eso yo creo posible, en un acto que honraría a la representación minoritaria, que retire su despacho y vote el nuestro, que así puede ser el despacho de todos.

El despacho de la mayoría será aprobado, su texto o su espíritu contempla cuánto debe ser honestamente contemplado y dignamente sancionado. Sostener con un voto una posición intrascendente, como lo haría la minoría en este caso, sería estéril, además de carecer de toda otra significación trascendente. Esta es una hermosa oportunidad para que la oposición demuestre que, con relación al problema de los territorios, ha sabido estar a la altura de las responsabilidades históricas, haciendo justicia a los eternos olvidados; así no persistirá en el camino del error que fue postergando, de lustro en lustro y de década en década, los actos de liberación, institución y de dignificación política de los ciudadanos y ciudadanas de los territorios, que Perón cumple en homenaje a su pueblo.

Este proyecto, que con inteligencia y cariño han elaborado los delegados de los territorios nacionales, perfeccionado por las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Territorios Nacionales y de Presupuesto y Hacienda, va a dar la ley que los territorios necesitan. De ella saldrán frutos magníficos que apreciaremos de inmediato y que más complementemente experimentarán las futuras generaciones de la Nueva Argentina, que cada vez se sentirán más peronistas, comprendiendo mejor el hondo sentido y la fuerza creadora de la Doctrina Nacional

Justicialista, esencia y motor de nuestro movimiento.

Y por la sanción de esta ley y los beneficios que de ella provendrán, todos los territorianos, los de hoy y los de mañana, y los provincianos de que ellos son germen, elevarán en sus voces vigorosas un himno potente capaz de salvar todas las distancias para llegar hasta aquí, desde las soleadas tierras formoseñas, desde los contrafuertes andinos y las mesetas patagónicas, desde los lugares de ensueño de la isla fueguina —unida por el mar a la Antártida nuestra y a las islas que algún día serán redimidas porque son argentinas—, para expresar en él nuestro reconocimiento, que es vibración persistente en el corazón fraterno de los territorianos.

Quedo con la satisfacción de haber podido volcar en este honorable recinto este puñado de palabras en favor de este proyecto de ley, que llega magnífica oportunidad para todos los territorios nacionales. Aplaudo el proyecto. Confío plenamente en las nuevas sendas por las cuales encaminarán nuestros queridos territorios. Voto por esa ley justicialista y elevo mi mirada hacia aquella mirada de Eva Perón, que estoy segurísima debe vivir en este instante en la convicción de que ningún peronista se ha salido de la línea que ella nos demarcó: la honradez, la lealtad, el trabajo y el sacrificio, en un solo vértice: el que indica Perón. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)



## Fernicola, Elena Aída



Período legislativo: 25/04/1952 al 30/04/1955

Completó su mandato

Provincia: Misiones

Partido Peronista Femenino

Profesión: docente

En 1950 fue delegada censista del Partido Peronista Femenino en Misiones.

Ejerció como delegada del Territorio Nacional de Misiones entre 1952 y 1955.



Fue presidenta de la Comisión de Territorios Nacionales y desde allí presentó el proyecto de provincialización de los territorios patagónicos y de Formosa, sancionado en 1954 como la Ley 14.315.

Integró también la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y participó del debate sobre la provincialización de Misiones en 1953.

Tras el golpe de Estado de 1955 integró la resistencia peronista.

## 46.<sup>a</sup> REUNIÓN - Continuación de la 2.<sup>a</sup> SESIÓN EXTRAORDINARIA - DICIEMBRE 18 DE 1952

*Consideración del despacho producido por la Comisión Especial en el proyecto de Ley aprobatorio del Segundo Plan Quinquenal.*

**Sra. Fernícola.** — Señor presidente, señores diputados: la voz de los territorios nacionales se pronuncia en este recinto del pueblo, clara, firme, entusiasta, leal y emocionada, agradecida y digna con Perón y con Evita (*Aplausos*) para que la nueva Argentina sea por los siglos patria amada, grande, poderosa y respetada, socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana. (*Aplausos*)

Vibra el acento de los territorios nacionales con la pasión justicialista, que conmueve a nuestra nación, para consolidar sobre la grandeza de sus creaciones portentosas, la felicidad de una familia unida en el amor, en el ideal, en el trabajo y en la fe, perseverante y fecunda.

Es, pues, en nombre de las lejanas tierras de nuestros territorios nacionales, que traigo el fervor de las multitudes laboriosas, para que el segundo Plan Quinquenal, inspiración sublime del genio providencial del líder general Perón (*Aplausos*), se cumpla íntegramente en la esfera de nuestros solares, con el vigor de nuestra fatiga noble y de nuestras aspiraciones satisfechas, porque tenemos, señor presidente, sobradas razones para juramentar nuestra lealtad inquebrantable al pensamiento y la acción del jefe del gobierno, que conocemos con el testimonio de realizaciones que extienden sobre nuestros territorios, obras que parecen brotadas del prodigioso amanecer de una vida nueva.

Nosotros, olvidados hasta el advenimiento de la revolución peronista, recién con la presencia del magnífico soldado de la recuperación nacional y de su compañera maravillosa, Jefa Espiritual de la Nación y Mártir del Trabajo, señora Eva Perón (*Aplausos*), benemérita de la humanidad, tuvimos en ellos guías y amigos verdaderos. Tanto se nos había mentido en el pasado, tanto se había sembrado el descreimiento, que aun las evidencias nos asombraban. Y los que tuvimos la gracia de Dios de creer en Perón y en Evita, y junto a ellos abrimos el surco de los nuevos tiempos, podemos ahora recoger la palabra del pueblo y expresarla con altitud y gritando al mundo nuestra fe peronista. (*Aplausos*)

Porque Perón cumple, y la memoria sagrada de la señora Eva Perón nos manda estrechar las huestes justicialistas para realizar los planes del general Perón, que sabemos enfrentan la realidad y consultan las necesidades y las posibilidades del pueblo, para animar su crecimiento y su prosperidad, Hermanándonos cordialmente en el esfuerzo común.

¡Si lo sabremos los pobladores de los territorios nacionales! (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

Nosotros hemos vivido intensamente el deslumbramiento de nuestra dignificación. Y es por honra y por gratitud nuestro deber secundar en todo y por todo al superior gobierno en sus previsiones, asegurando nuestra fidelidad en las obras que en el Segundo Plan Quinquenal auguran plenitud, bienestar y progreso, al solo reclamo de la solidaridad nacional, y que en el Primer Plan Quinquenal signaron la autoridad del Estado con obras de magnitud aleccionadora para los que imprudentemente intentaron negar la verdad y la justicia.

Porque no podemos olvidar que se ha dado prioridad a los territorios nacionales, que, como

despreciadas cenicientas, fueron hasta la era peronista regiones alejadas, más por el desconocimiento que de ellas se tenía y por indiferencia, que por conciencia de sus potenciales. Y esa prioridad actual es para animar en los territorios nacionales el espíritu vitalizador de la ciudadanía, que se manifiesta capaz y responsable, con todos los atributos del carácter del pueblo argentino, indivisible en un arma republicana, y múltiple en su diversidad creadora. Así podemos admirar ya, en la constelación de las provincias argentinas, a nuestras hermanas crecidas como Estados federales, que tienen el privilegio, acordado por los nuevos tiempos, de nombrarse provincia Presidente Perón y provincia Eva Perón. (*Aplausos*)

¡Jamás lo olvidaremos! Cuando nuestro líder anuncia un propósito, la intuición nos descubre un anticipo de lo que más necesitamos lo tendremos. Y esa certeza nos muestra ahora el plan Perón, que consolidando la independencia económica del país, exalta en dimensiones gigantescas los deseos de una visión ideal, de una sociedad purificada, donde el trabajo realiza el milagro del confort y la abundancia, de la paz y la confianza, de la felicidad y la seguridad.

Esta conciencia, iluminada por los hechos que informan desde el glorioso 17 de octubre de 1945 (*Aplausos*), la unidad de Perón, Evita y el pueblo, nos hace fuertes, invencibles y confiados, aunque prudentes y vigilantes para garantizar el éxito de los propósitos enunciados.

Por eso, como portavoz de los territorios nacionales, y con la experiencia del Primer Plan Quinquenal, que infundió vida digna a la tierra y a los pobladores, agradecidos y jubilosamente, podemos comprometernos a secundar el plan Perón con lo mejor de nuestras energías y riquezas naturales y artificiales. Todo cuanto pueda realizarse humanamente será tributo generoso dado alegremente, porque así como amamos la sagrada tierra donde nacimos, también amamos la gloria que podemos proporcionarle con nuestro trabajo. Mayor aún cuando sirve a su independencia y progreso.

Porque sabemos que no sólo es para desarrollar nuestras riquezas, sino en provecho de los trabajadores. ¡Sí! Nosotros sabemos que todos los imperialismos confabulados tratarán, por todos los medios imaginables, de perturbar y confundir, para agitar intereses, pasiones y egoísmos, pero por sobre todos esos intentos de precipitarnos en las dudas, los celos y el caos alimentado en la desconfianza, se levanta la indomable voluntad, consciente, resuelta y heroica de nuestro pueblo, juramentado en defender con la fuerza del genio y del músculo con la pasión de patria, con la ambición solidaria y heroicamente en todas las actividades, nuestra fe convertida por la unidad y la acción, en las obras planificadas. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

Vamos a mostrar al mundo la predicación efectiva de una doctrina hecha esencia y substancia de la Nación y del pueblo, porque el justicialismo es el alborear de los pueblos que rompen el yugo colonialista. Bien alta y vibrante la voz, afirma su fe. Hay que mostrar al mundo nuestra decisión constitucional irrevocable, inmarcesible y gloriosa de ser, una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*) Así aprenderán los pueblos a conquistar y merecer su independencia por nuestro ejemplo, y en los nuevos tiempos, como en los heroicos de la epopeya sudamericana, los argentinos, como libertadores, serán heraldos y artífices de un ideal esclarecido por la verdad, la justicia, la razón y la virtud, el trabajo y el derecho.

Que sepan las edades que nuestra independencia no es una dádiva, sino que nuestro crecimiento es gala de la fatiga generosa y nuestras adquisiciones, fruto de la simiente cultivada con calor humano, honradez y confianza. ¡Que todos los pueblos vean en nuestra acción reflejadas sus ansiedades! Esa es la convicción de los territorios nacionales, porque en el plan Perón se ha estudiado con método y sobre el reclamo de la necesidad y del progreso, consultando

posibilidades y sirviendo los intereses supremos de la patria. Y emocionada, al ver cómo se ha dado prioridad a las esperanzas de nuestros pobladores, con la imagen del general Perón y de la señora Eva Perón (*Aplausos*) guiando nuestra empresa, traduzco el sentir común, al manifestar que, dentro de nosotros, brota como un imperativo de la fe y del deber, para confesarlo orgullosamente, el deseo de querer ser de los mejores, rivalizando noblemente entre todos, para cumplir dentro del Segundo Plan Quinquenal como dignos soldados de la causa peronista, que señala en la historia, en un instante crucial de la humanidad, el único camino que conduce a la armonía, la comprensión, el respeto y la solidaridad. Ese camino esclarecido por el genio realizador del general Perón, nos lleva a las cumbres de la unidad, donde nos encontramos para ser buenos, en la aspiración de crear bienes para disfrutarlos. Buenos con nosotros mismos, con la Nación y con la humanidad. A pesar de todas las intrigas y todas las infamias, contra todas las adversidades. Porque en nosotros se agita la pasión de los pueblos, y en el Segundo Plan Quinquenal se consagran no sólo nuestros triunfos, sino la bandera del justicialismo, arrebatada por el amor de los argentinos, de nuestros hermanos de buena voluntad en universalidad y proyectando al futuro una lección de titanes. Porque el Segundo Plan Quinquenal es obra de colosos. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

Detenidamente, hemos estudiado las distintas materias que lo informan, y podemos afirmar que nada se ha olvidado, ni abandonado a la casualidad. Se ha concebido la grandeza para un pueblo capaz de levantarla. Y en nombre de Misiones, Formosa, Neuquén y Río Negro, Santa Cruz, Chubut, en la que se destaca la gobernación militar de Comodoro Rivadavia con su potencial magnífico, hasta Tierra del Fuego, con la Antártida Argentina, los anhelos de todos los pobladores piden entusiastamente a esta Honorable Cámara apruebe el segundo Plan Quinquenal. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)





## Flores, Francisca Ana



Período legislativo: 25/04/1952 al año 1958

Su mandato fue interrumpido el 21/09/1955 con la disolución del Poder Legislativo que impone el golpe de Estado.

Provincia: Buenos Aires

Partido Peronista Femenino

Integró el primer grupo de mujeres legisladoras en Argentina por la aplicación de la Ley 13.010 de sufragio femenino.

Fue vocal de la comisión de Asistencia Social y Salud Pública.

[ *No se registran intervenciones discursivas en los Diarios de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación durante su mandato.* ]



## Gaeta de Iturbe, Dora Matilde



Período legislativo: 25/04/1952 al 30/04/1955

Completó su mandato

Provincia: Capital Federal

Partido Peronista Femenino

En 1949 fue designada delegada censista del Partido Peronista Femenino en el Territorio Nacional de La Pampa.

Integró la Comisión Nacional del Partido Peronista Femenino junto a Águeda Barro, María Rosa Calviño, Amparo Pérez, Juana Larrauri y Delia Parodi.

Fue presidenta de la Comisión de Asuntos Exteriores y Culto, e integró la Comisión para la construcción del Monumento a Eva Perón.

En agosto de 1954 se desempeñó como presidenta de una sesión de la Cámara.



## 26.<sup>a</sup> REUNIÓN - 15.<sup>a</sup> SESIÓN - MAYO 5 DE 1954

*El Poder Ejecutivo promueve la devolución a la República de Paraguay de armas e insignias obtenidas durante la Guerra de la Triple Alianza.*

**Sra. Gaeta de Iturbe.** — Señor presidente: conoce ya esta Honorable Cámara, por intermedio de la elocuente y autorizada palabra del señor diputado Gobello, las razones que nos deciden a prestar nuestro sincero apoyo a esta iniciativa del Poder Ejecutivo, que propugna la devolución a la hermana República de Paraguay, de las armas e insignias obtenidas durante la guerra que enlutó a ambos países.

Considero que debo ser breve en mi exposición, pero no puedo dejar insatisfecho un deseo de elevar mi voz, en cuyo emocionado acento está encerrada la firme adhesión de la mujer argentina a esta medida, que significa una ratificación de nuestros tradicionales sentimientos de confraternidad con todos los Estados.

Este acercamiento entre las naciones ha sido acrecentado por la política internacional seguida por nuestro líder, el general Perón, quien nos fijó la línea de conducta a seguir en el mensaje de apertura del período parlamentario de este Honorable Congreso, correspondiente al año 1947. Expresó entonces el general Perón: «La República sostiene la necesidad de que los pueblos, en procura del afianzamiento de las virtudes esenciales para el hombre, unan sus energías y sus esfuerzos. La unión de los pueblos resulta indispensable para la conducción de las distintas etapas del mundo. La alteración de los principios que sirven a esa unidad crea los elementos de dispersión. Tras ella aparecen los sentimientos de la esclavitud política y económica, nacía como consecuencia de la quiebra de la unidad social, condición originaria para que en el desenvolvimiento de los pueblos se consagre el principio de una dignidad mayor para enfrentar y sostener la vida».

El Poder Ejecutivo remite ahora a nuestra consideración este proyecto que simboliza la voluntad inquebrantable de obtener la unión definitiva de Latinoamérica. Sólo el entendimiento y la mutua comprensión pueden estrechar lazos indestructibles. La Argentina y Paraguay han arribado ya a la etapa definitiva de una total identificación y, sobreponiéndose a toda circunstancia adversa, están felizmente liberadas de todo aquello que, desvirtuando la realidad, intente desfigurar la absoluta claridad de su unión.

El auténtico sentimiento de nuestro pueblo ha sido siempre establecer un estrecho vínculo de unión absoluta, leal y sincera con el pueblo paraguayo. Y este sentir, señor presidente, tiene sus raíces en lo más lejano de la historia de las dos repúblicas.

Tenemos con Paraguay una continuidad de orden geográfico; nuestra raza es la misma; similar el idioma, y estamos entrelazados por una historia común fundada en la defensa de las mismas causas.

Unidos debemos, pues, forjar nuestro porvenir, ya que es indudable que nunca fue tan necesaria la unidad entre los países de nuestro continente como en la hora actual. Y es muy probable que el destino nos permita con el correr del tiempo una identidad aún mayor que pueda ser esgrimida en favor de la defensa de los intereses comunes.

El general Perón, en un discurso pronunciado el 9 de julio de 1947, al referirse a la solidaridad americana, manifestó: «Es nuestra historia común la que mejor fomenta la unión de los pueblos del continente, ya que América no es un continente diagramado por la geografía ni un conjunto de hechos materiales elaborados por el hombre. Además de ello, América es un solo cuerpo de ideas y de doctrinas, de derechos y de altiveces convertidos en anhelos y esperanzas de los ciudadanos de todas las repúblicas dispuestos siempre a prestar la cohesión solidaria de sus entusiasmos para reafirmar el pensamiento de la libertad, la unidad, el entendimiento y la concordia.

No hace mucho expresaba nuestro conductor: «Nosotros creemos que América es una gran patria, desde el Artico al Antártico; que desde Canadá hasta la Antártida somos una sola tierra de promisión; somos una sola tierra del futuro del mundo». Por eso toda nuestra política internacional, animada por cristianos sentimientos de amor y de concordia, tiende a estrechar en forma real y sincera nuestras relaciones con todos los países del mundo y de manera más profunda con los pueblos de Latinoamérica, mediante una mejor inteligencia en materia de cooperación económica.

Como ejemplo de esta conducta internacional he de destacar los jalones que trazan la ruta promisorio de Latinoamérica, donde han de converger en breve plazo las decisiones de la mayoría de sus pueblos integrantes, lo que permitirá el logro de una más armoniosa convivencia entre los pueblos hermanos del continente. Como ejemplo para el mundo, tenemos la magnífica realidad del acta de Santiago, abierta a la adhesión de los gobiernos americanos. Mediante este trascendental documento vuelven a confundirse en un estrecho abrazo el pueblo chileno con el argentino, rubricando de esta manera su decisión irrevocable de consolidar su independencia económica, reeditando así aquel otro de profunda significación histórica, que confundiera a San Martín, y O'Higgins al rubricar su primer triunfo en el azaroso camino de la independencia política. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

Después, y como afirmación de un destino común y solidario, otra magnífica realización de nuestra política exterior, fruto del viaje del general Perón a la república de Paraguay, oportunidad en que anunciara el Decálogo de la Confraternidad Argentino-Paraguaya.

Un programa de acción solidaria surge de la declaración de Buenos Aires, documento suscrito durante la visita del presidente de la república de Nicaragua, general Somoza.

Otro hecho auspicioso, de efectiva solidaridad interamericana, importa el acta de la unión económica firmada en la ciudad de Quito, suscrita por los cancilleres de ambos países.

Posteriormente, las conversaciones sostenidas por nuestro canciller Remorino tendientes a estrechar los vínculos económicos entre Colombia y Argentina, actualmente en estudio.

Todos estos hechos señalados anticipan que los pueblos americanos están dispuestos a aunar sus esfuerzos para que América siga siendo un oasis de paz y de esperanza.

Esta iniciativa, a cuyo estudio nos encontramos abocados, constituye una nueva prueba de la preocupación que anima a nuestro gobierno de facilitar la felicidad y grandeza de los pueblos hermanos con la misma fe y amor con que elaboramos nuestra grandeza y nuestra felicidad. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

Hace medio siglo, señor presidente, que en este Parlamento se presentaron los primeros proyectos destinados a satisfacer esta decisión general de restituir a Paraguay sus armas e insignias. Pero a pesar de la simpatía con que se acogía cada nueva iniciativa, han transcurrido más de ochenta años desde la terminación de la guerra y todavía no hemos podido ver convertido ese deseo en una realidad.

Recae, entonces, sobre nosotros la responsabilidad de darle una solución definitiva a esta

situación, solución que ponga término a la materialización de todo recuerdo doloroso, de modo que con la mirada fija en el futuro podamos vivir en estrecha armonía con nuestros hermanos paraguayos para convertir nuestro presente promisorio en un futuro de grandeza, digno de dos naciones que fraternalmente unidas luchan por la obtención de objetivos comunes. (*Aplausos*)

He leído con verdadera atención e interés todos los debates realizados con anterioridad en este Parlamento y los argumentos expuestos por los contendores, auspiciando los más la devolución de los trofeos, oponiéndose los menos, por razones doctrinarias. Pero por encima de las palabras pronunciadas en defensa de una u otra de las ponencias en pugna, se destaca siempre invariablemente, en los unos y en los otros, un amor sentido, hondo, elevado, incuestionable, enardecido, por el pueblo hermano y la nación amiga, como si el hecho de actuar en cualquiera de las tendencias no implicara aumento ni menoscabo para ese sentimiento, cuyas raíces se nutrían en lo más profundo del alma argentina. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

De la serena lectura de esos debates, señor presidente, he obtenido una indudable conclusión, he llegado al absoluto convencimiento de que nuestro país se encuentra en mora con el pueblo paraguayo. Todas las opiniones coinciden en el hecho irrefutable e incontrovertible de que la guerra efectuada por la Triple Alianza no fue contra el pueblo paraguayo, pueblo valiente por idiosincrasia. No vamos a hacer revisionismo de la historia. No cabe, ni corresponde en la circunstancia.

Si una sola voz asumiera en este recinto la equivocada responsabilidad de oponerse a la devolución de las insignias que persigue el mensaje y proyecto de ley que consideramos, traicionaría —a no dudarlo— la nunca desmentida hidalguía nacional.

Por eso, al descontar el voto unánime de todos los miembros de esta Honorable Cámara, decisión que será interpretada jubilosamente por el pueblo argentino, pues traduce sus más caros e íntimos sentimientos, nacidos en la histórica frase de Varela: «La victoria no da derechos», al devolver al pueblo hermano las armas e insignias, irá implícito en el gesto el homenaje del pueblo y gobierno argentinos al valor y heroísmo que las mismas representan. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)







## Macri, Ana Carmen

Período legislativo: 04/06/1952 al año 1958

Su mandato fue interrumpido el 21/09/1955 con la disolución del Poder Legislativo que impone el golpe de Estado.

Provincia: Capital Federal

Partido Peronista Femenino

Nació en Buenos Aires el 15/07/1916.

Fue designada como prosecretaria y asesora de la delegación argentina ante la Conferencia Interamericana de Mujeres realizada en Bogotá, donde se aprobaron la Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer y la Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.





Organizó el Partido en la provincia de Tucumán y luego en la provincia de Santa Fe.

A partir del golpe de Estado de 1955 fue encarcelada. Recién en 1958 fue liberada y a partir de entonces se integró a la Resistencia Peronista.

En 2011 el gobierno de la provincia de Buenos Aires le entregó el prontuario que registra su encarcelamiento entre 1955 y 1958, pidiéndole perdón en nombre del Estado.

En 2015 fue homenajeada por el Senado de la Nación con el premio Juana Azurduy por su trayectoria.

### 39.<sup>a</sup> REUNIÓN - Continuación de la 21.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA - SEPTIEMBRE 29 Y 30 DE 1954

*Supresión de la legislación vigente sobre filiación y establecimiento de los derechos de prestación alimentaria y sucesorios para los hijos nacidos fuera de matrimonio.*

**Sra. Macri.** —Señor presidente: no escapa a ningún miembro de esta Honorable Cámara la importancia y la responsabilidad de nuestra conducta parlamentaria cuando es menester enfocar y resolver distintos problemas que afectan a la comunidad a través de su proceso histórico; proceso que algunas veces puede aparecer apresurado —de acuerdo con las palabras del señor diputado Perette— y otras, demorado por la inoperancia de fuerzas sociales que no alcanzan a transformar la perspectiva de las instituciones sobre las que se apoya, se nutre y se prolonga el quehacer público y doméstico de las naciones y de los pueblos.

Tampoco, señor presidente, el hombre de la calle, la opinión pública que juega tan alto papel dentro de la definición republicana y democrática, ignora cuál es la severísima responsabilidad a la que sometemos nuestras convicciones y nuestros ideales, porque entendemos que como representantes de esa gran unidad creadora que es el pueblo debemos el ejercicio de nuestro mandato la más seria y cuidada ejecución. Porque sabemos también que con ello trazamos el derrotero hacia el porvenir, sin romper moldes tradicionales de la vida argentina, sin atentar contra la unidad de su estilo político social, en el que se han movido y originado las más altas conquistas del pensamiento contemporáneo.

Podrán advertir los señores diputados que en la trayectoria del Parlamento peronista ha habido justamente eso —que es lo que deseo recalcar—: una responsabilidad al servicio de la Nación, una responsabilidad al servicio del pueblo, de los trabajadores, del hombre vertical, protagonista libre de su propia historia, ahora sin ataduras ni cadenas, dentro de un marco de dignidad, de celosa dignidad republicana.

A ello ha contribuido la legislación que ininterrumpidamente durante ocho años han venido modelando el Parlamento nacional y las legislaturas provinciales, para ofrecer, atento a los humanos ideales de Perón y de Eva Perón, a los que vivieron en el dolor, a los que sufrieron el golpe brutal de la intemperie y de los desafectos, no solamente la ley fría e impasible de un punto de vista formal, sino también para ofrecer junto con eso un substancioso contenido, el aliento humano donde se conjugan a través de todos los tiempos las virtudes del perdón, de la generosidad y del amor, a las que no debe nunca desacostumbrarse nuestro linaje.

Por eso, señor presidente, en todos los momentos de su actividad, esta Honorable Cámara mostró su preocupación fundamental por incorporar a la legislación de nuestro país, leyes humanas que atemperaran en lo que era posible y justo, el desequilibrio social en que se encontraban sumergidos los trabajadores argentinos. Y fue así como se incluyeron en la Carta Fundamental de la República sabias disposiciones que liberaron por fin a un enorme sector de la comunidad argentina. Múltiples aspectos fueron los que se contemplaron a través de la responsabilidad y el amor, y es así como esta tarde vuelven a repetirse ante las formas del debate que nos ocupa las inquietudes que los peronistas no solamente llevamos en el corazón sino que también las exponemos clara y valientemente para arbitrar la solución que corresponde.

Se trata ahora, señor presidente, de un proyecto de suma importancia por cuanto hace, en cualquiera de sus formas, a un sector importantísimo y el más hermoso de la patria, a un determinado sector de la sociedad sin el cual muchas veces —o quizás todas las veces— los muros de las casas, el paisaje de las plazas, el perfil de los patios escolares carecerían de esa fuerza maravillosa e ingenua que trae en su milagro el acento del niño; el coro de los que son exclusivamente, por gracia de Eva Perón, los privilegiados de nuestra patria, las voces de quienes podemos decir que son los graciosos intermedios entre el hombre y el ángel, cuando de éste conservan aún la inocencia en los ojos, la verdad en los labios, la fe en el alma, la confianza en el corazón. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

Bien, señor presidente; recuerdo en este momento —y vienen al caso— las palabras de aquel gran hombre que fuera Gregorio Funes, en las que expresó acertadamente el pensamiento que voy a leer: «Es bien notable que el legislador haya dictado normas para reglar la conducta a los hombres formados, ninguna para la educación de los niños. Esto ha sido lo mismo que querer perfeccionar un edificio político sin haber echado los cimientos. No habría tantas enfermedades morales que curar en el adulto si su infancia hubiera sido bien sana».

Y bien; este proyecto que rechaza una discriminación que sobre los hijos figura en nuestro código responde a una honestísima inclinación del actual gobierno por hacer desaparecer de las horas de la juventud, y aun de la edad madura cuando aquélla se transforma, todo equívoco, todo lastre que perturbe psíquicamente al niño y al hombre, insiponiéndolo con resentimientos contra la sociedad a la que se ha incorporado con su nacimiento sin haberlo pedido, pero a la que se debe porque sabe que hay un mandato que cumplir, que por sobre todas las cosas hay una Divina Providencia que respetar y amar, una patria que servir y querer, una comunidad que enaltecer y defender con su trabajo, hombría de bien y clara conducta.

¿Qué se pretende, entonces, con esto, señor presidente? Nada más justo que suprimir de la legislación vigente las duras calificaciones sobre filiación y establecer derechos de prestación alimentaria y sucesorios para los hijos nacidos fuera de matrimonio, sin que ello tenga el propósito de alterar el equilibrio al régimen familiar que figura en el contexto de la Constitución Nacional y al que el gobierno del general Perón ha prestado siempre toda su preferente atención.

Por eso yo entiendo que esta Ley no puede ser calificada severamente, y es bueno señalar, para evitar malos entendidos, que en este caso, con la mejor voluntad y las mejores intenciones, el legislador acude a solucionar una situación de desasosiego a quienes sin haberlo ellos buscado se encuentran comprendidos dentro de las denominaciones que por este proyecto trátase de suprimir.

En el capítulo I del Plan Quinquenal figura como antecedente la supresión de las discriminaciones públicas y oficiales entre los llamados hijos legítimos e hijos ilegítimos, para que ningún niño, por más modesta que sea su condición, por más ignorado que viva de la sociedad, cuando se ponga a meditar sobre su estado no tenga que sentir sobre sus tiernos hombros la culpa que no cometió, el pecado del cual no fue partícipe, ni halle razón alguna para menospreciar a nadie.

Yo he visto muchas veces, señor presidente, el doloroso espectáculo de niños pospuestos, suprimidos de determinados círculos, por la sola razón de ser considerados, desde el punto de vista jurídico, como hijos ilegítimos, ya que desde el punto de vista natural los hijos, cualesquiera sean las formas legales de su nacimiento, son siempre hijos; porque la sangre, la fuerza atávica y ancestral del progenitor, la proyección de una modalidad, la prolongación de un estilo, inconfundiblemente unidos a través del milagro de la naturaleza, no pueden ser

destruidas por legislación alguna; serán hijos todos, los unos y los otros, como todos somos seres humanos, los buenos y los malos, los inteligentes y los defectuosos. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

Yo apelo a los sentimientos de esta Honorable Cámara para que medite prolija y seguidamente sobre su decisión a este respecto, en el convencimiento de que, como dice el filósofo, «los principios que deben dirigir al legislador son los de un padre y una madre y no los del dueño y del tirano» (Platón), porque no hay nada más útil para una ciudad, como recuerda Eurípides, que tener leyes rectas, y esta ley, que tan humana y profundamente incide en nuestro espíritu, tiene la rectitud de las que están informadas de un alto espíritu de bondad, de generosidad y de amor. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

Cuando la patria, la Nación, el pueblo, los representantes que acuden a cumplir con el deber inexcusable de su esfuerzo y de su corazón, piensan en los hijos, en unos y otros, en los que han tenido la gracia del hogar organizado, de la familia cumplida dentro de los términos que prescriben la ley y en aquellos de suerte desafortunada, por un inescrutable azar de la naturaleza y de la vida, entonces, señor presidente, yo creo que no hay vacilación posible para determinar este avance sobre nuestra legislación, que no sorprende a la estructura de la institución familiar, sino que viene a suavizar, con los instrumentos de que la sociedad dispone, diferencias que no deseamos que existan en la conformación del Estado de derecho justicialista.

Señor Presidente: al mismo tiempo que concurrimos a este recinto para defender este proyecto, pensamos, naturalmente que lo ideal sería que todos los niños argentinos nacieran en hogares organizados de acuerdo con las leyes morales y jurídicas de la Nación, porque de esa manera la familia, institución a la que respetamos y con la que nos sentimos consubstanciados, se fortalecería más todavía. Por eso, este proyecto al mismo tiempo que pretende hacer más amable y más generosa la situación de los hijos en la situación equívoca, encierra una intención que es la de lograr que sirva de toque de atención, de ejemplo, para que algunos argentinos no contraigan compromisos bilaterales, sino el único, indivisible y divino de compromiso de servir a la familia cristiana.

Esta ley, además de significar una ley humana, viene a corroborar la ley divina, al señalar que todos somos igualmente hijos de Dios, y viene también a reparar errores sociales ya cometidos y, por sobre todo, a evitar nuevas situaciones análogas, ya que el culpable quedaría en descubierto frente a la sociedad y obligado a la reparación a costa de sus intereses y los de su propia familia.

No deben olvidar quienes critiquen por alguna causa esta decisión, que es este mismo Parlamento el que ha resuelto con una ley de fondo el problema de la enseñanza, que es este mismo Parlamento el que ha ofrecido por intermedio de la ley capital, en su capítulo tercero, los resortes constitucionales para la defensa de la familia y que esta ley no viene a borrar aquellos bienes gananciales de la revolución y del pueblo, sino que —vuelvo a repetirlo— viene a ofrecer a los que enfrentan la vida, a los niños de todas las latitudes de mi patria, un estado, una condición digna, que no les haga dialogar, en sus juegos primeramente y en sus tareas más tarde, con las díscolas y dolorosas palabras del resentimiento.

Nuestro Parlamento ha tendido siempre a velar por las buenas costumbres, por la moral de la República. Y esa es la más alta preocupación que puede honrar al legislador en su mandato. Y si en esta circunstancia puede parecer, a determinados sectores, que nuestra posición compromete aquella finalidad, yo me animo a decir, señor Presidente, que quien ofrece a un niño una sola prueba de amor, una sola sonrisa de generosidad, una sola caricia de afecto y de ternura, un gesto de comprensión ante sus problemas, no puede ser capaz de obrar en contra

de las instituciones y de la patria. (¡Muy bien! ¡Muy bien!)

Señor Presidente: decía Sócrates: «Los dioses enviaron la virtud a la tierra acompañada por la desventura». Estemos nosotros siempre por la virtud, pero no abandonemos a los desventurados, porque sería esto impropio de un buen corazón. La mujer argentina no aspira para su patria niños desventurados, sino que, por el contrario, aspira a que la juventud aprenda a sonreír desde la infancia, porque un hombre optimista es un hombre fuerte, seguro de sí mismo, apto para la vocación de comunidad, y útil para los numerosos servicios que la República demanda a cada uno de sus hijos.

Como la patria, que acepta a los extranjeros y a los que califica de argentinos luego de las pruebas de la adopción de la ciudadanía, así también nosotros, en lo que se refiere a la filiación, aceptemos a todos con idéntico nombre, porque nadie puede ni debe renegar de los hijos, en los que inevitablemente se prolonga y proyecta la imagen de la patria hacia las perspectivas del porvenir.

En nombre del sentimiento más alto y más hermoso que pueda abrigar una mujer en su corazón, y alentada con el recuerdo de la acción maternal sin precedentes que desarrolló Eva Perón para los niños humildes de mi patria, para quienes significó la revelación más hermosa de una ternura que más se multiplicaba cuanto más se consumía, es por lo que solicito a la Honorable Cámara quiera dispensar el voto favorable a este tan humano proyecto de ley. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)



## Miguel de Tubio, Josefa



Período legislativo: 25/04/1953 al 30/04/1955

Completó su mandato

Provincia: Eva Perón (actual La Pampa)

Partido Peronista Femenino

Profesión: docente

En las elecciones de 1951 fue elegida por el Partido Peronista para que participara como secretaria de la Convención Constituyente encargada de elaborar la Constitución de la nueva provincia Eva Perón, representando a la 11.ª circunscripción que abarcó el Departamento Catrilo.

Fue vocal en una comisión mixta de diputados y senadores para estudiar el régimen del registro de declaraciones juradas patrimoniales del personal de la Administración Pública.

Tras el golpe de Estado de 1955 fue encarcelada.





## 7.ª REUNIÓN - 6.ª SESIÓN - JUNIO 3 DE 1954

### *Solidaridad de la Honorable Cámara con la Confederación Argentina de Deportes*

**Sra. Miguel de Tubio.** — Señor presidente: señoras y señores diputados; magnífica resolución de la Confederación Argentina de Deportes, Comité Olímpico Argentino, al dedicar el día 21 de abril, Día del Deporte, al primer deportista de la patria, al general Perón.

Por eso, el proyecto de declaración presentado a esta Honorable Cámara por el señor diputado Alonso adhiriendo con un voto de aplauso a la institución que agrupa a todos los deportistas, merece el apoyo entusiasta de los que sabemos de la justicia del homenaje.

Más de cincuenta mil deportistas testimoniaron su agradecimiento, dejando en el saludo emocionado la verdad de un sentimiento hacia quien hizo posible la realidad de esta gesta de recuperación nacional.

Niños, jóvenes y adultos, por horas y horas en interminable desfile, las glorias de nuestro deporte, figuras señeras, representantes de una raza ávida de triunfos, indicaban con su presencia a las nuevas generaciones lo que significa la ayuda moral y material que de una década a esta parte recibe el deporte en todas sus manifestaciones.

Ellos, indicando que en el cielo de la patria un hombre y una mujer incomparables, queriendo mucho a su pueblo, lograron convertir en realidad el viejo aforismo de «mente sana en cuerpo sano». Ellos, sabiendo de privaciones, de luchas para conquistar un laurel en las justas deportivas de otros tiempos. Ellos, felices, porque la bandera de la patria ha ondeado muchas veces ya en los mástiles de los estadios del mundo confundida con todas las banderas, gracias a Perón, que apoya al deporte, y a Eva Perón, que fue la entusiasta propulsora de toda actividad deportiva.

Son fuertes los pueblos que pueden disponer de un material humano intelectual y físicamente cultivado. De nada vale el individuo si su salud física no acompaña a desarrollar su actividad mental; y es en la práctica del deporte donde se forja el alma al par que la inteligencia y el cuerpo, La Nueva Argentina, la Argentina Justicialista, anhela hombres sanos, vigorosos e inteligentes al servicio de los ideales y de las virtudes del hombre —ha dicho nuestro conductor—, y en bien de su pueblo ha posibilitado y presta el más decidido apoyo a toda actividad que tienda a la formación de la juventud argentina.

¡Qué distintas las épocas! No están lejanos los días en que nuestros hombres debieron luchar desesperadamente para vencer la incompreensión casi general. Si alguna vez en las lides internacionales el triunfo coronó al esfuerzo, sólo Dios sabe cuántas amarguras y cuántas humillaciones soportó el vencedor. Fue necesario que la acción del gobernante, deportista por excelencia, de recia personalidad, diera jerarquía al deporte, para que pasáramos a ocupar un lugar de preeminencia en el concierto internacional.

Muchas satisfacciones nos han dado nuestros hombres y mujeres. En sólo seis años, desde 1947 a 1953, hemos alcanzado veintidós títulos. Si los comparamos con los obtenidos en el período 1903-1947, en que sólo se conquistaron siete, daremos al homenaje tributado la trascendencia que verdaderamente tiene.

Cada triunfador, individualmente o por equipo, sabe que lo respalda la fuerza moral y material del general Perón, creador del espíritu de esta Nueva Argentina, y detrás de cada triunfo está el agradecimiento y la adhesión a quien tanto hace por sus victorias.

Harto significativa es la diferencia. Por eso somos agradecidos, porque conocemos cifras, antecedentes y hechos. Sabemos que el deporte argentino ha debido luchar durante décadas para tener la merecida jerarquía de actividad nacional y contar con el apoyo moral del Estado y con su ayuda material.

Cuántas veces la pobreza hizo fracasar al intento; en otras oportunidades el corazón pudo más que la indiferencia. Citaremos un solo caso, que ilustrará a quienes pretenden desconocer.

Corría el año 1931. En la ciudad de Koshice —Checoslovaquia— se realizaría el campeonato europeo de maratón. Un muchacho nuestro, de apenas 18 años, consagrado buen corredor, gestiona ante las autoridades de nuestro deporte se lo envíe para intervenir en la competición. Negativa absoluta. Con el argumento de que era muy joven y debía asentarse, por un lado, y de que esa prueba la ganaban sólo los europeos, se le negó todo apoyo. Lo que no lograron quebrar fue la decisión del joven-corredor, que, con una pequeña valija, anónimo, modestísimo, viajó a Europa. Nadie lo cita, todos lo ignoran; cuando presenta sus credenciales apenas se lo atiende, hasta se lo mira con sorna. Pero el espíritu del criollo no desmaya, y el 28 de octubre vence con ventaja abrumadora sobre el segundo. Es Juan Carlos Zabala, nuestro ñandú, quien dio a la Argentina el más preciado galardón, llevando al tope la bandera de la patria. Al año siguiente, en Los Ángeles, ganaba la maratón olímpica.

Y como éste tantos casos hubo en que se les negaba la licencia necesaria para alejarse o intervenir, haciéndose pasibles hasta de despido; ésa es la razón de que en 45 años sólo hayamos obtenido siete títulos.

Una sencilla estadística nos dirá claramente la verdad de que Perón apoya el deporte.

En la olimpiada realizada en París en 1924, tuvimos 91 participantes en atletismo, 11 en deportes, logrando un total de 49 puntos. En Amsterdam, en 1928, 107 en atletismo, 13 en deportes, con un total de 51 puntos. En 1932, en Los Ángeles, 32 en atletismo, 6 en deportes, logrando 40 puntos. En Berlín, en 1936, 55 en atletismo, 8 en deportes, logrando 43 puntos. En Londres, en 1948, ya tenemos el apoyo decidido del superior gobierno. En atletismo tuvimos 251 participantes, 16 en deportes, obteniendo un total de 63 puntos. En Helsinki, en 1952, 136 en atletismo, 15 en deportes, logrando 59 puntos. Con el agregado del mayor número de países participantes y competidores se explica que no obtuviéramos un mejor puntaje.

Ya en 1946 el ejercicio atlético arroja un saldo extremadamente positivo con relación a los de muchas temporadas anteriores, por lo menos en los últimos quince años dicen los comentaristas. ¿Cuál era la causa? La orfandad en que desarrollaban su actividad los jóvenes deportistas, alcanzando en pleno invierno, en natatorios cerrados, las mejores marcas.

Así llegamos a las olimpiadas de 1948. La Confederación Argentina de Deportes, en cuyo seno desenvuelve sus actividades el Comité Olímpico, se da a la tarea de que la representación arroja un total de participantes excepcionales; Delfo Cabrera emuló a Zabalita e inscribió su nombre en el triunfo de la clásica maratón; Noemí Simonetto, Kistenmacher, Ingeborg Mello de Preiss y muchos más dieron realce a la fiesta en el renombrado estadio de Wembley, mientras la Argentina toda vibraba de entusiasmo alentando a sus muchachos. En tiro, Enrique Díaz Sáenz Valiente; en natación Mario Chávez, Alfredo Yantorno y otros; en boxeo, Rafael Iglesias y Pascual Pérez, lucieron sus cualidades deportivas, cosechando la delegación argentina tres campeones y dos subcampeones.

El año deportivo por excelencia es el de 1949; se afirma en atletismo Ricardo Bralo, surge en

natación Ana María Schultz, en ciclismo Jorge Olivera gana la Mil Millas, en básquetbol el combinado argentino bate a los maestros del Phillips 66, Roberto de Vicenzo se coloca entre los diez mejores golfistas del mundo, el tenis con Enrique Morea y Alejo Russell reconquista la copa Mitre, en tanto los hermanos Vilar Castex se clasifican en yachting subcampeones mundiales de «snipel» en Estados Unidos. En polo y en tiro los representantes nacionales obtienen el campeonato absoluto y los títulos de campeones mundiales de tiro con pistola, siluetas olímpicas y de tiro al platillo. Ezequiel Navarra vence al campeón mundial a tres bandas, Willie Hope. En Lima, la delegación argentina al campeonato latinoamericano de atletismo logra un valor altísimo. Y para completar, Juan Manuel Fangio demuestra frente a los ases universales del volante la capacidad de los hijos de esta tierra.

Bastaría con lo dicho para asegurar que el aporte valioso del primer deportista y de su señora esposa están dando sus frutos. Así se van preparando para intervenir en los primeros juegos deportivos panamericanos a realizarse aquí en Buenos Aires por primera vez en el historial del deporte mundial. Nada falta, todo se contempla; la Villa Olímpica de Ezeiza, concentra a nuestros participantes, mientras que en alojamientos especiales plenos de confort se hospeda a los visitantes. Todo fue previsto, y la antorcha olímpica encendida con el fuego sagrado de la Colina de la Acrópolis de la Grecia inmortal ardió en el estadio Presidente Perón, desfilando las banderas de todas las naciones americanas al frente de sus delegaciones de deportistas.

No creo que Buenos Aires haya vivido días mejores, ni sus muchachos le hayan dado mejores satisfacciones; fue una verdadera fiesta de confraternidad que recordaremos siempre. En todos los deportes, mujeres y hombres dirimieron supremacías caballerescamente, ganando el mejor y cupiéndole a la Argentina destacadísima actuación. De dar detalles tendría para no terminar. En polo, natación, esgrima, atletismo, gimnasia, boxeo, lucha, tiro, remo, básquetbol, ciclismo, fútbol, hipismo, pentathlon moderno, yachting, pesas, lucha, béisbol, se cumple en la Nueva Argentina el milagro griego. El Estado peronista no descuida nada para llevar a término la educación deportiva.

Cabe aquí una referencia. En el Congreso Internacional del Comité Olímpico realizado en Viena en 1951, expresó el presidente del citado comité, míster Avery Brudage, al hacer alusión a los juegos panamericanos realizados en Buenos Aires, que «la Argentina en corto espacio de tiempo había adelantado a las demás naciones en su actividad deportiva y superioridad técnica en más de diez años». Es que no se ha dejado de atender ninguna necesidad, pues a todo ha contribuido la ayuda oficial. Contamos con el mejor autódromo del mundo, con gimnasios, natatorios, estadios, con el velódromo más completo, etcétera. Para completar esta obra establece el Segundo Plan Quinquenal que el Estado auspiciará el desarrollo de la cultura física del pueblo en armonía con su formación moral e intelectual mediante el ejercicio del deporte. Eso es lo que a Perón no se le perdona; tampoco nosotros podemos perdonar a otros gobernantes lo que no hicieron.

En el momento existen más de 14.200 clubes, ligas, confederaciones, asociaciones, ateneos, etcétera, que mantienen una constante y regular actividad deportiva.

Por eso en el desfile del día 21 estuvieron representadas todas las provincias y territorios, federaciones, asociaciones, clubes, ateneos, universidades, Fundación Eva Perón, fuerzas armadas, institutos policiales, y la nueva y pujante organización deportiva de la UES, orgullo de la Nación, que mereció los más cálidos elogios. Asimismo, en ese mismo día y hora se realizaron actos simultáneos alusivos de homenaje al general Perón en todo el país.

Señor presidente: sé que en el desfile del día 21 se tributó también el homenaje silencioso a Eva Perón, a la mujer excepcional que junto al líder bregó incansablemente por la dignifica-

ción del deportista. Y esa acción de Eva Perón culminó con la concreción de los campeonatos infantiles de fútbol. Ella tiene el derecho a que se la considere la benefactora de quien no es nada y lo es todo; no es nada porque es un niño, lo es todo porque es origen, porque el poder de su brazo y a la potencialidad de su cerebro está confiada la posteridad. Los niños tienen el derecho de herencia sobre todos los otros derechos, de pasar los años con garantías para su salud y educación física, intelectual y moral. Sabido es que el hombre sano, fuerte, optimista y jovial tiene una gran superioridad sobre el enfermo, débil, pesimista y triste en las luchas de la vida. Debe iniciarse la atención en la infancia; eso debemos a Eva Perón, la alegría de los niños. Quienes practicamos la docencia, tenemos oportunidad de observar detenidamente la vida de los alumnos con deficiencias físicas. En los ojos de esos pequeños, cuyo sello es inconfundible, hay sin embargo esa claridad transparente por la que asoman sus almas inocentes; ellos le deben los momentos más felices: estadios, asistencia médica, amparo social y sobre todo, amor, que es lo único que construye. En el recuerdo, en el corazón de todos los que desfilaron en el Día del Deporte y en el de los que estuvimos con el pensamiento, en los apartados rincones de la patria y fuera de sus fronteras, estuvo presente la influencia de Eva Perón. Y cada uno —los hijos por ser sus beneficiados, los padres por ser depositarios de esos beneficios— veneremos su recuerdo repitiendo constantemente que su sacrificio no fue inútil. Cada Campeonato Infantil Evita deja como saldo la felicidad de los participantes que aprenden jugando a respetar al vencido, a saludar al vencedor, a comprender que es más difícil saber perder que saber ganar, como lo dice siempre nuestro conductor.

El deporte es un signo de amistad, es un elemento de paz, es la expresión de la fortaleza física de una nación. Para nosotros es, además, política de brazos abiertos hacia todos los que quieren llegar a nuestra patria y un saludo fraternal en cada deportista que se aleja hacia cualquier país del mundo.

«Buena suerte, muchachos, el triunfo en las lides amistosas es secundario; lo primordial es la solidaridad». Así despide y así aconseja nuestro presidente a sus embajadas de buena vecindad, que no otra cosa son los deportistas de la Argentina Justicialista.

Nuestros muchachos, cumpliendo con la consigna, no sólo conquistan triunfos, sino amigos. Por eso, en el desfile del 21 participaron de esta fiesta de afecto numerosas delegaciones representativas de países extranjeros que al homenajear a nuestro presidente decían de amistad, de acercamiento, de adhesión. Para ellos nuestro reconocimiento. Agradecemos a los deportistas extranjeros que se sumaron a nuestras columnas, sin otra intención que la de retribuir el aplauso con que el general Perón premia al que llega a la palestra sin otro fin que el de practicar el deporte por el deporte mismo.

Sabemos de su caballerosidad y sabemos que cuando llegan a nuestra patria los hijos de otras patrias encuentran afecto, sinceridad y franca camaradería, y recíprocamente hallan los nuestros en cualquier lugar del mundo la misma sinceridad y la misma hidalguía.

Por lo expuesto, señor presidente, merece el primer deportista argentino, general Perón, las delegaciones extranjeras y la Confederación Argentina de Deportes, Comité Olímpico Argentino, el voto de aplauso solicitado por el compañero diputado Alonso, por lo que pido a la Honorable Cámara la aprobación del proyecto presentado. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos!*)



## Ortiz de Sosa Vivas, Dominga Isidora



Período Legislativo: 25/04/1952 al 30/04/1955

Renunció el 01/12/1954 por oponerse a la Ley N.º 14.367 de hijos nacidos fuera del matrimonio en el marco del conflicto entre el gobierno y la Iglesia Católica.

Provincia: Santiago del Estero

Partido Peronista Femenino

Profesión: docente

Fue vocal en la Comisión Bicameral Especial de la Vivienda.



## 49.<sup>a</sup> REUNIÓN - Continuación de la 2.<sup>a</sup> SESIÓN - SEPTIEMBRE 30 DE 1953

*Legislación tendiente a promover la inversión de capitales para la construcción de viviendas y modificación de artículos de la ley de alquileres.*

**Sra. Ortiz de Sosa Vivas.** —Señor presidente: en un problema que gravita tan fundamentalmente sobre el aspecto social de la familia, no puede faltar la palabra modesta pero autorizada de la mujer. Digo autorizada, porque nada como ella puede opinar con la justicia de una experiencia vivida lo que para la organización familiar significa la vivienda.

La actual modificación de los artículos de la ley de alquileres tiene un fin esencialmente social y justicialista. Comenzaré por considerar algunos aspectos que gravitan enormemente sobre este problema. Legislar para favorecer la inversión de capitales para la construcción de viviendas es una medida que tiende a solucionar importantes problemas sociales que interesan muy especialmente a la población.

La construcción es una forma de facilitar a la población la obtención de la vivienda. A su vez la construcción, incrementando la industria más importante del país, asegura mayor poder adquisitivo y evita así la desocupación en masa.

Asegurar el mayor poder adquisitivo significa afianzar un mejor nivel de vida para la población, que, en condiciones de mayor poder adquisitivo, puede aspirar a una vida más sana, más cómoda y más digna, tal como lo desea para su pueblo el general Perón. (*Aplausos*)

La falta de vivienda es un factor negativo que gravita enormemente sobre el normal desenvolvimiento de la familia y que pesa sobre toda la población del universo. No es, como lo han considerado algunos señores diputados, que él afecta únicamente a la Capital Federal y a las grandes urbes; por el contrario, se siente aún en los más pequeños centros poblados.

Es un grave y, al decir del señor diputado de la oposición, pavoroso problema el de la falta de vivienda. No es exclusivo de nuestro país ni de nuestra época: es consecuencia lógica de posguerra y de carácter mundial. Así vemos que actualmente en este período de posguerra, después de la última conflagración mundial, lo tenemos nosotros y lo tienen todos los países del mundo, como también allá, después de la guerra del 14, sufrimos nosotros la falta de vivienda y la sufrieron la gran mayoría de las naciones del mundo. Tal es el caso de Francia en la que va en aquel entonces, en 1920, su Parlamento, tratando este grave problema, dejó sentado el principio de que por encima de los derechos del propietario está el interés público. Desde aquel entonces, y pese a las innumerables leyes dictadas, Francia no ha llegado aún a solucionar el problema.

Entre nosotros ya en 1919, y en este mismo Congreso, se planteaba este problema calificándolo de dramático. Quiere decir que éste no es un problema exclusivo, sino que es de carácter mundial y emergente de posguerra. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

En algunos países el problema se ha planteado con caracteres de mayor gravedad que en el nuestro y con perspectivas menos halagüeñas que aquí: entre nosotros, la legislación, interpretando la gran preocupación del excelentísimo señor presidente de la Nación, tiende a destruir en forma graduada, pero permanente y segura, los factores negativos de la falta

de vivienda. Para ello se está legislando con espíritu ampliamente justicialista y en forma de no afectar los legales intereses de propietarios e inquilinos. Así, podemos ver que mediante esta ley damos los primeros pasos para la solución definitiva de este grave problema, que tan especialmente interesa a nuestro conductor, quien aspira a que haya una vivienda para cada familia y que cada familia tenga su vivienda. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

Señor presidente: he dicho que la falta de viviendas favorece los factores negativos de la organización de la familia, que inciden en la nupcialidad y en la natalidad.

Dos son los factores que privan para que los jóvenes se decidan al matrimonio: el poder adquisitivo y la vivienda.

Si, como en nuestro país, merced a la obra genial de nuestro conductor, el pueblo tiene un superior poder adquisitivo, los jóvenes pueden pensar con mejores perspectivas que antes en la constitución de la familia. Si a ello pudiéramos agregar la fácil posibilidad de la vivienda, veríamos cuán enorme sería el porcentaje de matrimonios, de tan fundamental importancia en el crecimiento vegetativo. Pero si a ese mayor poder adquisitivo se interpone la falta de vivienda, vemos que su influencia negativa pesa en forma notable sobre ese progreso vegetativo. Con el evidente poder adquisitivo actual, y sin las dramáticas perspectivas del pasado para la crianza y la educación de los hijos, sino que, por el contrario, con la esperanza de un porvenir risueño y feliz para ellos, tal como nos lo aseguran las normas cristianas y sabias de nuestro genial conductor, tendremos que pensar que nada se opone a la constitución de la familia y a que de nuevo en ella el mayor número de hijos sea considerado, como en épocas antiguas, una bendición de Dios. (*Aplausos*)

A esa pujante perspectiva de supernatalidad, se interpone la falta de vivienda. La actual familia argentina tiene posibilidades de constituirse como Dios manda y para vivir como Perón desea, pero la falta de vivienda significa para los matrimonios un problema hartamente difícil y, por lo general, imposible de resolver. Vemos así cómo de nuevo este factor cercena las perspectivas del aumento vegetativo.

Sin embargo, no obstante estos factores, es interesante conocer algunas cifras estadísticas que tengo en mi poder, y para no agobiar a los señores diputados, me voy a concretar a mencionar las que corresponden solamente a las fechas iniciales y terminales de la década 1942/1952.

	1942	1952
Nupcialidad	103.727	144.235
Natalidad	340.634	447.035
Mortalidad	150.731	157.779

Con respecto a la mortalidad, quiero destacar que la línea de las representaciones gráficas, en forma oscilante, se mantiene estacionaria, lo que comparado con el enorme aumento de la población significa, a su vez, una enorme disminución del porcentaje de la mortalidad (*Aplausos*) merced a la acción justicialista del gobierno del general Perón (*Aplausos*) y como consecuencia lógica del mejor nivel de vida de la población. (*Aplausos*)

De ello deducimos que, pese a la enorme influencia de la falta de viviendas sobre el crecimiento vegetativo, el problema fue poderosamente superado por el estado de justicia social imperante.

Al comparar el movimiento demográfico con la superficie cubierta, notamos un ascenso notable favorable sobre el crecimiento de la natalidad y de la nupcialidad, y la disminución del índice de mortalidad.



Una vez más, ello nos prueba que el imperio justicialista de la doctrina nacional peronista en el gobierno de la nueva Argentina obra el milagro de la superación. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

Con estas palabras creo haber respondido al diputado por la Capital señor Nudelman en sus alusiones al crecimiento vegetativo.

La vivienda juega un papel importantísimo en la constitución de la familia Argentina, asegurando su estabilidad y afirmándola en sus dos aspectos fundamentales: la moral y la cultural. Como en la actualidad la mayoría de la población tiene la ventura de gozar de vivienda sana, cómoda e higiénica, el alma de casa ya no admite el mísero camastro o la vieja silla del conventillo, de aquellos que tanto abundaban en la época pre-revolucionaria. Lo decimos porque los peronistas sabemos hablar con el lenguaje de la verdad. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*) En los hogares argentinos, como ya lo he dicho, la dueña de casa piensa que en su hogar ya no quedan bien los muebles de conventillos, dado que el mismo requiere otros, si bien modestos, decentes. Entonces, para su conservación, será menester el cuidado, el orden y el aseo permanente. Más aún: para adornarlo, en sus ratos libres, confeccionará carpetas, almohadones y hasta alfombras: cubrirá con cortinados y visillos las puertas y ventanas; cultivará plantas y flores, y en su constante preocupación de hacer de él el hogar soñado, así, quizá, sin pensarlo, habrá contribuído a su propia cultura general y al afianzamiento definitivo de la familia. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

Los niños con casas donde abunde el aire y el sol, donde haya espacios verdes, donde puedan correr libremente y compartir sus juegos con otros niños, se acostumbrarán a una vida más decente, al orden y al aseo, lo que significa que en el futuro esos niños vivirán como debe vivir el argentino de esta nueva patria. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

El padre se sentirá feliz regresando al hogar, porque allí todo es acogedor y tratará de hacer de él el oasis de su vida. Las horas libres que en otras épocas distraía en el café o en la taberna, las empleará en su casa en la lectura de libros, en escuchar radiotelefonía o piezas selectas, que para darse todas esas comodidades actualmente le alcanza al obrero argentino lo que gana. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

¡Qué distinto este cuadro de aquellos innumerables conventillos de antes, donde los únicos muebles eran una cama, una silla y un brasero; donde la madre vegetaba y el niño se ahogaba! ¡Qué distinta, señor presidente —y aquí contestó al señor diputado Nudelman, que se refirió a los ranchos y taperas de la campaña—, la vida actual comparada con aquella que yo he conocido en el Noroeste argentino, que he conocido más que los conventillos, ¡porque yo soy campesina! En aquellos ranchos y taperas, señor diputado Nudelman, yo he visto en una mísera «quencha» vivir matrimonios con 4, 6 y más hijos; donde los únicos muebles eran un tarro de galleta en que se guardaban las viejas pilchas, una única cama para toda la familia, un cuero, un cojinillo y unas viejas caronas; por únicos utensilios de cocina, una ollita de tres patas y un tarro por pava.

Yo sé, señor presidente, que muchos de los que me escuchan sonreirán incrédulos y creerán que dramatizo para impresionar; pero quienes como yo han vivido en la campaña santiagueña antes del advenimiento del redentor de la patria, el general Perón, saben muy bien que estoy diciendo la verdad y que lo que digo no es más que la pálida expresión de aquella realidad dolorosa, tan felizmente superada por la visión y la acción del general Perón. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

Y huelgan las palabras para decir lo que en el aspecto moral significa la vivienda: el padre ya no buscará solaz fuera de su hogar porque allí todo lo atraerá; ya no distraerá sus ingresos

en el vino o en el juego, porque su casa requiere más confort y hay que emplear el dinero en cosas útiles para él y los suyos; el tiempo que antes distraía fuera de su hogar ahora lo destinará al cuidado de la huerta y el jardín: los niños —aquí lo serio— ya no vivirán hacinados en una pieza, ni dormirán en un solo cuero; las niñas tendrán sus dormitorios separados de los niños, y los padres no tendrán el gravísimo problema de la promiscuidad, que se hacía desesperante cuando aquéllos llegaban a la pubertad; las madres, sin el fantasma de la miseria ante sus ojos —con la esperanza, hecha realidad, de la casa decente—, se sentirán más buenas, más felices, y recién entonces —en esta hora de Perón— es cuando tiene sentido su título de reina del hogar. Tal es de amplia y benéfica la acción de la vivienda sana, higiénica y barata de la que goza la gran mayoría del pueblo argentino.

Ningún gobierno del país argentino se preocupó como el actual justicialista del general Perón, no sólo dictando leyes sino realizando obras para contrarrestar los efectos de este fenómeno mundial que es la falta de viviendas. Lo prueban los militares de hogares obreros, de casas baratas que se extienden en todo el territorio del país, los enormes monobloques de confortables departamentos, los hogares de tránsito, los hogares escuelas, los hogares de ancianos, hoteles de turismo, hoteles de inmigrantes, etcétera, que a todo lo largo y lo ancho de la patria se levantan como avanzada de justicia, de cultura y de moral, para decir a los hombres de hoy a las generaciones del futuro, que así se procede cuando la patria tiene la ventura de ser la cuna de un genial estadista y cuando los pueblos tienen el acierto de saber elegir a un patriota como el general Perón. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

No puedo dar fin a mis palabras sin mencionar a una mujer noble y abnegada, que destinó sus días y sus noches, que sacrificó su vida y su juventud para hacer que su pueblo fuera el feliz poseedor de estas conquistas. Ella, Eva Perón, junto al líder, desde la fundación que lleva su glorioso nombre, se preocupó por dar asilo digno de argentinos a militares de familias de la patria; y allá, más allá de su tránsito a la gloria, con sus joyas, desde la Fundación Evita, cual maravillosas lámparas de Aladino, bastó que fueran rozadas por las dulces y suaves manecitas del hada buena, para transformarse en millares de casas que hagan la felicidad de otros tantos hogares argentinos.

Por todo ello, señor presidente, interpretando el pensamiento del pueblo que represento, apoyo calurosamente este proyecto que hará la felicidad de millares de familias argentinas, como diputada, como peronista, como argentina y como mujer. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)



## Piovano de Castro, Mafalda



Período legislativo: 25/04/1952 al año 1958

Su mandato fue interrumpido el 21/09/1955 con la disolución del Poder Legislativo que impone el golpe de Estado.

Provincia: Santiago del Estero

Partido Peronista Femenino

Fue subdelegada censista del Partido Peronista Femenino en Santiago del Estero.

Fue vocal en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.



## 50.<sup>a</sup> REUNIÓN - Continuación de la 2.<sup>a</sup> SESIÓN EXTRAORDINARIA - DICIEMBRE 20 DE 1954

*Proyecto de ley que instituye el régimen de previsión social para trabajadores rurales que se desempeñan por cuenta ajena.*

**Sra. Piovano de Castro.** — Señor Presidente: quiero traer a este recinto mi palabra emocionada; quiero traer la voz de una mujer que ha visto su ser estremecido por inefable goce ante la inminencia del pronunciamiento legislativo que pondrá en manos de los auténticos trabajadores rurales el instrumento legal de previsión y en sus corazones la felicidad de saberse protegidos y reconocidos en la más alta dignidad instituida por la justicia social: la dignidad del trabajo.

¿Cómo no han de sentirse heridos hasta el dolor mis sentimientos si desde los años tempranos mis oídos percibieron la música grandiosa de retumbar del árbol milenario, abatido por el acompasado golpe sonoro de las hachas de acero reluciente, empuñadas por el brazo vigoroso del hachero santiagueño? Hacheros santiagueños de pelo renegrado y tez morena que, una y otra vez, desde el alba al cierre de la noche, renovaban su esfuerzo cual si ese árbol de dureza casi impenetrable fuera la personificación de los hombres de corazón de piedra que por siempre debía mantenerlos sumidos en la injusticia y el olvido.

¿Como no he de sentir, la conmoción de mis sentimientos si los he visto, hombres y mujeres, encorvados sobre la mancera, hundir la reja del arado en la entraña de la tierra, abrir el surco y arrojar con ademán casi ritual la semilla, sin la esperanza de recibir la bendición de su fruto, porque de antemano sabían que trabajaban para otros, sin esperanza de recibir allá, en los altos años, el premio de tantos sacrificios y sudores?

¿Cómo no he de desbordar en sentimientos solidarios si adivino lágrimas de emoción en los rostros curtidos y gritos ahogados por la alegría en la familia campesina? Hasta ella me traslado en la imaginación y escucho en la expresión de su pensar sencillo y sin malicia, palabras que nos hablan de un milagro, de un milagro enviado por ese cielo azul purísimo sólo alterado por el brillo argentino de millares de estrellas.

Pareceles sí, un milagro; pero sólo lo es en cierta manera, porque ha bastado la presencia de un hombre que piensa y siente a su pueblo y el amor y la sed de justicia social de una mujer que por su pueblo se inmolará, para que volviera tener fe y esperanza. Con este sentido puede llamarse milagro, un milagro de esta Argentina de hoy, de la Argentina de Perón y de Eva Perón.

Por primera vez llega al campo una medida de esta naturaleza y llega en un nuevo esfuerzo para compensar tantos años de olvido, tantos años de injusticia y de explotación por quienes sólo vieron en el trabajador rural un medio de enriquecimiento.

Esta iniciativa conduce al arraigo de la familia en la tierra que trabaja, la que podrá cumplir con los fines superiores que proclama la Doctrina Nacional, que la protege y defiende en su derecho, como núcleo primario y fundamental de la sociedad.

El proyecto que consideramos es magnífico complemento de aquel Estatuto del Peón que terminó con el cuadro de desamparo de los trabajadores rurales sumidos en la indigencia por

los gobiernos pasados, que aplicaban el principio de producir barato y cubrían la suerte de millares de trabajadores, huérfanos de protección legal, sumergidos por los salarios miserables, con un tupido follaje de palabras que sólo hablaban de la mejor carne y del mejor trigo al precio más bajo del mundo.

Por todo esto, y bajo la advocación del espíritu inmortal de Eva Perón, que sigue rigiendo nuestra acción y nutriendo nuestros ideales, apoyamos con nuestro voto y con toda la fuerza emocional de nuestro espíritu esta iniciativa que lleva a los hombres que ladran nuestra grandeza en la soledad y el silencio de los campos, un régimen de previsión que llega como aliento y bendición para el momento en que flaqueen las fuerzas, tan generosamente brindadas al suelo de la patria. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

## Pracánico, Zulema Noemí



Período legislativo: 25/04/1952 al año 1958

Su mandato fue interrumpido el 21/09/1955 con la disolución del Poder Legislativo que impone el golpe de Estado.

Provincia: Buenos Aires

Partido Peronista Femenino

Fue vocal en la Comisión de Previsión Social.

Tras el golpe de Estado de 1955 fue detenida.

Formó parte de la Resistencia Peronista. Entre 1957 y 1958 fue columnista del periódico *Palabra Prohibida*.

Falleció en 2004.





### 30.<sup>a</sup> REUNIÓN - 20.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA - AGOSTO 27 DE 1953

*Proyecto que impulsó la incorporación obligatoria en las salas cinematográficas de números artísticos vivos de variedades.*

**Sra. Pracánico.** — Señor presidente: el proyecto que debate en estos momentos la Honorable Cámara, acerca de la obligatoriedad de inclusión en los respectivos programas de todas las salas cinematográficas de números artísticos vivos de variedades, responde, fundamentalmente, a un amplio plan de estructuración concreto y definitivo de las cláusulas preceptuadas en la Constitución Nacional justicialista, en cuanto se refiere a los derechos del trabajador.

La incorporación de tales derechos en nuestra Carta Magna trae, como lógica consecuencia, la obligación del Estado de vigilar celosamente el estricto cumplimiento de las normas citadas y el deber ineludible del Poder Legislativo de conformar, acorde con la nueva tónica social imperante, la actividad del pueblo trabajador en los diversos aspectos de su desenvolvimiento económico.

La revolución peronista, surgida directamente de la propia entraña popular, resulta un fenómeno trascendente, de aspiración nacional, enderezado a superar una larga etapa de postulación ciudadana, que reivindica para la historia de la República el concepto esencialmente humano de la justicia, de la dignidad, del honor y del trabajo. (*Aplausos*)

Estas consideraciones, exclusivamente basadas en la obra de recuperación que día a día realiza y consolida el conductor de la nueva Argentina, el general Perón, alcanza su más completa exteriorización solidaria en este Parlamento, de tan profunda gravitación histórica, sea por la transformación social, política y económica de nuestra legislación, ya también por la presencia viva, animada y palpitante de la mujer argentina, posible merced a la inspiración genial de nuestra inmortal Eva Perón (*Aplausos*) y a la voluntad inquebrantable del extraordinario ciudadano que responde al nombre esclarecido de Juan Perón. (*Aplausos*)

Por ello, señor presidente, este proyecto de ley que promueve la obligatoriedad de presentar números artísticos vivos en las salas cinematográficas ratifica la permanente decisión gubernativa de entregar a los trabajadores —de todas las actividades— las más efectivas posibilidades y, para este caso particular, la de atraer la atención de la colectividad hacia un sector del campo laboral, cuyas vocaciones naturales entroncan en los postulados formativos de una cultura nacional, absolutamente necesaria en estos tiempos en que el país ha reconquistado, de manera felizmente definitiva, el patrimonio de su soberanía y, al propio tiempo, está reconstruyendo los valores esenciales de la auténtica conciencia argentina. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

Esta conciencia nacional lleva implícita la afirmación rotunda que, de las emociones del pueblo, sencillas y modestas, surgirán sus sentimientos de amor y de bondad, patentizando los conceptos del general Perón cuando expresara, reiteradamente, que la patria debe estar integrada con preferencia por seres buenos y generosos, por encima de toda sabiduría o conocimiento magistral.

De tal manera, cuanto se intente, o concrete, a efecto de extraer de la entraña popular los elementos primarios de nuestra cultura, es decir, su legítima fisonomía vernácula, ha de con-

tribuir sin duda a acrecentar el conocimiento de nuestra tradición, tan llena de sugestivas notas artísticas, ya en la voz de sus cantores populares o ya a través de la guitarra legendaria de Santos Vega, síntesis y expresión de un estado del alma colectiva que empujó —desde la propia punta de las tacuaras criollas— el indomable afán de construir esta patria grande, actualmente justa, libre y soberana. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

No debe olvidarse, asimismo, que dichos elementos autóctonos serán los que posibilitarán la formación de una clara y verdadera cultura nacional. En su consecuencia, propender, como se proyecta, a la sistemática difusión de tales valores, significa resolver problemas urgentes de sana política social, como también reconocer las condiciones intrínsecas de cada uno de los cultores artísticos, hacia quienes se dirige esta ley. Junto con ello, procurar, con garantías legales, trabajo específico para los exponentes del arte popular, representa legislar sobre el contenido estético de una cultura eminentemente nuestra, contribuyendo así a organizar el pueblo dentro de la armonía de sus predilecciones. Recordemos, señor presidente, que la médula del proyecto reside en el amparo y protección que la Nación, por intermedio de sus poderes, debe prestar al artista nacional, sin descuidar por cierto el apoyo decidido para los colegas extranjeros, con la sola exigencia de una mínima estadía en el país, cláusula que se salvará cuando la correspondiente ponderación artística justifique la medida.

La doctrina justicialista de Perón y Eva Perón es pensamiento vivo en la conciencia popular, es, señor presidente, dinámica social y es, señores diputados, la sangre renovada de las grandes masas trabajadoras argentinas, que han encontrado su cauce de libertad en los derechos del trabajador y su signo de recobrada dignidad en la humanización de sus derechos, tantas veces negados o arrebatados. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

El proyecto que se considera está animado por el principio rector de la doctrina nacional, en su más hermosa perspectiva de realizaciones culturales, porque esta inclusión de espectáculos vivos de variedades en las salas cinematográficas implica actualizar y poner en vigencia la tradición artística de la patria, en el aspecto más simple y emotivo de la cultura: la poesía del pueblo, la música del pueblo, sus decires autóctonos y, finalmente, la incorporación de nuestros regionalismos al acervo cultural de la República para, de esta forma, integrar el verdadero, el auténtico, el legítimo espíritu de cultura nacional.

Esta iniciativa, señor presidente, con poseer tan alta valoración y tener un destino de tal relevancia, tiene su base y su antecedente, a mi juicio, en las siguientes expresiones de nuestra sagrada abanderada, Eva Perón, cuando proclamaba: «Es preciso asegurar el trabajo: hacer llegar sus frutos a quienes lo merecen por su esfuerzo; asegurar al hombre, a la mujer, al niño, contra el hambre y la enfermedad; impedir que la vejez y la incapacidad transformen a un argentino en un paria; garantizar un mínimo de bienestar para todos los argentinos: hacerles sentir que ellos mismos son los artífices de su destino y los dueños de sus obras; infundirles, en fin, la tranquilidad que procura tener la seguridad del pan y la conciencia de haberlo ganado.

«Es preciso devolver a los argentinos lo que no siempre ha sido, y debe ser argentino.» (*Aplausos*)

Para finalizar, señoras y señores diputados, quiero repetir unos pocos versos del Martín Fierro que, entiendo, hacen a este problema. Dicen así: «Más Dios ha de permitir /que esto llegue a mejorar, /pero se ha de recordar, /para hacer bien el trabajo, /que el fuego, pa'calentar, /debe ir siempre por abajo».

Y bien, Dios lo consiguió, nos dio a nosotros, los argentinos, a Perón y a Eva Perón, que levantaron —hasta alturas increíbles— a los trabajadores de la Nación y, continuando la profecía de Fierro, atizaron siempre el fuego por abajo. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados*)



## Rodríguez de Copa, Seferina del Carmen



Período legislativo: 25/04/1952 al año 1958

Su mandato fue interrumpido el 21/09/1955 con la disolución del Poder Legislativo que impone el golpe de Estado.

Provincia: Salta

Partido Peronista Femenino

Nació en Santa María, provincia de Catamarca, el 06/01/1916.



Fue vocal en la comisión de Territorios Nacionales.

Tras el golpe de Estado de 1955 fue encarcelada. Una vez liberada participó en la Resistencia Peronista.

En 1973 fue electa diputada provincial por la ciudad de Salta, dentro de la Lista Verde.

Falleció el 16/09/2010.

#### 40.<sup>a</sup> REUNIÓN - Continuación de la 24.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA - SEPTIEMBRE 29 DE 1953

*La Comisión de Comunicaciones y Transporte considera el proyecto de ley de la Señora Diputada por Salta Rodríguez de Copa sobre la transferencia del inmueble que ocupa el Ferrocarril Nacional General Belgrano en Campo Quijano, Salta, a la Biblioteca General Güemes de dicha localidad.*

**Sra. Rodríguez de Copa.** — Señor presidente: el proyecto de Ley que he tenido el honor de presentar a consideración de la Honorable Cámara es la cumplida respuesta que una legisladora de la Nación tiene para las legítimas inquietudes de un apartado sector de la patria; demuestra con ello el ansia por llevar hasta ese lejano rincón los beneficios de la cultura, que contribuirá a colocar a sus pobladores a la altura que les corresponde como integrantes de un pueblo feliz, al amparo de un gobierno que quiere llegar con su apoyo, especialmente en todo lo que hace a la educación y al espíritu, teniendo especialmente en cuenta las directivas que recibiéramos de la que, durante su corto paso por la vida dejará tan profundas huellas de su preocupación por la elevación cultural de todo el pueblo, y con mayor razón si ello se hacía con los sectores más necesitados: he nombrado a Eva Perón. (*Aplausos*)

Se trata de la cesión, a título gratuito, de un inmueble con sus instalaciones y cerco de alambre, ubicado en la localidad de Campo Quijano, provincia de Salta, perteneciente al Ferrocarril Nacional General Belgrano con destino al funcionamiento del salón de lectura y anexos de la Biblioteca Popular General Güemes de ese punto, institución con personería jurídica acordada por decreto 4.580 de fecha 28 de mayo de 1947. Dicho inmueble se encuentra designado por el número A, 8- a-b censo número 4977/78.

Debo aclarar que el edificio de que se trata fue construido hace aproximadamente 20 años, en forma precaria, ya que aún está sin terminar, pues le faltan revoques exteriores e interiores, así como otros detalles que sería ocioso enumerar. Su destino inicial fue el de servir como lugar de esparcimiento para el personal afectado a la construcción de la línea de Salta a Chile. Terminada esa construcción y retirado el personal, el solar quedó deshabitado desde unos tres años a esta parte, con el evidente peligro de una completa destrucción.

Conociendo del elevado sentido de justicia y equidad que anima a los señores diputados, no dudo de que prestarán su apoyo para el proyecto que estamos considerando que, por otra parte, no ocasionará erogación alguna dado el escaso monto de valuación de dicho solar —veintiséis mil pesos—, que no reporta ninguna utilidad a su tenedor actual, mientras que en el destino que se propone llenará una función educativa acorde con los postulados del Segundo Plan Quinquenal en la materia.

Tampoco deberá olvidarse que el pueblo donde se encuentra está formado casi exclusivamente por personas que, o son ferroviarias o se encuentran de alguna manera ligados a ellos o al ferrocarril. Por tanto, la aprobación de esta iniciativa, además de satisfacer una sentida necesidad de la zona, concurrirá a dar cumplimiento a una antigua aspiración de la entidad beneficiaria, que cuenta con el auspicio de sus autoridades, de instituciones, escuelas, comercio y todo el vecindario. En el mismo sentido se han expedido la Federación de Bibliotecas Populares de la provincia de Salta, la Delegación Regional de la Confederación General de

Trabajo, la Honorable Cámara de Diputados de la provincia, que lo hizo en forma especial, el gobernador de la provincia, doctor Ricardo Durand. Y la comisión protectora de Bibliotecas Populares, sin olvidar el enorme alborozo que su realización produciría en el alma de la Inolvidable Jefa Espiritual de la Nación, la señora Eva Perón (aplausos) que de estar presente, además de estarlo espiritualmente, apoyaría con la fuerza de su enorme prestigio esta manifestación de inquietud por hacer llegar a los cuatro puntos cardinales de la patria los beneficios de la acción cultural que las bibliotecas populares desarrollan en el seno de las comunidades en que despliegan sus actividades, y más si, como en este caso, esas actividades necesitan en forma imprescindible y urgente el aporte de los poderes públicos para que sean más fructíferas. Considero que no es necesario mayor abundamiento de datos para un proyecto que reportará inmediatos beneficios a un sector del pueblo que tanto lo necesita, más ahora que se encuentra en acelerado proceso de crecimiento, por lo que es imprescindible que cuente con instituciones culturales como la biblioteca Popular General Güemes, la cual además de hacer honor al prócer epónimo, abre con sus libros las puertas al conocimiento en las más diversas direcciones.

Al mismo tiempo colocaremos un jalón de progreso en esa avanzada de civilización ubicada en las estribaciones del Andes legendario, para que sus eternas nieves contemplen la llegada de una nueva manifestación de la inquietud del excelentísimo señor presidente de la Nación, General Juan Perón (*Aplausos*) y la advocación de nuestra querida jefa, la señora Eva Perón, a cuyo beneficio tienen derecho aquellos que se encuentran bajo la sombra protectora de los pliegues insignes de la bandera de la patria. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

## Rodríguez Nasso de Martínez Paiva, Celina E.



Período legislativo: 25/04/1952 al año 1958

Su mandato fue interrumpido el 21/09/1955 con la disolución del Poder Legislativo que impone el golpe de Estado.

Provincia: Buenos Aires

Profesión: actriz y escritora

Fue subdelegada del Partido Peronista Femenino en el barrio de Belgrano de la Ciudad de Buenos Aires e inspectora del mismo partido en la provincia de Mendoza.

Fue vocal en la Comisión de Asuntos Constitucionales.



Presentó un proyecto para construir el Monumento al Descamisado y también promovió el Monumento a Eva Perón, integrando la comisión para su realización.

Tras el golpe de Estado de 1955 se exilió en Paraguay.

Junto con María Rosa Pizzuto de Rivero publicó una de las más tempranas biografías de Eva Perón en la década del 60.



## 42.<sup>a</sup> REUNIÓN - Continuación de la 24.<sup>a</sup> SESIÓN - SEPTIEMBRE 30 DE 1953

*Proyecto de ley de amnistía para los infractores de la ley de enrolamiento.*

**Sra. Rodríguez Nasso de Martínez Paiva.** — Señor presidente: en el año 1949 esta Honorable Cámara de diputados consagró, en la ley 13.010, la conquista jurídica más alta, por sus consecuencias naturales, del profundo movimiento social promovido y fundado en doctrina y obra por el libertador nacional, general Juan Perón. (*Aplausos prolongados*)

La mujer, madre del hombre, su amor y su origen, y por él colocada ingratamente en un grado inferior al de sus preeminencias y facultades civiles, quedó con esa ley restituida a natural igualdad en el plano de los derechos políticos.

La libre y dulce esclava, señora y ama de puertas para adentro, nunca de la puerta hacia la calle para el goce pleno de los atributos superiores que incorporó al ser la civilización, salía al fin de su deprimente cautiverio. El peronismo daba cabal prueba con ello de sus poderosos contenidos; era una revolución de verdad, de fondo substancial, de reparación, creación y avance. El sistema democrático de nuestra organización política, incurablemente imperfecto, puesto que existía el cincuenta por ciento de su masa integrante, vale decir, sistema político universal para media población, era corregido con esa sanción ejemplar de un monstruoso error adoptado por histórico contagio foráneo. El argentino de ayer, ni menos ni más sensato que el hombre de cualquier parte, admitió con la mejor buena fe que todo o casi todo podía compartirlo con la mujer, menos la igualdad civil, el ejercicio par en los derechos políticos. No analizaba la sinrazón, semilegalizada por las costumbres, de ese agravio, de ese daño perpetrado cada día y sin ningún reparo de su conciencia.

No evoco en vano estas circunstancias. Si el hábito a veces termina por ser moral colectiva, o adquiere imperio legal, la mujer de nuestro suelo, a semejanza de las de los otros países, separada de toda opinión en las luchas cívicas, aceptó su injusta condición de no ser nadie en estas cosas. Se conformó; le hicieron cómodo su arrinconamiento; lo correcto y moral era quedarse allí, diluida en el manso anonimato de su no siempre dorada esclavitud doméstica: lo opuesto, era salirse de sus estrechos límites.

He ahí, señor presidente, el panorama real que en este aspecto presentaba el país en la hora misma de la sanción de la ley 13.010. Ni la costumbre opresora aflojaba sus cadenas, ni la oprimida y desconsiderada tenía vivo interés en modificar su situación. Ambulaba la idea de la redención femenina en charlas de políticos demagogos, en alguna gacetilla iconoclasta de la prensa; de cuando en cuando, cobraba pasajero vigor el grito de una mujer insumisa que reclamaba vanamente sus derechos, pero todo terminaba en fugaces movilizaciones intrascendentes en los doctrinarios democráticos, en fuegos fatuos que aparecieron en más de una ocasión en este propio recinto, para quedar cuando mucho como una referencia póstuma de algún ex legislador oligarca huérfano hasta de votos fraudulentos: «Yo dije que la mujer...» ¿Qué dijo de ese ente jurídica y políticamente aislado? Vaguedades, tonterías. ¿Qué hicieron por la total igualdad de la mujer ante la ley? Nada. Humo de pajas; futesas que como el humo se evaporaron por los caminos del aire. Fue necesario que se produjera el 17 de octubre de

1945 (*Aplausos*); fue necesario, señor presidente, que llegara Juan Perón al gobierno y con él el pueblo, y con el pueblo y Perón surgiese Eva Perón en el escenario público de la nacionalidad para que este problema de la mujer —cero a la izquierda siempre, de la mujer nadie en el proceso institucional y social de nuestra democracia— pudiera ser resultado de la manera más adecuada y definitiva con que Perón, Eva Perón y el pueblo han enfrentado y resuelto todo lo que importase: el bienestar de la comunidad y la grandeza de la patria. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

Eva Perón, símbolo augusto de todo lo útil, de todo lo bello, de todo lo dulce y lo grande que cabe en el corazón de la criatura humana, fue la inspiradora, la promotora, la autora virtual de esa ley que hoy completa con verdadero sentido de la justicia nuestra Carta constitucional, y honra en la consideración del mundo el nombre de los argentinos.

Sus frutos óptimos los han dado ya las imponente cifras del escrutinio del 11 de noviembre de 1951; se manifiesta en el campo social, sin que se haya desquiciado la organización económica y moral de la familia, absurdo Briareo y fantasma de múltiples brazos que agitaba en determinados ambientes la filosofía cavernarias, para mantener perpetuamente en su cueva a la resignada prisionera. Se manifiestan como un elemento mejorador de la vida colectiva en la mujer del hogar, poseedora de una facultad de opinar y decidir que la enaltece; en las que trabajan con esa misma preconciencia en las oficinas, en el comercio, en la industria; en la legión de obreras que aumentan la producción de las fábricas, en las que estudian, en las que escriben, pintan y esculpen: se exhiben jubilosas y triunfantes como si sus cuerpos y sus espíritus hubieran salido recién a la luz del día; hasta la humilde y olvidada chacarera a la que hemos visto manejar, con rostro alegre y mano firme, impresionantes cosechadoras y tractores en el reciente y magnífico acto e imponente desfile del agro en Pergamino. Nos hubiera gustado que los señores diputados de la oposición hubiesen concurrido a Pergamino para escuchar los cantos entonados por las mujeres, los niños y los hombres, cantos de paz y al trabajar en esta tierra ¡nueva Argentina! de Perón. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

Esa es hoy, señor presidente, la mujer de nuestra tierra, digna, libre, poseedora del instrumento jurídico que le dio individualidad civil, igual al hombre, sin que haya perdido ni malogrado ninguna de las cualidades esenciales que recibió por gracia de la divina providencia. Pero si esta es la actual mujer argentina en su expresión mayoritaria, no lo es en su volumen total. No todas las sometidas han sabido que llegó con Eva Perón el instante de su redención ciudadana; no todas han tenido la clara noción del levantado suceso; no todas se han atrevido a correr los trámites del cumplimiento de la ley. Las raíces atávicas —esto es lo primordial y una de las razones fundamentales por las cuales no ha cumplido un núcleo de mujeres con sus deberes electorales— obran en ciertos espíritus con más cohesión que las verdades más verificables.

Es conocido el fenómeno que se produce a veces con el ave que nace crece entre alambres: al abrírsele las puertas de la jaula teme al celeste espacio en que debía tender la gloria de su vuelo; ignora con qué fin la naturaleza le dio alas. Y la culpa no es del ave, es de quien la tuvo encerrada. Eso es lo que ha ocurrido con ella. Está en infracción; no ha acatado las disposiciones de una ley que la obliga a ser libre: es el pájaro retrocediendo ante la puerta abierta de su jaula. Su infracción es tan cierta como perdonable la entidad que debía asumir esa responsabilidad carece de cuerpo físico; está en el tiempo pasado, es una sombra inasible; proviene de la conciencia o de la aletargada conciencia de un ser que se acostumbró a vivir sin derechos de ninguna clase. El matrimonio le quitó el apellido propio; el hijo, toda otra inquietud que no fuera la de criarlo; en la tabla de los derechos no vio jamás escrito su nombre. Renunció, entonces, sin esperanzas de rescate, a todo aquello que se le quitaba.

Las que por esa ley de Eva Perón hemos tenido acceso a este recinto, si no justificamos, nos explicamos, comprendemos esa posición de la que no supo, no pudo o no se atrevió a cumplir sus deberes electorales.

Señor presidente, señores diputados, compañeras en la causa: lamento no poder saludar también en este instante a alguna compañera adversaria. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

**Sr. Perette.** —Señora diputada: si no hay una mujer representando al radicalismo es por culpa del peronismo, que sancionó una ley trampa.

**Sr. Miel Asquia.** —No es exacto, señor diputado: la ley fue igual para todos. El radicalismo no tuvo votos.

**Sra. Rodríguez Nasso de Martínez Paiva.** —Lamento responder al señor diputado por Entre Ríos que el motivo de que no haya una mujer en el sector adversario es porque no contaron con votos suficientes, o bien porque no las incluyeron como candidatas. (*Aplausos*)

**Sr. Perette.** —El radicalismo proclamó a mujeres como candidatas...  
(*Varios señores diputados a la vez, y suena la campana.*)

**Sra. Rodríguez Nasso de Martínez Paiva.** —También habría que preguntarle al representante de la oposición si hubo «ley trampa» para que en esas bancas no hubiera obreros auténticos como los hay en nuestro sector, aunque días pasados el señor diputado Rabanal aclaró que él y el señor diputado Fassi habían sido obreros...

**Sr. Perette.** —Los que somos obreros intelectuales hemos trabajado tanto como ustedes... Y exigimos respeto para los profesionales.

(*Varios señores diputados hablan a la vez.*)

**Sr. Presidente (Benítez).** —Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez Nasso de Martínez Paiva.** —En este instante señor presidente, no debemos cumplir con el adagio romano *dura lex, sed lex*. Las leyes de amnistía son leyes de perdón, tan comunes en el noble pueblo argentino para estos casos en que sus infractores no han sido guiados por ninguna intención antinacional. En virtud de ese sentimiento, que debe estar en el corazón de todos los legisladores, es que se dicta esta amnistía, que comprende también en lo de la ley 11.386, con el objeto de facilitar el cumplimiento de su obligación ciudadana, eliminando el marco severo de todo rigorismo. (*Aplausos*)

En nombre de la comisión de Asuntos Constitucionales, solicito de la Honorable Cámara preste su aprobación a este proyecto. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)



## Salaber de Montesinos, Carmen



Período legislativo: 25/04/1952 al 30/04/1955

Completó su mandato

Provincia: Buenos Aires

Partido Peronista Femenino

Fue vocal en la Comisión de Juicio Político.



## 12.<sup>a</sup> REUNIÓN - 7.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA - JUNIO 24 DE 1953

*Homenaje a Manuel Belgrano por el aniversario de su fallecimiento.*

**Sra. Salaber.** — Señor presidente; señores legisladores: hace pocos días, el pueblo de la República celebró con patriótico entusiasmo un nuevo aniversario. El 20 de junio de 1953 se cumplieron ciento treinta y tres años desde el día en que pasara a la eternidad una de las figuras más preclaras de nuestra historia, el general don Manuel Belgrano. Sus últimas palabras al morir fueron; «¡Ay, patria mía!», palabras que sintetizan la razón de una vida dedicada a luchar por la libertad de la patria que lo vio nacer.

Hace catorce años que fue instituido el Día de la Bandera, constituyendo ese hecho uno de los mejores homenajes que rendirle pueda el pueblo argentino al contar, entre sus fiestas patrias, una consagrada a la bandera, ya que ella es el símbolo de todo lo que la nacionalidad representa en su pasado histórico, en su promisorio presente y en el luminoso porvenir deparado a sus hijos. Por eso amarla es amar la propia patria.

La creación de la bandera nació de la mente clara, del alma pura y del corazón grande de Manuel Belgrano, quien la enarboló por primera vez el 27 de febrero de 1812, haciéndola jurar por sus tropas en un arranque de patriótico entusiasmo. Aquellos valientes soldados que ese día la vieron flamear en las barrancas de Rosario, a orillas del río Paraná —entre las floridas islas enclavadas en turbulento río en cuya superficie se reflejaban las nubes, y en donde el sol que declinaba en el ocaso reflejaba el resplandor de sus oblicuos rayos, iluminando un majestuoso paisaje, sintieron latir en sus pechos el fuego ardiente de la patria y vibrar en lo más íntimo la nobleza de aquella causa por la que luchaban. Nosotros los argentinos debemos seguir el ejemplo de aquellos valientes al contemplar esa bandera, símbolo de la patria que traduce un anhelo de superación y de pureza; pedazo de firmamento que nos habla de sacrificio, amor y libertad; custodia y guía de todos los habitantes de esta tierra. (¡Muy bien! ¡Muy bien!)

El nombre de Belgrano rememora una de las glorias más puras de nuestra historia; su condición de patriota abnegado y valiente es un ejemplo de virtudes ciudadanas, de las que ha sido digno continuador el general Perón. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

Podemos decir con orgullo que en la Argentina recuperada por Perón y por Evita, la bandera tiene otro significado, otro valor y otro sentido, porque ahora es, irrefrenablemente, el verdadero símbolo de libertad y soberanía. (*Aplausos*)

Representa hoy nuestra bandera el orgullo de un pueblo feliz, de un pueblo dueño absoluto de su vida, y podemos decir, con el poeta Roldán: «He ahí, hombres del mundo. El pabellón más libre de la tierra». (*Aplausos*)

La bandera argentina hoy cobija a dieciocho millones de habitantes que sienten, viven, piensan, sufren y gozan como argentinos.

Al rendir homenaje a la bandera de nuestra patria, no puedo menos que recordar las palabras que aún flotan en el ambiente de este Augusto recinto y que fueron pronunciadas por su excelencia el señor presidente de la Nación, general Juan Perón, al inaugurar el 86° período legislativo de este Honorable Congreso. Esas palabras quizás han quedado tan intensamente

grabadas en nuestras mentes de mujeres argentinas por haber sido dichas en la primera oportunidad en que, gracias a Perón y a Eva Perón, la mujer argentina ocupaba una banca como legisladora. (*Aplausos*) Quiero repetir ahora esos conceptos que la emoción de esa hora fijó con carácter indeleble: «El día en que asumí el gobierno de la República declaré ante vuestra honorabilidad, en este mismo recinto: «Mi empresa es alta y clara mi divisa; mi causa es la causa del pueblo; mi guía es la bandera de la patria.

«Han pasado los seis años de mi gobierno.

«Vengo a rendir cuenta de mis actos ante el pueblo argentino que representan los señores diputados y los señores senadores en esta asamblea extraordinaria de la Nación, que preside, con la belleza incomparable de su dignidad, la magnífica bandera de nuestras glorias.

«A ella, símbolo eterno del alma y de la historia de nuestro pueblo, le ofrecí en los albores de mi lucha todas las victorias y todos los sacrificios de mi empresa.

«Ella, como guía de mis ideales, ha señalado siempre, a lo largo de todos estos años, los rumbos de mi camino.

«Ella ha permanecido siempre izada al tope de su mástil en la secreta intimidad de mi corazón, presidiendo mis pensamientos, mis sentimientos y mis actos.

«Muchas veces he tenido que levantar mis ojos hacía ella buscando entre sus pliegues los caminos de la fe y de la esperanza, cuando el cerco de mis enemigos cerraba los caminos de la victoria.

«Permitidme, señores, que le entregue hoy el homenaje de mi gratitud, dedicándole este mensaje de la nueva Argentina, que por mis manos viene a ofrecerle nuestra generación, en cumplimiento de su vocación irrevocable de justicia, de libertad y de soberanía». (*Aplausos*)

Señor presidente: lamento como Argentina que los representantes del sector de la minoría de esta Honorable Cámara no están presentes los días de sesión en el instante de izar esa bandera, ya que ella cubre con amor a todos los habitantes de esta Argentina, justa, libre y soberana. Por eso he de decir, en nombre del sector peronista, que cada vez más fuerte y más unidos hemos de luchar para poder seguir, al lado de nuestro líder, el general Perón, en su firme empeño de que esta patria sea cada día más justa, más libre y más soberana, cobijados por esos hermosos pliegues de nuestra bandera, entre los cuales se entremezclan los sudores, las lágrimas y los sacrificios de todos los argentinos, de los argentinos felices de hoy que podemos cantarle como el poeta: «Tal te soñó Belgrano al arrancarte al cielo en Rosario; tal San Martín, aliado de la gloria, cuando llevó tu lienzo a la victoria». (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)





## Tejada de Molina, María Urbelina



Período legislativo: 25/04/1952 al 30/04/1955

Completó su mandato

Provincia: San Juan

Partido Peronista Femenino

Nació en la ciudad de San Juan el 16/05/1922.

Fue delegada censista del Partido Peronista Femenino en la provincia de San Juan.

Fue vocal en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

En 2012 fue homenajeada por la Cámara de Diputados de la Nación. Y en 2014 recibió una distinción del Senado de la Nación.

Falleció el 20/12/2015.



### 36.<sup>a</sup> REUNIÓN - Continuación de la 21.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA - SEPTIEMBRE 24 DE 1954

*Exención de impuestos, tasas, contribuciones, derechos y gravámenes a la Comisión Nacional que tiene por fin la construcción del monumento a Eva Perón.*

**Sra. Tejada.** —Señor presidente: la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha despachado favorablemente el proyecto de ley, que viene en revisión del Honorable Senado, por el que se declara exenta de impuestos, tasas, contribuciones, derechos y gravámenes, o cualquier clase de tributos, sean nacionales o municipales, a la comisión nacional, creada por ley 14.124, para la construcción del monumento a Eva Perón, con relación a todos los trabajos, adquisiciones y demás actos que realice para el cumplimiento de su cometido.

El pueblo, que ha contribuido y está contribuyendo a la elección del monumento que perpetuará la memoria más cara a sus sentimientos, no debe ser defraudado con una negativa que no podríamos justificar jamás los que somos sus legítimos representantes. Él lo dio íntegro, puro, con el corazón puesto en la Mártir del Trabajo, con el mismo espíritu de sacrificio con que ella dio su vida; por eso quiere ver elevarse en el mármol la figura excelsa de su abanderada, sin que ninguna traba mengüe el caudal que dio con ese fin, caudal que, no obstante su materialismo, tiene para el pueblo agradecido contornos de símbolo.

Esta ley contribuirá, además, a que las obras se ejecuten con mayor rapidez, libre de trámites, que es lo que todos anhelamos, porque queremos y necesitamos ver en ese monumento el pedazo grande de corazón que cada uno tenemos puesto en él.

No lo necesitamos para recordarla porque Eva Perón es inolvidable; no lo queremos para tener un monumento más, porque en todas las almas, esculpido por el amor, el pueblo ha exigido el monumento más sagrado; lo necesitamos para verlo como era ella, fuerte, recia, indomable, magnífica y bella, con la vista y el corazón siempre fijos en lo más elevado de la condición humana; queremos verlo aceptar el paso de la brisa con la benevolencia con que ella aceptaba la adhesión de quienes la comprendían y la secundaban, y queremos verlo impasible en su condición de estatua, seguro e indomable ante las más rudas tolveneras, ante los más fieros huracanes, como lo fue ella en su condición de benefactora ante los más crueles ataques de los canallas que pretendían desviarla de la senda del bienestar nacional, que obtuvo a costa de su propia vida.

El monumento a Eva Perón es un símbolo; cualquier traba impositiva es aspereza que debe ser eliminada, no debe ser contaminado el valor intrínseco de una obra que representa, más que una figura en mármol, la propia época de justicia social.

En consecuencia, señor presidente, como miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pido a la Honorable Cámara su voto favorable al proyecto que estamos tratando. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)





## Torterola de Roselli, Isabel Antonia



Período legislativo: 25/04/1952 al 30/04/1955

Provincia: Santa Fe

Partido Peronista Femenino

Profesión: docente

Integró la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.



## 10.<sup>a</sup> REUNIÓN - Continuación de la SESIÓN ESPECIAL - JUNIO 19 DE 1952 PERIODO LEGISLATIVO EVA PERÓN

*Tratamiento de proyecto de ley por el que se dispone la erección de un monumento a Eva Perón.*

**Sra. Torterola de Roselli.** — Señor presidente, señores diputados, señores delegados: quisiera el apacible oreo de los campos labrantíos y la fuerza desafiante del hosco quebrachal de mis norteños lares; el canto rumoroso del río como mar que dilata las pupilas, y la calma de los crepúsculos cuando muere el sol poniente en el regazo de las nubes pasajeras; la ternura de los nidos y la lira pluricorde de las canoras aves; todo ello quisiera, señor presidente dulzura, serenidad, amor y fuerza fervorosa, para hacer resonar en este recinto austero, con acento inextinguible, el homenaje a una mujer incomparable cuyo nombre vibra intenso por cielo, tierra y mar, es bendecido en las planicies y montañas de la patria y adquiere, agigantándose, relieve universal; lo aclaman sus contemporáneos con emoción incontenible, y desafía a la posteridad al provocar desde ya el saludo de la historia: ¡arriba los corazones argentinos, por la dicha de ser nuestra, auténticamente nuestra, Eva Perón! (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos. Puestos de pie, los señores diputados corean el nombre de la señora Eva Perón.*)

Es, señor presidente, ejemplo impar de alma criolla de insuperado mérito, espíritu cumbre que nos muestra rediviva la estirpe inmortal de la mujer que, en arrebatos redentores de la gesta heroica, con el valor indomable de la raza, legó el recuerdo de su gracia incomparable y su noble corazón. Si las patricias —de este suelo orgullo, honor y prez— grabaron páginas fulgentes en la historia nacional, hoy, como saeta de luz, va a entroncarse en ese ayer glorioso, cual saludo de la patria definitivamente libre y soberana, el nombre de quién sola —¡jella sola!— llena una época de la argentina gloria: la heroína austera cuya fama, en ecos inmortales, se expande por el orbe como clarinada y aleluya de una humanidad mejor: ¡Eva Perón! (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados. Puestos de pie, los señores diputados corean el nombre de la señora Eva Perón.*)

Jefa espiritual de la Nación y jefa del movimiento femenino, se une con fidelidad inquebrantable —no estática, sino de gloriosa, incansable militancia— al ilustre general Perón, Libertador de la República y líder de esta nueva Argentina por ellos redimida. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados. Puestos de pie, los señores diputados corean el nombre del señor presidente de la Nación.*)

Y comparte sus vigiliias y gusta el acíbar de traiciones y amarguras que, cual mujer fuerte de bíblicas reminiscencias, sabe sobrellevar y superar como magnífica ofrenda al líder, cual supremo holocausto en aras de su pueblo; de ese pueblo trabajador que en una gran corazonada supo intuirlo primero, comprenderla después, y amarla entrañablemente. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados.*) Y cual incontenible oleaje de humano mar, sin diques ni valladares, van sus descamisados hacia el faro de luz que fue preludio y alborada y es hoy esplendor irradiado de sociales redenciones: ¡Eva Perón! (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados.*) «Señora del Renunciamento», espíritu nobilísimo generador de heroico sacrificio cuya excel-situd oculta celosa tras el velo de una suavidad inconfundible. Y es entonces, señor presidente,

que no se alcanza a discernir cuándo es más grande: si mientras en instantes cruciales y en horas definitivas, impávida permanece junto al líder en medio de la lucha, o cuando la dulce «compañera Evita» vuelca el bálsamo de su consuelo y enjuga las lágrimas del que padece. Es que en carne propia siente sus dolores, que hieren la fibra de su bien templado y noble corazón. Dígalo, si no, la Fundación, que a diario transforma en brisas la fuerza del huracán —que ensombrece pueblos, hogares e individuos— y que en nombre de la solidaridad humana no tiene fronteras que detengan su incansable y tesonera acción. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados*)

¡Dichosa tierra argentina en que la Providencia volcó sus dones a raudales, y en la que ninguna mujer interpretó con tanto fervor y tan sublime fanatismo el evangélico ejemplo de apiadarse de la multitud que necesita liberarse, como, para gloria nuestra, lo hace Eva Perón! (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados. Puestos de pie, los señores diputados corean el nombre del señor presidente de la Nación y de su señora esposa.*)

Por eso, señor presidente, su nombre y su recuerdo viven palpitantes en el alma de nuestro pueblo; y es tan fuerte el eco de sus merecimientos, que traspasa linderos y naciones. Y quien, anonadada, se consideró gorrión en pequeñez según pincelada magistral en La razón de mi vida, fue águila, caudal que en remolinos triunfales, supo elevarse para dominar desde la altura la inquietud del mundo. Esa es la humildad exaltada por el reconocimiento.

Ella derrama a torrentes multitud de obras y pródiga acciones infinitas —conocidas las menos, anónimas las más— incontables cual arenas del desierto que, esparcidas al soplo de cristiana austeridad, llegan a Dios, mientras sus contemporáneos la bendicen. Y las lágrimas afloran como zumo de corazones arponeados por la acendrada gratitud de un pueblo para cuyos integrantes, si dable fuera escudriñar el alma, veríase rielar como en un lago de aguas cristalinas la imagen bendecida de la insigne autora de tanto bien: Eva Perón. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados*)

Esta es la estatua viva de Eva Perón. Esa es, señor presidente, con el inconmovible pedestal de corazones de sus queridos descamisados; de la preciada legión de ancianos a quienes iluminó sus días de tramonto con los humanos derechos que para ellos concibiera; de la incontable multitud privilegiada de los niños para quienes, con sus magníficas realizaciones, es tibio rayo de sol que les alegra la mañana de la vida; del pueblo entero, en fin, que en un himno de resonancias inmortales proclama su precariedad con un rumor de fronda y de floresta, de ríos y montañas, que en una orquestación colosa se desborda pregonando el monumento a Eva Perón. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados. Puestos de pie, los señores diputados corean los nombres del señor presidente de la Nación y de su señora esposa.*)

¿Cómo, señor presidente, cómo no materializar tan nobilísimos sentimientos en la severidad del bronce, si es una férvida expresión que en su firmeza cumple el tácito mandato de colectiva gratitud?

De extremo a extremo del patrio suelo se escucha el clamor de la adhesión amplia, ilimitada, que acrece por instantes y trae la fuerza arrolladora del turbión, porque es la voz del pueblo que anhela expresar, en cada hito del camino que recorre en su marcha redentora: «Por aquí pasó una generación argentina agradecida.» (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Prolongados aplausos*) Por eso está dispuesto, irrenunciablemente, a legar para sus hijos, y a los hijos de sus hijos, esta edificante y altísima lección de amor a Eva Perón. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados*)

Señor presidente: más que la estatua viva, más que el mármol —que, en compendio de milenios, le brinda la generosa entraña de nuestra cordillera— o el bronce, que eterniza la memo-



ria, merece Eva Perón. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados*) Si dable fuera escribir en el purísimo azul del firmamento —bandera colosal desplegada por Dios en la amplitud del orbe—, allí, junto a la Cruz del Sur, que ilumine con el chispear de sus diamantes, para ejemplo de todas las naciones, para perpetuar la gratitud de un pueblo al que supo guiar en marcha al porvenir, con el polvo de luz de miríadas de estrellas grabaríamos un nombre glorioso, bendito y eterno: Eva Perón. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados. Puestos de pie, los señores diputados corean el nombre de la señora Eva Perón. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)



## Villa Maciel de Cano, Otilia



Período legislativo: 25/04/1952 al año 1958

Su mandato fue interrumpido el 21/09/1955 con la disolución del Poder Legislativo que impone el golpe de Estado.

Provincia: Tucumán

Partido Peronista Femenino

Profesión: enfermera

En 1950 fue designada delegada censista del Partido Peronista Femenino en la provincia de Corrientes

Se desempeñó como secretaria de la Comisión de Transportes.

Encarcelada tras el golpe de Estado de 1955, fue liberada en 1957.



## 45.ª REUNIÓN - Continuación de la 2.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA - DICIEMBRE 17 DE 1952

### *Consideración sobre el turismo social en el Segundo Plan Quinquenal.*

**Sra. Villa Maciel.** — Señor presidente: al agradecer la gentileza del señor diputado Atala, que me concede esta interrupción, y acorde con mi pensamiento íntimo y las palabras que luego he de pronunciar, quiero hacer un recuerdo emocionado de la Mártir del Trabajo, de la señora Eva Perón, y quiero hacerlo con las palabras con que a ella se refiriera el general Perón, quien dijo así: «Aunque a muchos parezca extraño, sería injusto con mi propia conciencia si no expresase, con la mejor palabra de mi cariño, mi cordial gratitud hacia una mujer cuya personalidad no sé qué título merece más el agradecimiento del presidente de la República: si su condición de líder del movimiento peronista femenino, su carácter de presidenta de la Fundación de Ayuda Social que dirige, su apasionado amor por la causa de los trabajadores, o su incansable lucha por el bienestar de los humildes.» (*Aplausos prolongados*)

Fueron los dos, forjadores y conductores de la nueva Argentina, quienes colocaron el problema del turismo en sus justos términos, y podemos observar cuánto y en qué corto lapso se ha avanzado sobre esta materia, sólo con establecer la simple comparación entre aquel turismo exclusivo para una minoría que se autocalificaba de «selecta», y el actual plan de gobierno sobre turismo social para que cada uno de los habitantes de esta tierra pueda conocer los otros pagos de este país, que es de ellos mismos.

Cabe, entonces, perfectamente, recordar las palabras que sobre este tema pronunciara el general Perón, en ocasión de la inauguración de una colonia de vacaciones de los empleados de comercio, el 6 de enero de 1948, que son las siguientes: «Que cada cual según sus medios tenga el descanso reparador de su cuerpo. Que el espíritu de cada cual pueda disfrutar de las bellezas de nuestra patria, que es de todos, de pobres y de ricos por igual».

Es así, señor presidente, que vemos una vez más que el Poder Ejecutivo de la revolución justicialista de Perón, trae a este recinto, no la creación o el simple planteo de un problema, sino su solución integral y orgánica, ya que los objetivos del Segundo Plan Quinquenal abarcan el triple aspecto y las soluciones concurrentes del problema turístico del país, a través del turismo internacional, el turismo social, y por último, aquel aspecto cuyo contenido es el más grato para nosotros, quizá porque nunca podremos olvidar aquellas palabras de emoción evangélica: «En la nueva Argentina de Perón, los únicos privilegiados son los niños». (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*), de cuya salud física y espiritual fue, es y será guardiana celosa Eva Perón. Me refiero al turismo escolar.

Bajan niños de San Juan, de Corrientes, de Jujuy y de Salta a las playas de Necochea; desde Tucumán, Catamarca y La Rioja a los llanos bonaerenses, y suben de Buenos Aires a las sierras de Córdoba, a las termas de Reyes, gozando de los beneficios a que son acreedores, ya que son ellos, los niños, los futuros artesanos de la grandeza de la patria. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)

Señor presidente: dado que este Segundo Plan Quinquenal que la Honorable Cámara consi-

dera no es sino la consolidación de la revolución nacional peronista para lograr una Argentina socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana, cerraré esta interrupción con una cita de nuestro gran presidente, el general Perón, que dice; «El turismo no debe ser un privilegio de los pudientes para oxigenar y yodificar su cuerpo después de cada año de trabajo. El mar y la montaña deben ser accesibles a todos los hombres, ricos o pobres, porque la salud no reconoce distintos grados de necesidad. El obrero, sin un desembolso que pueda perjudicarlo para el resto del año, debe poder pasarse quince o veinte días al año en las playas o en las sierras». (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*)  
Agradezco al señor diputado la gentileza de haberme permitido la interrupción.



Senadoras





## Calviño de Gómez, María Rosa



Periodo legislativo:

1) 25/04/1952 al 30/04/1955

Cumplió su mandato

2) 26/04/1955 al 30/04/1961

Su segundo mandato fue interrumpido el 21/09/1955 con la disolución del Poder Legislativo que impone el golpe de Estado.

Provincia: Capital Federal

Partido Peronista Femenino

Profesión: docente

En 1950 fue nombrada Presidenta de la Comisión Directiva de la Organización de Consumidores.



En 1951 fue designada delegada censista del Partido Peronista Femenino en la provincia de Córdoba.

Fue secretaria de organización de la Comisión Nacional del Partido Peronista Femenino.

En 1952 fue designada Secretaria del Consejo de Administración y Secretaría General de la Fundación Eva Perón.

Presidió la Comisión de Educación y fue miembro de la Comisión de Industria.

Tras el golpe de Estado de 1955 fue detenida.

En 1984 recibió una medalla recordatoria por parte del Senado de la Nación.

## REUNIÓN 40.<sup>a</sup> - 36.<sup>a</sup> SESIÓN - SEPTIEMBRE 30 DE 1954

### *Reformas a las disposiciones legales vigentes sobre filiación.*

**Sra. Calviño de Gómez.** —Señor presidente: «Cuando Perón subió el gobierno, existía un régimen sordo e inhumano, y esa máquina todavía no la hemos podido desmontar del todo. Pero tengan ustedes el convencimiento de que paulatinamente lo haremos y de que la justicia social que abrazará el general Perón se cumplirá inexorablemente, cueste lo que cueste y caiga quien caiga».

He querido entrar al debate de este importante asunto recordando estas palabras de Eva Perón, que son una profecía y una orden. Bien sabemos las mujeres peronista que tuvimos la suerte de estar cerca de nuestra Jefa Espiritual como a ella le interesaba borrar estas discriminaciones que están en la ley, que los prejuicios seculares vienen repitiendo y que, para cada uno de los afectados por esta situación, significa una malla de dolor que lo envuelve injustamente en un círculo de hierro, del que ni con la muerte se ha de liberar quién pasará por la vida con el oprobio que le pone la marca legal.

Ya expuesta por el colega que me ha precedido en el uso de la palabra, la situación de desamparo jurídico en que se encuentran los hijos llamados adulterino e incestuosos y la tibia protección de los hijos naturales, sólo he de referirme al aspecto social de esta filiación extramatrimonial. La diferencia que consagró nuestra legislación entre hijos legítimos e ilegítimos —aunque de acuerdo con la estricta etimología todos son legítimos, que es decir, «conforme a la ley»—: esta diferencia, repito, nace del Código de Napoleón y de la Convención, que tanta gravitación tuvieron en las legislaciones contemporáneas.

El gran maestro Planiol, al referirse a las disposiciones madres de la legislación napoleónica, dice que el artículo respectivo «ha sido una de las peores disposiciones del Código Civil: la irresponsabilidad del padre natural significó un premio al desenfreno y al libertinaje, y la causa principal del aumento creciente del número de los hijos naturales».

Y es que no es posible que los hijos paguen con su situación de descastados, los errores de ligereza e irresponsabilidad de sus padres.

Las constituciones más modernas van hacia la protección de los hijos extramatrimoniales, que no forman parte de la familia, precisamente por el egoísmo de sus progenitores, escudados en una legislación individualista de privilegios.

Ya la Constitución Alemana de Weimar, en su artículo 120, estableció: «La educación de los hijos, para su desarrollo físico, intelectual y social, es el primer deber y derecho natural de los padres: la colectividad vela la manera en que ellos la adquieren». Y los códigos van borrando de sus páginas estas diferencias arbitrarias: por ejemplo, el Código Civil mejicano, de 1948, que trae disposiciones, sino tan absolutas, bastante favorables para los hijos nacidos fuera del matrimonio.

Entre nosotros, el doctor Juan Antonio Bibiloni, en su anteproyecto de reformas al Código Civil argentino, y la comisión especial que las estudiará y que siguió sus lineamientos establecieron el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales en forma parcial. Acordaron ellos una porción

hereditaria, derecho a alimentos y el ejercicio de la patria potestad. Los padres podían reconocerlos voluntariamente, pero no se aceptaba el derecho de investigar la paternidad o maternidad adulterina o incestuosa. El sistema importaba una mejora evidente con respecto al régimen actual, pero todo eso no pasó su proyecto.

Si pensamos bien, en el actual régimen de la sociedad que la oligarquía organizó jurídicamente de acuerdo con sus prejuicios e intereses, los padres ilegítimos —porque como lo dijera el señor ministro de Asuntos Técnicos en oportunidad en que el general Perón presentó su Segundo Plan Quinquenal, no debe hablarse de hijos ilegítimos, sino de padres ilegítimos—: éstos, decíamos, son los que resultan beneficiados, sin posibilidad alguna de que se les identifique, ni aún cuando un impulso generoso los encamine a hacerlo. Ellos quedan libres de toda responsabilidad. Ni la más elemental, la de velar por la salud y la educación de sus hijos, les alcanza. La naturaleza misma ha dado a los animales instintos, que son la ley de los padres para proteger a sus hijos mientras no pueden hacerlo por sí mismos, y sin embargo, si los padres ilegítimos de hijos adulterinos, incestuosos o sacrílegos quisieran ejercer la patria potestad no se les reconocería —dentro de nuestra legislación— derecho para hacerlo.

Nuestra Constitución de Perón incluye un capítulo especial de protección a la familia, sin olvidar a la madre y al niño «que gozarán —dice— de la especial y privilegiada consideración del Estado». Y entre los derechos de estos niños está el de saber quiénes son sus padres.

El proyecto de ley que estamos considerando no ataca a la familia, la robustece. Los padres no pueden ver en él más que un respaldo legal que ha de frenar su propio egoísmo. No es la ley la que crea la relación extramatrimonial, pero ella no debe ignorar sus consecuencias.

La justicia peronista no tiene venda, y es hipocresía querer ignorar las debilidades humanas y dejar hacer mientras no se sepa. La justicia peronista es valiente y digna: concede grandes oportunidades y defiende al débil y al oprimido, pero exige, también, la responsabilidad de sus integrantes.

El general Perón nos ha enseñado que: «un grande hombre ha de serlo, primero, por las virtudes que practique y, segundo por la sabiduría que evidencie en su esfuerzo por superarse y superar su tiempo. Los hombres virtuosos los son por la fuerza de su carácter, evidenciado en el dominio de sus malas inclinaciones al vicio y a los defectos inherentes a su condición humana. No sólo se es virtuoso cuando no se proceden posiciones: se lo es más aún cuando se las domina».

Todas estas razones me impulsan a expresar mi adhesión a tan importante iniciativa peronista que viene a reparar el olvido en que están estos parias de la organización social, los verdaderos inocentes que cargan con el pecado ajeno. Iniciativas como esta son las que van dando nuevo sentido a la legislación de fondo del país para encuadrarla en los elevados principios del movimiento peronista. Y al votarlas cumplimos como ciudadanos, como legisladores y como peronistas. (*Aplausos prolongados en las bancas y galerías.*)

## Casco de Aguer, María del Carmen



Periodo legislativo: 25/04/1953 al año 1958

Su mandato fue interrumpido el 21/09/1955 con la disolución del Poder Legislativo que impone el golpe de Estado.

Provincia: Provincia Perón (actual Chaco)

Partido Peronista Femenino

Profesión: docente

Nació el 18/10/1917 en Itacaruaré, entonces Territorio Nacional de Misiones.

Presidió el Ateneo Eva Perón y fue delegada censista en Chaco.

Presidió la Comisión de Educación.



## 42.<sup>a</sup> REUNIÓN - 33.<sup>a</sup> SESIÓN - SEPTIEMBRE 15 DE 1955

### *Régimen de trabajo y de previsión social para el personal de casas de familia.*

**Sra. Casco de Aguer.** — Señor presidente, señoras y señores senadores: al intervenir en este debate, lo hago con la emoción de quien asiste a la realidad de un sueño largamente acariciando: el de la justicia social. Las palabras de la extraordinaria mujer que se hizo abanderada de los desposeídos y de los postergados resuenan hoy para repetirnos: «Nuestro orgullo de triunfadores de la injusticia entre clases es la mejor prueba de que estamos en el camino de Dios».

Y nos dice también: «Supimos que el hombre es, ante todo, un pobre corazón lleno de amor y rebosante de pasión por la vida».

Eva Perón, la inolvidable Evita de los pobres, vibra en su esencia más pura en esta ley que fuera presentada al Honorable Congreso de la Nación por nuestra distinguida colega, vicepresidenta 1.<sup>a</sup> de la Honorable Cámara de Diputados, señora Delia Degliuomini de Parodi.

Cientos de miles de personas se verán beneficiadas en todo el país por los términos de esta ley, que señala en la trayectoria de la legislación obrera argentina la culminación triunfal del ciclo de las grandes reivindicaciones por una vida más digna y más justa.

La historia de este sector trabajador de nuestro pueblo es larga y dolorosa. Es página de sombras y es jornada de inhumanos recuerdos. Nació con el tiempo de la humanidad en aquella lucha del hombre contra el hombre; en la del explotador contra el explotado. Nació con la negación del derecho, con el olvido de los principios del respeto, de la justicia, de la verdad.

El «siervo» inclinado ante el «señor». El hombre humillado ante el hombre, en la tremenda negación del bíblico mandato de reverenciar al Dios creador y amar al prójimo como a sí mismo. ¿Pero, acaso, señor presidente, el hombre encontró a su prójimo reconociéndolo en el andar común de los días, en un destino común de nacer a la vida, luchar, sufrir, gozar y después perecer, cumpliendo la ley inexorable de los mortales?

El egoísmo más fuerte en sus espíritus cubrió el sentimiento de endurecida roca, y a sabiendas, le fue más cómodo y más fácil transformarse en amo y señor, humillando a los más pobres, los más humildes, a los desheredados y a los débiles.

Por eso jamás ha podido imperar la paz, pues la indignidad, la miseria y la injusticia han prevalecido en las comunidades humanas.

Nuestro pueblo amanece con Perón. Su genio, su patriotismo, su visión de gobernante rompen aquella barrera de privilegio, milenaria entre los hombres, y con el descamisado se inicia la total liberación de un pueblo que señala a sus hermanos de la tierra la hora de la verdad.

Los derechos del trabajador, en vigencia plena de nuestra Carta Magna, otorgan con el Justicialismo los derechos que el ser humano merece como hecho a imagen y semejanza de Dios.

Hoy, el «servicio doméstico» se dignifica, como personal de casa de familia. Contrato de trabajo, indemnización, vacaciones y régimen jubilatorio, llegan a estos humildes trabajadores, como una realidad más de la justicia peronista.

En su mayoría mujeres: mujeres desamparadas, olvidadas, menospreciadas; mujeres castigadas por una sociedad impía; mujeres sufridas que nacían y morían sin un despertar. Caravana in-

mensa de mujeres argentinas, hermanas nuestras, nacidas sobre la misma tierra madre, fecunda y pródiga a todos los hombres del orbe; nacidas bajo el mismo cielo, abierto y tendido como las alas protectoras, a cuyo amparo trabajan y sueñan los hijos de un pueblo cuya cuna fue la libertad, cuyo destino es la gloria.

Caravana inmensa de mujeres que también son madres, hijas, hermanas; mujeres cuya lucha fue la lucha de todas: la vida, en la ansiedad de un sueño, en la esperanza de lo único que es eterno: el amor.

Su tarea: la noble y humana del hogar, desvirtuada y menospreciada sin embargo, como si el obrar en el quehacer doméstico no fuera lo más digno y lo más bueno. Al lado de las «señoras», estuvieron ellas criando a los hijos con ternura y solicitud. Sin horario ni contratos, iniciaron antes del sol su labor en aquella interminable tarea del hogar, nunca bien alabada y así siempre subestimada, por quienes no tienen la sensibilidad suficiente para valorar el esfuerzo de sus semejantes.

Perón y Eva Perón, al aparecer en el escenario de la patria, transformaron el panorama nacional y llegaron en esta transformación hasta la raíz del propio sentimiento. Ellos miraron y vieron. Nos enseñaron también a nosotros a mirar y ver. Se detuvieron junto al herido del camino, y como el buen samaritano lo curaron y alentaron. Cristianos prácticos nos enseñaron también cuán equivocado era nuestro cristianismo de limosna y de privilegio.

«Nosotros luchamos —decía Evita en 1950— para que haya más argentinos felices. Nosotros luchamos para que haya menos pobres», y agregaba esta magnífica expresión: «La justicia social, que proclamó nuestro líder, el general Perón, será una estrella en la noche de la desesperanza humana». Y es así, señor presidente: en medio de la tiniebla que el egoísmo del hombre sembró entre los pueblos, Argentina, en la Nueva Argentina, es estrella de esperanza, porque en ningún país la justicia social alcanza la realidad maravillosa que con legítimo orgullo hemos alcanzado nosotros por obra y gracia del peronismo.

Este proyecto en cuyo articulado —al decir de sus fundamentos— vibra el alma sensible y justiciera de Eva Perón y tiene el sello genial del general Perón, pone fin, señor presidente, a la injusticia social.

Timbre de honor para un pueblo cuyos hombres y mujeres trabajan en la seguridad del sustento material y espiritual, porque en los días del Justicialismo hay un retorno al espíritu, como si al fin se cumpliera aquello de que «no sólo de pan vive el hombre».

Desde aquellas horas iniciales del feudalismo, el vasallaje se instituyó en la sociedad. «El sentido de la dignidad de la independencia personal, no existía —dice Lacroix—. Depender de un amo, fue el primer principio político. La domesticidad —afirma— existía en efecto en todas las condiciones y en todos los rangos».

La libertad era la consecuencia natural del poderío de los individuos o de sus familias; o de la mayor o menor riqueza material.

Las clases señalaban a los hombres injustamente y al final de ese edificio sin alma estaban los siervos para quienes no existía ni familia, ni derecho, ni ley.

El correr de los siglos trajo la libertad al hombre. Casi siempre una libertad proclamada, sin realidad efectiva.

El pueblo argentino vivió sumido en un colonialismo a pesar de todos los sacrificios de sus hijos más dilectos y de todos los sueños de los que forjaron su nacimiento primero, su independencia después.

La edad media había quedado ya muy lejos, pero en nuestra sociedad se proyectaba su sombra con viejos y anacrónicos resabios que desaparecen hoy en un amanecer que saludamos con el



alma henchida de gozo. La oligarquía se nutrió en el dolor y en la angustia de los desamparados. Todavía no acepta la verdad este tiempo nuevo. Todavía está cegada por su egoísmo. Está en la soledad sin ver ni la belleza del pétalo, ni escuchar con el corazón la canción de una niñez feliz. Una vez más, señor presidente, podemos afirmar que nuestro peronismo se forja sobre hechos, no sobre promesas. Inspirada en el amor hacia los humildes, nace esta ley humana y justa, saludada con alborozo por la inmensa legión de mujeres y hombres reivindicados, que por lo mismo sabrán valorarla íntegramente en la gratitud para quien hace posible que los hijos de esta tierra se sientan seres dignos, materia y espíritu, barro en la perennidad de lo perecedero, ala en la ascensión triunfal a las alturas.

Al apoyar con entusiasmo este proyecto de ley, evocamos con ternura a Eva Perón. Ella, en sus vigiliadas de esperanza, entretejió el nombre de sus muchachas humildes, injustamente castigadas por la sociedad hostil, en la urdimbre de aquellos sueños que su visión de madre forjara en la ansiedad febril que sólo el amor es capaz de alentar.

Las senadoras de la Nación, surgidas de las filas del pueblo, votamos con emoción esta ley, en cuya esencia vibra el alma inmortal de la gran ausente que soñó para los postergados de su patria estas horas de reivindicación, para que en verdad sea esta tierra esperanza del mundo y realidad venturosa de sus hijos. (*Aplausos*)



## Castañeira de Baccaro, Hilda Nélida



Período legislativo: 25/04/1952 al año 1958

Su mandato fue interrumpido el 21/09/1955 con la disolución del Poder Legislativo que impone el golpe de Estado.

Provincia: Santa Fe

Partido Peronista Femenino

Profesión: docente

Nació en Rosario el 19/11/1926.

A partir de 1949 fue delegada censista en la provincia de Salta.

Fue presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión, de Relaciones Exteriores y Culto e integró la Comisión de Obras Públicas.



Formó parte de la Comisión Especial de estudio para la elaboración del Segundo Plan Quinquenal.

En 1952 integró la Comisión que se encargó del monumento Eva Perón.

En 1972 estuvo a cargo de la reorganización de Rama Femenina del Partido Justicialista, con el cargo de Secretaria Política.

En 1973 fue elegida concejala de la Capital Federal, sin finalizar su mandato por el golpe de Estado de 1976.

En 1984 recibió una medalla recordatoria por parte del Senado de la Nación.

Falleció el 04/11/2007.

## 7.<sup>a</sup> REUNIÓN - 5.<sup>a</sup> SESIÓN - MAYO 13 DE 1955

*Derogación de las disposiciones legales que eximen de impuestos, tasas o contribuciones a las instituciones religiosas.*

**Sra. Castañeira de Baccaro.** — Señor presidente: el Parlamento peronista, cumpliendo siempre con su deber, se halla empeñado en la tarea de complementar con sanciones legislativas adecuadas la serie de medidas que tienden a dejar satisfecha la aspiración popular clamorosamente expresada en la magna asamblea del 1.º de Mayo próximo pasado, en el sentido de separar la Iglesia del Estado, para preservar íntegramente la soberanía de éste.

Como muy bien se expresa en los substanciosos fundamentos que acompañaron a este proyecto de ley, la equidad debe ser la base indispensable para la aplicación de las cargas tributarias.

Solamente en casos en que se tratare de entidades de bien público, dedicadas al servicio exclusivo de la colectividad, puede justificarse un trato de excepción.

En el caso que nos ocupa, las instituciones religiosas, sus templos, conventos, colegios y otras dependencias no están comprendidos en ese concepto especialísimo, pues no es un secreto para nadie que, prescindiendo de las cuestiones espirituales, las entidades religiosas en general no prestan servicios gratuitos y persiguen fines de lucro particular.

Hay dentro de esas instituciones sectores financieramente poderosos, que disponen de ingentes capitales y que hasta ahora los habían acrecentado y sin duda los seguirán acrecentando, debido a la protección de particulares generosos que aumentaban ese capital. No hay, por lo tanto, ninguna razón valedera para que propiedades valiosísimas, algunas de ellas que ocupan manzanas enteras en pleno centro de la urbe, valuadas en muchos millones de pesos, no contribuyan con un solo centavo al erario público. Y lo mismo ocurre con sus otros bienes y capitales en efectivo y en títulos.

Con los mismos argumentos con que hemos fundamentado la derogación de la ley de enseñanza religiosa fundamentamos también este proyecto de ley, que tiende a corregir un privilegio irritante y antisocial.

Debemos dejar perfectamente aclarado que no se trata de perseguir o molestar a las instituciones religiosas. La ley no hace distinciones entre ellas, las iguala, pertenezcan a cualquier culto que sea. Practicamos un principio de justicia e igualdad ante la ley, principios que debe ser inalterable y celosamente custodiado.

No enfrentamos a nadie, sino que enfrentamos a los que poseen privilegios con la realidad de la Nueva Argentina, en la cual las cargas debemos sufrirlas todos, con sentimiento equitativo y como la mejor expresión de solidaridad nacional.

Sé, señor Presidente, que de pequeña, cuando se me enseñó a conocer la religión, se me habló de aquel que para felicidad del pueblo trocó el agua en vino; para borrar lágrimas de pena reprodujo peces, curó heridas, besó enfermos, derramó su bondad sin distinciones de clase ni color y que precisamente Él, tan bueno, tan noble, tan justo, tuvo un solo momento de ira y de desprecio; el día en que a latigazos arrojó a los que negociaban con el templo. Por eso, señor presidente, porque el pueblo argentino conoce y reconoce lo bueno de lo malo, sabe y exige esa misma

justicia y cree profundamente en esta que proclama la Nueva Argentina. Ha visto, señor, a Eva Perón trocar el agua en vino, que no otra cosa podía compararse los sueños realizados de los niños, las madres y los ancianos. La ha visto curando heridas y besando enfermos, y ve a Perón cumpliendo fielmente su única razón de lucha, dar al pueblo una real felicidad basada en una auténtica justicia.

No creo necesario abundar en argumentos, ya que la autorizada palabra del miembro informante de la comisión ha llenado cumplidamente la misión informativa de la misma ante este Honorable Senado, y sería incurrir en redundancia distrayendo sin necesidad la atención de mis distinguidos colegas.

Pero si quiero decir que las senadoras peronistas, como representantes de la mujer argentina en el Parlamento, votaremos afirmativamente este despacho sin ninguna vacilación, porque sabemos que de esta manera el Honorable Senado sirve a los altos intereses del país y dicta, como siempre, una legislación de fondo, equitativa y sensata, siguiendo las directivas de nuestro conductor, el General Perón, que no se cansa de afirmar que no hay nada ni nadie superior a los supremos intereses de la patria.

## Correché de Novick, Susana



Periodo legislativo: 25/04/1953 al año 1958

Su mandato fue interrumpido el 21/09/1955 con la disolución del Poder Legislativo que impone el golpe de Estado.

Provincia: Eva Perón (actual La Pampa)

Partido Peronista Femenino

Profesión: docente y abogada

Nació el 31/01/1915 en General Pico, entonces Territorio Nacional de la Pampa.

Fue censista del partido y en 1952 fue Convencional Constituyente de la nueva provincia Eva Perón.

Integró las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Comercio.

Tras el golpe de Estado de 1955 fue detenida hasta 1958.

Falleció el 24/04/1985.





## 10.<sup>a</sup> REUNIÓN - 8.<sup>a</sup> SESIÓN - MAYO 20 DE 1955

*Declaración de la necesidad de reformar la Constitución en lo referente a la separación de la Iglesia y el Estado.*

**Sra. Correché.** —En una clase magistral que escuchábamos ávidamente, dictada en el aula magna de la Facultad de Derecho de Buenos Aires, el presidente de la Nación, con claridad de expresión que califico de maestra, con motivo de la clausura del Segundo Congreso de Derecho Comercial, se refería a dos conceptos jurídicos en el orden filosófico: la perfectibilidad y la estabilidad del derecho. Y anunció algunos conceptos dignos de los grandes tratadistas de las ciencias jurídicas: uno de ellos en la ley del péndulo, a mayor perfectibilidad menos estabilidad: a mayor estabilidad menos perfectibilidad. La razón está en el justo medio, exactamente en el péndulo.

Y el orden jurídico de las naciones debe seguir su movimiento, estabilizándose mientras las necesidades del pueblo no incline el péndulo hacia el otro lado, perfeccionándose para luego conservar la estabilidad. Este es el caso, señor presidente, de la Constitución nuestra, que fue reformada con los aires renovadores de la Convención de 1949, abrogando todos los privilegios sociales, económicos y políticos que venían de la vieja Constitución individualista de 1853, monumento en su época, pero que había pasado sensiblemente de moda.

Ahora se plantea un problema también jurídico, aunque la gente que tiene relaciones con el mal clero y algunos que no las tienen —porque hasta los de extrema izquierda se han unido en esta grito— quieren hacerlo aparecer como un problema de confesión y religioso, colocando en pugna al Estado con la Iglesia.

Es un problema simplemente jurídico, señor presidente, y para ello vamos a examinar las disposiciones constitucionales, viendo si ellas se cumplen o no en este caso, como en otros de reforma. Nada mejor que comentar la buena doctrina del artículo 21 de la Constitución, que reemplaza el 30 de la de 1853, por el cual se permite la reforma total o parcial de la Constitución de acuerdo con el sistema que allí mismo se establece. Es un mecanismo simple que corresponde a lo que se llama constitución rígida. Sabemos perfectamente que hay países —como Inglaterra, al que se cita siempre como ejemplo— en los cuales el Poder Legislativo está confundido con el poder constitucional, ejerciéndolo el mismo cuerpo que es el Parlamento. En cambio, en los países nuevos, y especialmente en el nuestro, el Poder Legislativo está completamente separado del constituyente. De modo que para la reforma de la Constitución es necesario llamar a una convención que tendrá los poderes limitados, de acuerdo con los puntos que en la ley de llamado se establezca.

La consulta al pueblo, como muy bien explicó el general Perón el 1.º de mayo, se hace, señor presidente, siguiendo todas las normas constitucionales y legales. El pueblo, naturalmente, dirá su última palabra. Y contra esa voluntad del pueblo, ya demostrada sencillamente en el valor de las urnas, estoy segura que ni clericales ni seudoreligiosos tendrán nada que decir.

Es interesante expresar que esa consulta se hace sobre el tema que la ley de llamado a convención establece limitativamente, porque de lo contrario sería inútil la declaración que se establece en la ley.

Es interesante comentar aquí una declaración del convencional Gregorio Romero, del año 1898, que decía que solamente la Convención se iba a ocupar de los temas que en ella se establecían. Y es interesante, repito, por el hecho de que circulaba en el país —en marzo 1898— un petitorio firmado por 22.000 personas que solicitaban que además de los puntos llamados a tratar se estudiase el problema de suprimir todo lo que se refería a religión con la Constitución Nacional. La buena doctrina —y la práctica— hizo que no se diera lugar al pedido, porque era lo que correspondía. Pero es interesante observar como cada vez que se ha promovido la reforma de la Constitución el ambiente popular ha preconizado suprimir de ella todo lo atinente a la religión —que es poco y, como sabemos, sólo se refiere a la parte económica y en una forma transaccional y transitoria, como muy bien lo dicen los tratadistas del 53 y el 60—, rompiendo con todos los moldes y con todas las tradiciones que venían de la colonia.

En este momento el pueblo argentino ha considerado que el Estado debe separarse de la Iglesia, sobre todo en lo económico, porque, de no hacerlo, existiría un privilegio para un culto determinado; y si el artículo 26 consagra la libertad de cultos, debe considerarse que los demás deben estar en un pie de igualdad, ya que no es cuestión de decir, como con cierta ironía se expresó en el Parlamento de Francia: «Todos los hombres son iguales ante la ley, pero hay algunos que son más iguales».

La igualdad sin la libertad no existe, y para hacer funcionar exactamente el artículo 26 es necesario que los cultos en la República Argentina se coloquen exactamente en la misma situación, especialmente en lo económico. La consulta que se haga al pueblo debe ser directa y objetiva; directa puesto que la ley de elecciones permite la opinión del pueblo argentino, a la que se agregó en estos últimos años el voto femenino que nos enorgullece y que debemos a Eva Perón, de manera que no quede ningún ciudadano ni ciudadana en la patria que no dé su parecer.

Deseo referirme ahora a la consulta objetiva que debe hacerse al pueblo. El planteamiento de la cuestión no debe formularse desde el punto de vista filosófico ni místico, sino desde el de la realidad nacional: ¿conviene o no conviene separar la iglesia del Estado? ¿Es oportuno o no separar la iglesia del Estado? Como dije, el pueblo dirá la última palabra, pero es obligación de los órganos representativos de la prensa y de las personas que en una u otra forma se dirijan al público o puedan tener contacto con él, explicar que ese problema es eminentemente legal y no confesional, ni filosófico, que no tiene absolutamente nada que ver la posición del pueblo argentino refirmada por los dirigentes del Partido Peronista masculino y femenino, sino que se debate la conveniencia y oportunidad de la separación. Todo nuestro respeto por las iglesias, y especialmente por la nuestra tradicional.

Estoy segura, como bien dice Pérez Emiliani, que la iglesia saldrá ganando con la separación, porque ella es del espíritu, y para el espíritu, y se alarma de cualquier alianza. Es demasiado elevado el sentido de la iglesia para que pueda aprisionarse en la coyunda con el Estado, que al darle los dineros y al hacer nombrar sus ministros, se siente, en cierto modo, superior a ella; y pensemos, señor Presidente, cuál sería la situación contraria: el Estado sujeto de la iglesia. No se nos ocurre, porque parece imposible, pero piensen los clericales, entonces, que tampoco es posible que la iglesia esté sujeta al Estado.

El sentimiento religioso es algo que está dentro mismo de la naturaleza humana; cuanto más elevado, mejor; cuanto más lejos de los apetitos materiales, mejor; y esa iglesia, como ha sucedido en muchos países y lo dijo muy bien señor senador Juárez, se levantará por sus propios méritos y por sus propias virtudes, la fe será más limpia y los corazones serán más abiertos, porque habrán aprendido a realizar su culto y adorar a su Dios con verdadera generosidad.

Nosotros no hemos tenido nunca problema de religión de Estado. Eso ha quedado perfectamen-

te establecido en las Convenciones de 53 y del 60, donde tomaron parte eminentes tratadistas, como Vélez Sársfield, Sarmiento y Gutiérrez. Aquí solamente hay un problema de sostenimiento, y las disposiciones concordantes que hacen al empleo de la religión católica en algunos actos oficiales.

El pueblo argentino será consultado en la amplitud de sus derechos. Nosotros hemos seguido las normas constitucionales y legales; y se seguirán hasta el último momento. La convención que se reúna representará al pueblo todo de la patria, y dirá, en última instancia, cuál es el sentir popular. De esta forma, nadie osará decir que la reforma de la Constitución, en lo que se refiere a la religión, no cuenta con el verdadero apoyo del pueblo argentino, expresado libre, prístinamente, como ha sucedido en todas las elecciones nacionales desde que Perón es el jefe del gobierno de la Nación.

El tiempo dirá si esto es necesario; pero en lo que insisto, señor presidente, es en que la cuestión debe plantearse en la forma más objetiva posible, sin darle visos místicos ni filosóficos, ni profundizar en el aspecto moral. Este es un asunto de conveniencia y de oportunidad.

Personalmente, considero que es conveniente y que es oportuna la reforma de la Constitución en todo lo que se refiere a las relaciones de la Iglesia y el Estado. Y lo veremos cuando la consulta popular se realice: el pueblo argentino, sin renegar de sus creencias tradicionales, y con el absoluto respeto a las otras religiones, que viene del Tratado del año 1825, sabrá decir su última palabra, porque el pueblo es el único que llevará nuestra bandera nacional a los altos destinos que, en línea vertical para la República Argentina, están situados entre la tierra y el cielo, pero más cerca del cielo que de la tierra. Nada más. (*Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías.*)





## Di Girolamo, Elena



Periodo legislativo: 25/04/1952 al 30/04/1955

Cumplió su mandato

Provincia: Corrientes

Partido Peronista Femenino

Fue inspectora de dicho Partido en la provincia de Santa Fe.

Integró la Comisión de Legislación General y Asuntos Técnicos, fue secretaria de la Comisión de Obras Públicas y miembro de la Comisión Bicameral Especial de Viviendas.

En 1984 recibió una medalla recordatoria por parte del Senado de la Nación.



## 12.<sup>a</sup> REUNIÓN - JUNIO 25 DE 1954

### *Aprobación de la constitución de la Fundación Evita.*

**Sra. de Girolamo.** — Señor presidente: esta Fundación, que nace en cumplimiento de la voluntad de Eva Perón y que llevara el nombre con que la conocieron sus descamisados, tiene para nosotros los peronistas, toda la emoción de una voz de orden de nuestra siempre Jefa Espiritual de la Nación.

El 29 de junio de 1952 ella escribió la manifestación de su voluntad. El 17 de octubre, el general Perón, desde la Casa de Gobierno, expresó al pueblo su voluntad firme de hacerla cumplir. Desde el fondo de nuestro corazón, todos los peronistas nos prometimos hacer lo que estuviera de nuestra parte con el mismo fin.

Ahora la institución encargada de realizar todos los deseos de Evita está ya creada, y nosotros queremos hoy convertir en ley su constitución.

Todo lo que perteneció a Eva Perón volverá a su pueblo, como si de su corazón manara, para siempre, en obras, la ternura infinita que sentía por los tristes y los desheredados de la tierra.

Si la fundación Eva Perón ha hecho milagros en la patria y allende las fronteras de nuestro territorio, esta Fundación Evita ha de poder hacer tantas cosas que no son más que el reflorcer del árbol tan fecundo que germinó en el alma de nuestra maestra inolvidable.

El concepto de Eva Perón sobre justicia y ayuda social es tan claro que bastaría recordar sus palabras cuando nos decía: «Ayuda social, sí; limosna, no», para justificar el porqué de estas fundaciones que han venido a reemplazar el decorativo pero viejo concepto de la beneficencia. Evita, en efecto, escribió alguna vez: «La felicidad de un pueblo, en cuanto a sus medios de vida se refiere, se logra con una adecuada legislación en materia de «justicia social» y una equitativa distribución de la «ayuda social». Porque resulta innegable que esta es complemento de aquella. La justicia social juega en el orden de los seres aptos para el trabajo, puesto que los que dejan de serlo, ya sea por accidentes, por enfermedad o por causas que la ley contempla, no quedan jamás desamparados. La ayuda social, en cambio, va dirigida a otro sector humano, que el Estado y la sociedad no pueden y deben ignorar. Es un deber de solidaridad humana que supera todo prejuicio. No reconoce fronteras ni razas ni religiones. Apuntarla y preservar el derecho de vivir para aquellos que por razones de edad, por causas de enfermedad o por incapacidad física, no son aptos para el trabajo. Es la habitación, el vestido, el aliento, la medicina para el enfermo que no está capacitado para el trabajo y que no pudo adquirirla. No es limosna. Es simplemente solidaridad humana. La ayuda social, como se practica ahora, viene como consecuencia de un proceso de estudio debidamente madurado».

Todo lo que fue de ella, —sus joyas, los derechos de autora de *La razón de mi vida* y de *Mi mensaje*— y todos los que fueron sus bienes están en camino de servir al pueblo como ella lo hizo siempre mientras tuvimos la suerte de tenerla entre nosotros. Almas generosas, clarividentes, valientes, como la de Eva Perón, son de las que siguen haciendo bien hasta mucho después de su partida. Son de las que se convierten en númenes protectores de la sociedad y que tutelan con su grandeza siglos del porvenir haciendo bien.

Para justificar la creación de estas instituciones diríamos que la razón de sus vidas es la misma que justifica la razón de vivir que tuvo Eva Perón al planear la primera y al inspirar con su gesto la también llamada «Evita».

En esta difícil senda de cumplir con el precepto cristiano de «amar al prójimo como a sí mismo» poco se hará con tanta justicia como lo que estas fundaciones realizarán en bien del pueblo.

Mi voto, señor Presidente, es la rubricación de mi fe peronista. Todo lo que signifique apoyar la obra de Perón y de Eva Perón contará siempre con mi lealtad de mujer y de legisladora panista. ¡Quiera Dios que el nombre tan nuestro de «Evita» y la acción del general Perón iluminen por siempre el camino de nuestra querida patria! (*Aplausos prolongados*)



## Larrauri de Abramí, Juana



Período legislativo:

1) 25/04/1952 al 30/04/1955

Cumplió su mandato

2) 26/04/1955 al 30/04/1961

Su mandato fue interrumpido el 21/09/1955 con la disolución del Poder Legislativo que impone el golpe de Estado.

Provincia: Entre Ríos

Partido Peronista Femenino

Profesión: cantante de tango

Nació en la ciudad de Buenos Aires el 12/03/1910.



Fue delegada en la provincia de Entre Ríos y formó parte de la conducción nacional del Partido Peronista Femenino como tesorera.

Fue la intérprete de la canción "Evita Capitana" la marcha del Partido Peronista Femenino

Fue presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

En 1952 fue designada presidenta de la Comisión para el Monumento a Eva Perón creada por la Ley 14.124.

Presidió la Comisión Administradora de la Biblioteca del Congreso de la Nación.

Tras el golpe de 1955 fue encarcelada. Luego se incorporó a la Resistencia Peronista.

En 1970 integró, en carácter de secretaria, el Consejo Superior del Partido Justicialista, en representación de la Rama Femenina del movimiento.

En 1972 integró la delegación que acompañó a Juan Domingo Perón en su regreso a la Argentina.

En 1984 recibió una medalla recordatoria por parte del Senado de la Nación.

Falleció el 21/02/1990.

## REUNIÓN 15.<sup>a</sup> - SESIÓN ESPECIAL - JUNIO 13 DE 1955.

*Desagravio del Honorable Senado a la bandera nacional por los hechos ocurridos el día 11 de junio. Ese día hubo una movilización de la oposición organizada por la iglesia católica que incluyó el ataque a una bandera argentina y a una placa en conmemoración a Eva Perón. Cinco días más tarde se iba a realizar un desfile de aviones que formaban parte de los actos de desagravio pero una facción de las Fuerzas Armadas convirtió ese acto en los bombardeos a la Plaza de Mayo.*

**Sra. Larrauri.** —Señor presidente: alzo mi voz indignada y ardiente en la protesta sincera contra los hechos vandálicos cometidos por una horda de tarados e irresponsables, en mi doble carácter de senadora de la Nación y de presidenta de la Comisión Nacional del Monumento a Eva Perón.

Parece imposible, señor presidente, que a esta altura de la vida espiritual del país tengamos que ocuparnos de los insólitos sucesos que, como los que han ocurrido, lesionan las fibras más íntimas de todo argentino con dignidad, máxime si se considera que han sido cometidos por quienes dicen enorgullecerse de los símbolos religiosos de su culto y, a pesar de ello, se atreven a ultrajar el sagrado de la patria: nuestra querida bandera.

Ellos, que invocan a Dios, maltratan su propio culto elaborando crímenes sólo dignos de los peores, pretendiendo destruir la finalidad, toda comprensión y bondad, del primero de los argentinos, el general Perón, y el recuerdo de nuestra siempre presente y querida señora Eva Perón. Si ellos creyeran en Dios, señor presidente, tendrían que arrodillarse frente a la imagen de Eva Perón, en lugar de ultrajar su recuerdo al arrancar la placa que la perpetúa. Si ellos creyeran en Dios, señor presidente, tendrían que, de rodillas, agradecerle que nos envió como privilegio a los argentinos al hombre más grande de todos los tiempos, al Mesías de todos los pueblos. Si ellos creyeran en Dios no pondrían al frente de sus llamadas procesiones a los niños inocentes como bandadas de palomas, engañando a muchas madres que van a venerar a Dios, para escudarse detrás de ellos, para poder así proferir insultos y vejar lo más sagrado de nuestra patria. Ellos no creen en Dios, pues si así fuera no impulsarían a la guerra a los argentinos, ya que Dios dijo, por boca de su Hijo: «Amaos los unos a los otros», y ellos quieren desencadenar la lucha de hermanos con hermanos, gritando: «Mataos los unos a los otros». En cuanto al ultraje cometido en contra del Congreso de la Nación, no nos alcanza, señor presidente, porque lo único que hemos hecho los legisladores peronistas es ser leales con nuestro querido Perón, que es ser leales con nuestra patria, y venerar el recuerdo de nuestra querida Eva Perón; y al consagrar nuestra veneración al general Perón y a la memoria de Evita hemos sido fieles con el pueblo argentino, que es la mejor manera de cumplir con Dios.

Nada ni nadie podrá torcer ni distorsionar la voluntad divina en lo que respecta al futuro de nuestra patria; y la actitud destructiva e innoble de estos elementos reaccionarios es una prueba acabada de debilidad, puesto que no se atreven a esperar el pronunciamiento del pueblo en los próximos comicios, en los cuales, como siempre, demostrará su profunda identificación

con los postulados del general Perón y la memoria de nuestra siempre presente Eva Perón. Señor presidente: por más que se quiera decir, por más que se quiera obrar contra aquello que sólo involucra verdad y luz, ese pueblo que supo luchar, vencer y amar, cueste lo que cueste y caiga quien caiga, sólo sabrá contestar con la palabra y con la acción: «la vida por Perón y por Eva Perón», que son la patria misma. (*Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías*)

## Pineda de Molins, Ilda Leonor



Período legislativo: 25/04/1952 al 30/04/1958

Su mandato fue interrumpido el 21/09/1955 con la disolución del Poder Legislativo que impone el golpe de Estado.

Provincia: Buenos Aires

Partido Peronista Femenino

Entre 1954 y 1955 fue vicepresidenta segunda del Senado de la Nación y en 1955 vicepresidenta primera, siendo la primera mujer en ocupar dichos cargos.

En agosto de 1954 presidió una sesión del Senado.



Integró la Comisión de Comercio y presidió la comisión parlamentaria mixta Revisora de Cuentas de la Administración.

En 1953 fue designada secretaria general del Consejo Superior del Partido Peronista Femenino.

En 1963 Juan Domingo Perón desde el exilio la incluyó como representante de la Rama Femenina del Movimiento Justicialista en la Comisión Interventora.

En 1984 recibió una medalla recordatoria por parte del Senado de la Nación.

## 10.<sup>a</sup> REUNIÓN - 8.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA - MAYO 20 DE 1955

*Proyecto de separación de la Iglesia del Estado.*

**Sra. Pineda de Molins.** — Señor presidente, señoras y señores senadores: al conquistar Eva Perón el derecho a que las mujeres de esta tierra fuéramos también decisión legal en los altos intereses de la Nación y el pueblo, surgió como fuerza definitiva, dentro del movimiento peronista, el partido femenino, símbolo representativo de una inmensa mayoría que vive y siente la verdad constructora de Nueva Argentina. Ello significa que la voz de la mujer en el Parlamento trasunta la responsabilidad que en estos momentos asumen todas las mujeres, de defender la solidaridad humana contra el obscurantismo que pretende recurrir a la fe de los hombres para levantar barreras atávicas que, al separarles, benefician sus intereses.

Nuestra posición no es anticatólica, apostólica romana. Muy por el contrario, habiendo recibido el legado humanista y cristiano del ejemplo de Eva Perón, sostenemos que Jesús cuando dijo: «ama a tu prójimo como a ti mismo», no excluyó de su mandamiento bíblico a los que no compartían su fe y ni aún a aquellos de quienes recibiría burlas, insultos y castigos.

Igualmente sostenemos que de un análisis honesto de su prédica surge una moral laica engendradora del sentido ético de vigencia de la ley como cosa obligatoria. ¿Quién puede entonces, señor presidente, invocar a Jesús para justificar desmanes y hasta delitos?

Sin embargo, la historia es clara y terminante. Cuando el Papa Clemente XI proclamó que «los que sean perseguidos por la justicia serán llamados santos por la voz de Dios», estaba apoyando al clero de España, Polonia y Sicilia, en su negativa a abonar los justos impuestos que la ley determinada. Por la misma razón, Bonifacio XIII excomulgó a Felipe IV de Francia, y Bernardino Rivadavia, en nuestra patria, debe afrontar una lucha que ningún sentimiento que se preciara de nacional y humanitario, podría oponer a su acción progresista.

Y también Rivadavia —he aquí nuestra curiosidad frente al fenómeno repetitivo— demostró su fe católica, implantando la ley de enseñanza religiosa en las escuelas.

Por supuesto, que la aseveración de Weber de que «la indiferencia política es una actitud posible siempre que no afecte en particular el pago de impuestos», está sustentada por la razón histórica.

Pero no solamente el interés económico mueve a la desviación de esa moral. Porque de otra forma, no se comprende que Pío IV calificara a la consagración de la dignidad humana y nacimiento de la libertad «un derecho monstruoso e insensato que ahogaba la razón».

La legislación que no responda a las necesidades propias de la época, determina indiferencia o confabulación con intereses opuestos en quienes la conforman. E igual responsabilidad implica la no derogación de leyes contradictorias de ese principio inmutable de la historia.

La comunidad primitiva de raza, hizo posible el cesaropapismo o la mutua dependencia entre la organización religiosa y el poder político.

La «nación», en cambio, consubstancia una unidad que debe, necesariamente, legislar orígenes distintos, lenguas diferentes y religiosas diversas. La diferencia de lenguas puede no ser un obstáculo para la «comunidad nacional» (tal es el caso de los alsacianos de lengua alemana,

que se sintieron parte de la nación francesa, porque les unía distintos destinos sociales comunes, a través de la revolución que destruyó el feudalismo), y tampoco los diferentes orígenes, como en la lealtad de los franceses del Canadá a la comunidad política inglesa. Pero diferentes confesiones religiosas pueden originar diferencias de nacionalidad, según lo sucedido entre serbios y croatas.

Dos factores —razón histórica y orden social— por lo tanto, determinan una legislación que comprometa iguales deberes y otorgue idénticos derechos a todas las religiones.

El privilegio de una de ellas resultará elemento disociativo dentro del cosmopolitismo de una nación, en forma principal la moderna.

Y si por tradición, e inclusive por sentimientos, una religión cuenta con el sostén económico del Estado, sus representantes no deben olvidar nunca que actúan en el ejercicio del culto como funcionarios de aquel y por lo tanto, al gozar de los derechos, están sujetos a los mismos deberes que todos los demás funcionarios. ¡Cuánto mayor la responsabilidad cuando un privilegio constitucional obliga a la dignidad nacional, aún por sobre las tendencias universalistas que se pretendan argüir, como si la condición de patriota fuera algo antojadizo o carente de fundamentos!

La Constitución Nacional argentina de 1853 concedió a la Iglesia Católica ese privilegio; la reforma justicialista de 1949 lo mantuvo.

Nuestra fe, nuestra profunda fe católica, señor presidente, alentó la esperanza de que aquellos que nunca hicieron nada para librar del oprobio al pueblo argentino, sabrían responder al ministerio de Jesús, ayudándonos en el camino de la dignificación por el que comenzábamos a andar.

Cómo no íbamos a pensar así, si nuestra doctrina —doctrina de un hombre para todos los hombres— concretaba el escenario social ideal para la fructificación de los preceptos de Jesús, mientras la casi totalidad del resto del mundo se desencontraba con su senda.

El dogma —cualquiera sea su naturaleza— es elemento que ayuda en el logro de la solidaridad y el bienestar del pueblo, imposibles, por otro lado, si al mismo tiempo no se desarrolla el proceso de engrandecimiento de la Nación.

A pesar de ello, la actitud de la Iglesia Católica respecto del Estado, ya lo hemos visto, se mantuvo invariablemente pugnando por invadir el terreno de la sociedad civil.

Su actitud no estuvo dirigida a las almas: se convirtió en acción de competencia con el Estado, como si el profesamiento de un credo pudiera depender exclusivamente de la mayor o menor solidez de la estructura estatal, o de la mayor o menor organización formal de los elementos constitutivos del pueblo en el orden civil.

Siempre que la acción legislativa debió responder al orden social, surgió idéntica indignación, dirigida contra la evolución jurídica y técnica acordes con las necesidades sociales.

Nuestro país no podía ser la excepción. Rivadavia expropió los terrenos de la Recoleta para cementerio y se erigió la protesta airada, que adquirió caracteres de «revolución clerical» cuando quiso poner orden en el manejo de los fondos económicos que el propio Estado aportaba. Roca —con el antecedente de un Congreso que le apoyaba, de que participaron igualmente liberales y católicos—, al propiciar la enseñanza laica debió enfrentar la reacción clerical, que recrudesció cuatro años después, cuando la ley del matrimonio civil se sancionaba para consolidar la institución familiar bajo normas jurídicas.

Más nunca, señor presidente, los obstáculos interpuestos vencieron a los pueblos, que siguieron creyendo en su Dios, pero impusieron su causa.

Señor presidente, señoras y señores senadores: somos testigos y parte misma del renacimiento



argentino, donde más de una década del peronismo otorga al pueblo la seguridad de ser justo en la voluntad que expresa.

Eva Perón dijo: «Nosotros no levantamos tribunas solamente en las épocas preelectorales, sino que estamos permanentemente en contacto con el pueblo, para auscultar sus sentimientos y saber si interpretamos sus aspiraciones». El general Perón nunca desmintió el desconocimiento de otro soberano que no sea su pueblo.

El mandato popular se ha concretado el 1.º de mayo: los cultos para el terreno de Dios, en el hombre o los hombres que los compartan: la Doctrina Justicialista «como concepción total de la vida, fijando la orientación del pueblo hacia las grandes obligaciones comunes de la nacionalidad», conforme a la definición de su creador, el general Perón.

Señor presidente: las mujeres del Partido Peronista Femenino, que forman parte integrante de ese gran movimiento peronista, de ese pueblo del 1.º de mayo, sostenemos con nuestro conductor que «el hombre es el valor predominante en historia, de la vida, del trabajo y la lucha», y «alentamos la esperanza de que nuestro camino reconcilie a los hombres con su destino de hombres y creen éstos de nuevo la felicidad».

Bajo estos principios, propiciamos en el momento definitivo de nuestra superación como nación y como pueblo las medidas legales que garanticen el fiel cumplimiento de todos y cada uno de los preceptos de la Doctrina Nacional.

Y lo hacemos, señor presidente, porque estamos seguras de que así defendemos la concepción ideal de la humanidad y los sagrados intereses del presente y el futuro de la patria.

Decimos con Eva Perón, «que ha terminado la era de los privilegios» y como ella, estamos empeñadas en la eliminación de los factores que se opongan a la solidaridad humana.

No creemos que negar el privilegio a una religión sea actuar en contra de la conciencia de un determinado grupo de hombres, pero si aseguramos que igualar los derechos de las que se profesen en la Nación significa accionar en favor de las conciencias de todos los hombres.

Señor presidente, señoras y señores senadores: el proyecto girado en revisión sobre la necesidad de la reforma parcial de la Constitución Nacional en todo cuanto se vincula a la iglesia y sus relaciones con el Estado ha surgido de un mandato popular.

Este Honorable Senado, que configura en su totalidad ese mandato, a no dudar le dará su sanción unánimemente favorable.

Así lo solicitan las mujeres del Partido Peronista Femenino, las que con orgullo nos proclamamos mujeres de Eva Perón.

Lo hacemos, repetimos, en nombre de la humanidad y del presente y futuro de la patria, con nuestra más profunda fe y afecto proyectándose sobre la juventud Argentina. Sobre esa misma juventud a la que nuestra Doctrina Nacional reserva el más alto de los destinos en el contenido de este precepto: «La juventud, sin el acervo destructor de los años, sin los escepticismo y los prejuicios que nacen con los golpes y dificultades que la vida tiene, es sin duda la levadura más extraordinaria de los pueblos. Los jóvenes tienen en esta hora una responsabilidad tremenda. Ellos son los únicos que pueden prolongar la revolución hasta la consumación total de su obra purificadora». Esto dijo el general Perón.

Ratificamos así, una vez más, nuestra identificación total con el pensamiento del general Perón, que al dedicar su mensaje de gobierno el día 1.º de mayo a la juventud, sintetizó su fe en el futuro argentino.

Señor presidente, señoras y señores senadores: sólo anhelamos poder ser siempre acreedoras de ese concepto contenido en el mensaje que Eva Perón dirigió a las mujeres el 29 de octubre de 1951, cuando dijo: «Estoy orgullosa del Partido Peronista Femenino, porque veo repetirse

en cada una de las mujeres que integran sus cuadros mi propio amor por la causa de Perón. Sé que el propio general Perón está satisfecho por la acción que vienen realizando las mujeres peronistas, y yo me siento feliz, como deben sentirse las compañeras de lucha, porque hemos alcanzado la única gloria que ambicionamos: ser útiles a Perón en la Nueva Argentina que él nos ha dado, justa, libre Y soberana.»

*(¡Muy bien! Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías.)*



## Rodríguez Leonardi de Rosales, Elvira E.



Período legislativo: 25/04/1952 al 30/04/1955

Renunció el 17/12/1954 por oponerse a la ley de divorcio vincular en el marco del conflicto entre el gobierno y la Iglesia Católica.

Provincia: Córdoba

Partido Peronista Femenino

Profesión: docente

Integró la Comisión de Asuntos Constitucionales y fue secretaria de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

En 1984 recibió una medalla recordatoria por parte del Senado de la Nación.



### 3.ª REUNIÓN - 2.ª SESIÓN - MAYO 6 DE 1954

*El Poder Ejecutivo promueve la devolución a la República de Paraguay de armas e insignias obtenidas durante la Guerra de la Triple Alianza.*

**Sra. Rodríguez Leonardi de Rosales.** — Señor presidente: los lazos que testifican el destino común de dos pueblos como el argentino y el paraguayo se remontan a los días augurales de la conquista y la colonización española. En efecto, Paraguay, la vieja «provincia gigante de Indias», fue madre de ciudades y tierra de fundadores de la talla de Irala, de Hernandarias, de Garay, a quienes les debemos el nacimiento de nuestras más antiguas ciudades en las márgenes del Paraná y del Plata.

Integrante del antiguo Virreinato del Río de la Plata, vivió Paraguay en la prosperidad exuberante de sus bosques, de sus naranjales perfumados, de su yerba mate, reconcentrado en sí mismo, «creciendo hacia adentro en el descanso patriarcal de los cultivos y las inmovibles virtudes hogareñas», hasta el grito de mayo de 1810.

Belgrano llega en 1811, y erguidas en coraje las armas fraternas de porteños y paraguayos dan testimonio de bravura común en Campichuelo, Paraguairí y Tacuarí.

El genio del creador de la bandera dejó sembrada en el noble espíritu de aquel pueblo la chispa de la insurrección revolucionaria, y en el mismo año de 1811 la junta paraguaya que decide la independencia declara que «esta provincia no sólo tenga amistad con la ciudad de Buenos Aires y demás provincias confederadas, sino que también se una con ellas a los efectos de fundar una ciudad basada en los principios de justicia, de equidad y de igualdad».

Y no he de dejar de recordar que el Paraguay envía su diputado al Congreso General, en la persona del doctor Francia, educando en el histórico Colegio de Monserrat y en la Universidad Jesuítica de Córdoba.

A partir de este momento la historia de la república hermana de la dulce tierra de los azahares, tan dulce como la lengua guaraní, sigue el lento y difícil curso de los pueblos nuevos en camino del aprendizaje de la independencia.

Luego, la guerra, con todo lo que ella significa; el ofuscamiento transitorio, el dolor, la incompreensión, el desangrarse de países hermanos.

Hagamos nosotros, como hijos dignos de la estirpe, la justicia al pueblo cuya bravura y cuyo arrojo llegó a tanto que las mujeres y los niños acudieron al episodio dantesco de la guerra en calidad de soldados. Oigamos si no las palabras de Gelly y Obes, al narrar a Mitre la retirada de Humaitá: «Querido general: veinte canoas intentaron forzar el paso, viniendo del istmo de la parte de Timbó para la península. Fueron sentidas y cargadas por nuestras embarcaciones, las que consiguieron tomar cuatro, echar a pique dos, matar más de veinte paraguayos y tomar uno sano y tres heridos.

«Yo tuve el gusto de estar al lado del general Rivas, a quien, a pesar del triunfo obtenido, encontré afectado por el espantoso y sin igual cuadro que había presenciado y que aún se presentaba a su vista...

«Al traer las canoas al puerto, fue cuando todos quedaron espantados de lo que veían, pues al

remover los cuerpos para saber si había heridos se encontraron con varias mujeres muertas, las que venían con camisetas de soldados, y con estas varias criaturas. Me cuesta referir esto porque estoy ahora mismo que no sé lo que me pasa... Lo que hacen los paraguayos no es fácil que lo haga nadie en el mundo, al menos con la frecuencia y facilidad que ellos...

«¡Oh, señor!, toda ponderación es poca para pintar hombres hambrientos y que aún así pensaban en pelear y no en rendirse...»

En nombre de las mujeres que integran este Senado peronista de la patria, en nombre de todas las mujeres del pueblo argentino rindo humilde homenaje a esas mujeres, a los soldados, a los civiles de ese pueblo heroico que amantes de la soberanía y libertad del patrio suelo todo lo ofrendaron en aras de ese ideal.

«Ha sonado la hora de los pueblos —decía frecuentemente nuestra inolvidable Jefa Espiritual, Eva Perón—, y nosotros, herederos de la justicia y de la hidalguía de los grandes de nuestra historia, debemos empeñar toda nuestra capacidad y nuestros afanes para lograr que los anhelos más sentido de felicidad y solidaridad de los pueblos se realicen».

Justo es entonces que hoy la Nueva Argentina, y por manos de un varón noble y grande que es reiteradamente consagrado líder, conductor y gobernante de su pueblo, en general Perón, sean devueltos los trofeos del drama de 1865, que no hacen falta ni aumentan de ninguna manera en las glorias de la República Argentina.

Y por si alguno preguntare qué quieren, qué buscan con esto los argentinos, frente a este gesto para con Paraguay, yo respondo con las palabras que el general Perón pronunció en la Plaza de Mayo en ocasión de la visita del general Ibáñez y ilustre mandatario chileno: «Queremos lo que los argentinos han ambicionado siempre de sus pueblos hermanos: una hermandad inextinguible que nos lleve a la cooperación, que nos lleve al amor, que nos lleve a la sinceridad y a la lealtad, que nos haga hermanos en la convivencia de los tiempos para que algún día podamos decir al mundo: en esta parte del planeta todavía existen hombres que se sienten hermanos de sus vecinos de hoy y de siempre».

# Anexo

## INDICE DE DISCURSOS DIGITALIZADOS<sup>1</sup>

### DIPUTADAS

#### Acuña de Giorgetti, Judith Élica

1953

- [Modificación de la ley de elecciones. IV, 2382.](#)
- [Contribución del Estado para la realización del Campeonato Infantil Evita y del Campeonato Juvenil Juan Perón. II, 1248.](#)

1954

- [Reglamentación de actos o reuniones públicos. IV, 3187.](#)

#### Aguilar de Medina, Generosa Domitila

1952

- [Creación del instituto nacional de carnes. II, 1093.](#)
- [Erección de un monumento a Eva Perón. I, 205.](#)

1953

- [Inscripción de aborígenes en el Registro Civil. I,608.](#)
- [Régimen para la venta de viviendas y fracciones de inmuebles de pertenencia del Estado. III, 1975,1976.](#)

<sup>1</sup> Este trabajo fue realizado por la Dirección de Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación. Comprende los discursos de las legisladoras nacionales que actuaron entre 1952 y 1955. Cada intervención está precedida por la portada del Diario de Sesión que brinda datos de contexto. Adviértase que no todas las legisladoras realizaron alocuciones en sesiones plenarias. Para ampliar información sobre los textos de los proyectos de ley a los que se alude, o bien requerir información sobre otros aspectos de la actuación parlamentaria, consultar a: servicios-legislativos@bcn.gob.ar

1954

- [Instalación de un molino para la industrialización del pimentón en el valle Calchaquí, de Salta. I,703,707.](#)

#### **Alvaredo de Blanco Silva, Obdulia**

1954

- [Régimen legal de los menores y de la familia. IV, 2767](#)

#### **Álvarez de Seminario, Magdalena**

1952

- [Erección de un monumento de Eva Perón. I, 179.](#)

1953

- [Contribución del Estado para la realización del Campeonato Infantil Evita y del Campeonato Juvenil Juan Perón. II, 1251.](#)
- [Premios al mérito en el arte, la ciencia y la técnica. IV, 2473.](#)

1954

- [Aprobación de la constitución de la Fundación Evita. I,680.](#)
- [Régimen legal de previsión social para trabajadores independientes, empresarios y profesionales. IV,3078.](#)

1955

- [Reforma de la Constitución Nacional. I,292](#)

#### **Argumedo de Pedroza, Celfa**

1952

- [Aprobación del Segundo Plan Quinquenal. III, 2047.](#)
- [Creación del Ministerio de Asuntos Económicos y substitución de la denominación de Ministerio de Economía por la de Ministerio de Comercio Exterior. I, 127.](#)
- [Erección de un monumento a Eva Perón. I, 201.](#)



1953

- [Premios al mérito en el arte, la ciencia y la técnica. IV, 2465,2469.](#)

1954

- [Acción de solidaridad americana en defensa de la soberanía de Guatemala. I, 603.](#)
- [Cesión de terrenos del Estado nacional al Club Comunicaciones. II, 1225.](#)

### **Biondi, Josefa**

1952

- [Adhesión a la celebración del centenario de la ciudad de Rosario. II, 692.](#)

1953

- [Reformas a la ley universitaria. IV, 279 I.](#)

1954

- [Ley de colonización. IV,2667.](#)

### **Brigada de Gómez , Josefa Dominga**

1953

- [Reformas a la ley universitaria. IV,2788.](#)

1954

- [Ley de organización de los ministerios. I, 644.](#)

### **Casuccio, María Elena**

1953

- [Indemnización por el fallecimiento de la enfermera Maria Aurora Escudero. III, 2223.](#)

## Caviglia de Boeykens, María Carmen

1952

- [Contribución del Estado para la realización de campeonatos deportivos infantiles. II, 932.](#)

1953

- [Amnistía a infractores a las leyes de enrolamiento I 1.386 y 13.010. III,2131.](#)
- [Régimen para la venta de viviendas y fracciones de inmuebles de pertenencia del Estado. III,1973.](#)
- [Autorización para efectuar una permuta de terrenos en Gorchs, provincia de Buenos Aires. II,1216.](#)

1954

- [Autorización el Poder Ejecutivo a realizar una permuta de tierras en Santa Fe. I,435.](#)
- [Prosecución del funcionamiento de la Comisión Nacional de Monumento a Eva Perón. III,2161.](#)
- [Solidaridad de la Honorable Cámara con la Conferación Argentina de Deportes. I,314](#)
- [Transferencia de tierras fiscales nacionales a las provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe. II,1206.](#)
- [Venta de terrenos al Club Almagro. II,2152.](#)

1955

- [Cesión de tierras a la provincia de Corrientes. II,1095.](#)
- [Cesión de tierras a la Comisión de Fomento de Esmeralda, Santa Fe. II,1099.](#)

## Dacunda de Blanco, Angélica Esperanza

1952

- [Erección de un monumento a Eva Perón. I, 198.23](#)
- [Percepción de los aportes patronales debidos al Instituto Nacional de Previsión Social por los transmitentes de empresas. I, 642.](#)

1953

- [Modificación del reglamento de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso. III,2000.](#)

## Degliuomini de Parodi, Delia Delfina

1952

- [Abastecimiento y abaratamiento de artículos de primera necesidad. III, 1763, 1764.](#)
- [Erección de un monumento a Eva Perón. I, 282.](#)
- [Presupuesto del Distrito Federal. III, 1548.](#)
- [Refirmación de objetivos de confraternidad argentinochilena. III, 2337, 2350.](#)

1953

- [Creación de la Fundación Evita. I,823.](#)
- [Premios al mérito en el arte, la ciencia y la técnica. IV,2480.](#)

1954

- [Modificaciones al régimen legal de la propiedad intelectual. II,1131.](#)
- [Régimen legal de los menores y de la familia. IV, 2798, 2805, 2806.](#)

1955

- [Desagravio a la bandera nacional. I,569.](#)
- [Maniobras de la flota de mar. I,811.](#)
- [Reforma de la Constitución Nacional. I,300](#)
- [Régimen de trabajo para el personal de casas de familia. II,1236.](#)

## Escardo de Colombo Berra, Paulina

1952

- [Aprobación del segundo Plan Quinquenal. III, 2042.](#)
- [Erección de un monumento a Eva Perón. I, 213.](#)
- [Otorgamiento del derecho de usar el Collar de la Orden del Libertador San Martín a la señora Eva Perón. I, 583.](#)

1953

- [Amnistía por delitos políticos y gremiales. IV,2534.](#)

- [Cambio de nombre del Colegio Nacional de Orán, Salta, por el de Colegio Nacional Eva Perón. I,391.](#)

1954

- [Ley orgánica para los territorios nacionales. II, 956.](#)
- [Régimen legal de los menores y de la familia. IV, 2762.](#)

1955

- [Provincialización de territorios nacionales. I,549.](#)

### **Espejo de Ramos, Juana Alicia**

1952

- [Consideración del proyecto de declaración por el que se expresa viva complacencia y satisfacción por la actuación de la delegación argentina en la XXXV Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo. II, 932.](#)
- [Contribución del Estado para la realización de campeonatos deportivos infantiles. II, 932.](#)
- [Erección de un monumento a Eva Perón. I, 250.](#)

1954

- [Modificación del salario de días feriados de trabajadores a domicilio. II,1554.](#)
- [Solidaridad de la Honorable Cámara con la Confederación Argentina de Deportes. I,390.](#)
- [Subsidio de los campeonatos infantiles Evita y juveniles Juan Perón. II,1308.](#)

1955

- [Régimen de trabajo para el personal de casas de familia. II,1217.](#)

### **Fadul de Sobrino, Esther Mercedes**

1952

- [Aprobación del segundo Plan Quinquenal. III, 2118.](#)
- [Erección de un monumento a Eva Perón. I, 180.](#)

1953

- [Inclusión de espectáculos artísticos vivos en los programas de salas cinematográficas. II 1293.](#)

- [Organización y funcionamiento de las asociaciones de empleadores. IV, 2518.](#)

1954

- [Construcción de un edificio para correos en Río Grande, Tierra del Fuego. III, 1869.](#)
- [Inclusión del uranio y del torio entre los minerales de primera categoría. II, 1534.](#)
- [Ley orgánica de los territorios nacionales. II, 922, 930.](#)
- [Régimen legal de los menores y de la familia. IV, 2772.](#)
- [Venta de tierras fiscales en Bella Vista, Corrientes, para el trazado de la ruta costanera del río Paraná. I, 438.](#)

1955

- [Provincialización de territorios nacionales. I, 440](#)

#### **Fernicola, Elena Aída**

1952

- [Aprobación del segundo Plan Quinquenal. III, 2127, 2129.](#)
- [Erección de un monumento a Eva Perón. I, 228.](#)

1953

- [Expropiación de terrenos sobre el Paraná, frente a San Carlos, y en Posadas, Misiones. III, 1951.](#)
- [Provincialización de Misiones. IV, 2428.](#)

1954

- [Ley orgánica de los territorios nacionales. II, 889.](#)
- [Presupuesto de gastos de administración de la Nación para 1955 y 1956. IV, 2912.](#)

#### **Gaeta de Iturbe, Dora Matilde**

1952

- [Aprobación del establecimiento de relaciones diplomáticas con Japón. II, 807.](#)
- [Erección de un monumento a Eva Perón. I, 242.](#)

- [Refirmación de objetivos de confraternidad argentinochilena. III, 2327.](#)

1953

- [Ratificación de decretos relacionados con el régimen de la propiedad enemiga. II, 1383.](#)

1954

- [Aprobación de convenciones del trabajo. II, 1364.](#)
- [Aprobación del Convenio Cultural suscrito con la República del Líbano. I, 320.](#)
- [Devolución de trofeos a la República del Paraguay. I, 237.](#)

### **Macri, Ana Carmen**

1952

- [Erección de un monumento a Eva Perón. I, 104.](#)
- [Presupuesto del Distrito Federal. III, 1581.](#)

1953

- [Amnistía por delitos políticos y gremiales. IV, 2610.](#)
- [Erección de un monumento al pintor Pío Collivadino. III, 2036.](#)
- [Expropiación de inmuebles arrendados por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. III, 2161.](#)
- [Emplazamiento en la ciudad de Buenos Aires de un busto del compositor Carlos López Buchardo. II, 1176.](#)

1954

- [Presupuesto general y cálculo de recursos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para 1955 y 1956. IV, 2992, 3009, 3017, 3019, 3020, 3021, 3048.](#)
- [Supresión de discriminaciones en la filiación. III, 2104.](#)

### **Miguel de Tubio, Josefa**

1954

- [Solidaridad de la Honorable Cámara con la Confederación Argentina de Deportes. I, 421.](#)

## Ortiz de Sosa Vivas, Dominga Isidora

1952

- [Adopción de \*La razón de mi vida\* como texto docente. I,490.](#)
- [Contribución del Estado para realización de campeonatos deportivos infantiles. II,950.](#)
- [Erección de un monumento a Eva Perón. I,190.](#)
- [Presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para los años 1953 y 1954. II, 1394.](#)
- [Transferencia para el monumento a Eva Perón de los fondos de la ley de erección del monumento al Descamisado. II,956.](#)

1953

- [Aprobación de acuerdos postales suscritos en ocasión del VI Congreso de la Unión Postal de las Américas. I,312.](#)
- [Cambio de nombre del Colegio Nacional de Orán, Salta, por el de Colegio Nacional de Eva Perón. I,389.](#)
- [Premios al mérito en el arte, la ciencia y la técnica. IV, 2468.](#)
- [Régimen de locaciones urbanas. III,2241.](#)

1954

- [Autorización al Banco Hipotecario Nacional para otorgar préstamos para adquisición de vivienda por sus ocupantes. III,2047.](#)
- [Escalafón del personal del Congreso de la Nación. III,2261.](#)
- [Régimen de las locaciones urbanas. III,2064.](#)
- [Subsidió a la Fundación Eva Perón para la realización de los campeonatos infantiles Evita y juveniles Juan Perón. II,1310.](#)

## Piovano de Castro, Mafalda

1952

- [Contribución del Estado para la realización de campeonatos deportivos infantiles. II,949.](#)
- [Erección de un monumento a Eva Perón. I,255.](#)

1954

- [Financiación del segundo Plan Quinquenal. III,2301.](#)
- [Régimen legal de previsión social para trabajadores rurales. IV,3136](#)

1955

- [Condenación de intentos de alteración del orden público, y solidaridad con el señor presidente de la Nación. I,72.](#)

#### **Pracánico, Zulema Noemí**

1952

- [Percepción de los aportes patronales debidos al Instituto Nacional de Previsión Social por los transmitentes de empresas. I,640](#)

1953

- [Inclusión de espectáculos artísticos vivos en los programas de salas cinematográficas. II,1290.](#)

1954

- [Modificación del reglamento de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación. III,1763.](#)
- [Régimen legal de previsión social para trabajadores independientes, empresarios y profesionales. IV,3065.](#)

1955

- [Régimen de trabajo para el personal de casas de familia. II,1190.](#)

#### **Rodríguez Nasso de Martínez Paiva, Celina E.**

1952

- [Adopción de \*La razón de mi vida\* como texto docente. I,476.](#)
- [Aprobación del segundo Plan Quinquenal. III,2037.](#)
- [Contribución del Estado para la realización de campeonatos infantiles. II,930.](#)
- [Erección de un monumento a Eva Perón. I,182.](#)



- [Presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para los años 1953 y 1954. II,1390.](#)
- [Presupuesto del Distrito Federal. III,1559, 1584, 1572, 1573.](#)
- [Pronto despacho del proyecto de ley de subsidio a la Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas. I, 639.](#)
- [Ratificación del convenio de rescisión de contratos con empresas telefónicas. II,1225.](#)
- [Transferencia para el monumento a Eva Perón de los fondos de la ley de erección del monumento al Descamisado. II, 956.](#)

1953

- [Amnistía a los infractores a las leyes de enrolamiento I 1.386 y 13.010. III,2133.](#)
- [Créditos por indemnización de daños y perjuicios contra la quiebra de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires. IV,2319.](#)
- [Funcionamiento de hipódromos y agencias de apuestas. I,334.](#)
- [Inscripción de aborígenes en el Registro Civil. I, 440, 558.](#)
- [Organización y funcionamiento de las asociaciones de empleadores. IV, 2523.](#)
- [Premios al mérito en el arte, la ciencia y la técnica. IV, 2468.](#)
- [Pronto despacho del proyecto de ley que dispone la supresión, en establecimientos de enseñanza, de clases referentes a la gestión de las autoridades de la República. II,986.](#)
- [Provincialización de Misiones. IV, 2420, 2449, 2452.](#)
- [Régimen para la venta de viviendas y fracciones de inmuebles de pertenencia del Estado. III,1978.](#)
- [Reformas a la ley universitaria. 2756.](#)
- [Solidaridad de la Honorable Cámara con el discurso del señor presidente de la Nación sobre propiedad y política agrarias. II, 848, 849, 850, 1239.](#)
- [Versiones taquigráficas. II,1423.](#)
- [Inclusión de espectáculos artísticos vivos en los programas de salas cinematográficas. II,1280, 1283, 1285, 1293, 1302, 1304.](#)
- [Régimen legal de los convenios colectivos de trabajo. II, 1812.](#)

1954

- [Reglamentación de actos o reuniones públicos. IV,3179, 3198.](#)

1955

- [Aplicación del artículo 59 de la Constitución Nacional con motivo de la renuncia presentada por el señor diputado Roberto A. Carena. I,200](#)
- [Derogación de exenciones de impuestos, tasas y contribuciones acordadas a instituciones religiosas. I,373](#)
- [Arrendamientos y aparcerías rurales. II,942.](#)
- [Prórroga de la convocatoria a elecciones para la reforma de la Constitución Nacional en lo referente a las relaciones de la Iglesia con el Estado. I,825.](#)
- [Reforma de la Constitución Nacional. I,269.](#)
- [Reforma de la Constitución Nacional en lo referente a las relaciones de la iglesia con el Estado. II,825.](#)

#### **Rodríguez de Copa, Seferina del Carmen**

1953

- [Transferencia de inmuebles a la Biblioteca General Güemes, de Campo Quijano \(Salta\). III,2004](#)

1954

- [Subsidio a la Fundación Eva Perón para la realización de los campeonatos infantiles Evita y juveniles Juan Perón. II,1304.](#)

#### **Salaber de Montesinos, Carmen**

1952

- [Erección de un monumento a Eva Perón. I, 265.](#)

1953

- [Solidaridad de la Honorable Cámara con el discurso del señor presidente de la Nación sobre propiedad y política agrarias. II,850.](#)

1954

- [Ley de colonización. IV,2684.](#)
- [Solidaridad de la Honorable Cámara con la Confederación Argentina de Deportes. I,315.](#)

- [Subsidio a la Fundación Eva Perón para la realización de los campeonatos infantiles Evita y juveniles Juan Perón. II, 1309, 1315.](#)

#### **Tejada de Molina, María Urbelina**

1952

- [Presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para los años 1953 y 1954. II, 1387.](#)

1954

- [Exención de contribuciones a la comisión nacional creada por la ley 14.124 para la construcción de un monumento a Eva Perón. III, 1858.](#)

1955

- [Derogación de la ley 12.978, de enseñanza religiosa en las escuelas. I, 218.](#)

#### **Tortero de Roselli, Isabel Antonia**

1952

- [Erección de un monumento a Eva Perón. I, 224.](#)

#### **Villa Maciel de Cano, Otilia**

1952

- [Aprobación del segundo Plan Quinquenal. III, 2070.](#)
- [Erección de un monumento a Eva Perón. I, 234.](#)

1953

- [Modificaciones al reglamento general de tránsito. II, 1206.](#)

1954

- [Régimen legal de previsión social para trabajadores rurales. IV, 3136.](#)

1955

- [Donación de terrenos al gobierno de San Luis. I, 256.](#)
- [Desagravio a la bandera nacional. I, 563.](#)

**Calviño de Gómez, María Rosa**

1952

- [Monumento a Eva Perón, 1952, I, 186](#)
- [Conocimiento del libro \*La Razón de mi Vida\*, 1952, I, 239](#)
- [Concesión del derecho al uso del collar de la orden del libertador General San Martín a la señora Eva Perón, 1952, I, 268](#)
- [Decreto de honores con motivo del fallecimiento de la señora Eva Perón, 1952, I, 300](#)
- [Colocación en la casa histórica de Tucumán, de una placa recordatoria de la Independencia Económica, y de los retratos del Libertador de la República y de la jefa espiritual de la Nación, 1952, I, 730](#)
- [Segundo Plan Quinquenal, 1952, I, 915](#)

1953

- [Ley 14.078 \(Viviendas construidas por el gobierno federal.\) Modificación. II, I 178.](#)
- [Homenaje a Eva Perón en su calidad de inspiradora de la ley de los derechos políticos de la mujer. III, 799 a 800](#)
- [Campeonatos infantiles Evita y juveniles Juan Perón. Contribución del Estado a su realización. I, 601, 602.](#)

1954

- [Aprobación de la constitución de la Fundación Evita. I, 353 a 354.](#)
- [Contribución del Estado a la Fundación Eva Perón para la realización de campeonatos infantiles Evita y juveniles Juan Perón. I, 560, 561.](#)
- [Reformas a las disposiciones legales vigentes sobre filiación. II, 924, 925](#)
- [Presupuesto general de la Nación para 1955 y 1956. II, I 175 a I 178.](#)
- [Presupuesto general de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para los años 1955 y 1956. II, I 120, 121.](#)
- [Homenaje a la Fundación Eva Perón, 1954, TI, 321](#)

## Casco de Aguer, María del Carmen

1953

- [Ley 14.078. \(Viviendas construidas por el gobierno federal.\) Modificación. II, 1178, 1179.](#)
- [Homenaje a Eva Perón en su calidad de inspiradora de la ley de los derechos políticos de la mujer. II, 796 a 798](#)
- [Busto de Carlos López Buchardo. Emplazamiento. II, 1072 a 1074..](#)
- [Provincialización del territorio nacional de Misiones. II, 1267 a 1270.](#)
- [Ley orgánica de los territorios nacionales. I,503,504.](#)

1954

- [Afirmación de los principios de autodeterminación de los pueblos y de respeto a su soberanía. I,344,357.](#)
- [Aprobación de la constitución de la Fundación Evita. I,356, 357.](#)
- [Régimen de previsión social para trabajadores independientes, empresarios y profesionales. II,1198 a 1200.](#)
- [Ley de colonización. II,1089 a 1091.](#)

1955

- [Provincialización de los territorios nacionales. 175 a 177.](#)
- [Régimen de trabajo y de previsión social para empleados de casas de familia. 505 a 507.](#)

## Casteñeira de Baccaro, Hilda Nélica

1952

- [Homenaje a Juan Perón y Eva Perón. I, 43](#)
- [Monumento a Eva Perón.](#)
- [Conocimiento del libro \*La Razón de mi Vida\*, 1952, I, 251](#)
- [Pensión a la señora Celedonia Martínez de Valdez](#)
- [Modificación de la ley de servicios sociales para bancarios 1952, I, 710](#)
- [Dietas que hubieran correspondido al ex diputado nacional Don Luis Dellepiane, 1952, I, 713](#)

- [Colocación en la casa histórica de Tucuman, de una placa recordatoria de la Independencia Económica, y de los retratos del Libertador de la República y de la jefa espiritual de la Nación. 1952, I, 725](#)
- [Segundo Plan Quinquenal. 1952, I, 752](#)

1954

- [Modificaciones al régimen de los menores y de la familia. II, I 140, I 141.](#)
- [Facilidades para la adquisición o construcción de vivienda por parte del personal militar. II, I 228, I 229.](#)

1955

- [Derogación de las disposiciones legales que eximen de impuestos, tasas o contribuciones a las instituciones religiosas. I 10, I 11.](#)
- [Provincialización de los territorios nacionales. 171 a 173.](#)

#### **Correche de Novick, Susana**

1953

- [Amnistía política y gremial. II, 1359, 1360.](#)
- [Código Aeronáutico. I, 712 a 715.](#)
- [Ley nacional de bancarrota. II, 924 a 926.](#)
- [Homenaje a Eva Perón en su calidad de inspiradora de la ley de derechos políticos de la mujer. II, 793 a 794](#)

1954

- [Ley orgánica de los territorios nacionales. I, 504 a 506.](#)
- [Contribución del Estado a la Fundación Eva Perón para la realización de campeonatos infantiles Evita y juveniles Juan Perón. I, 564, 565.](#)
- [Régimen legal de las asociaciones de profesionales. I, 659, 660, a 662, 664.](#)
- [Reformas a las disposiciones legales vigentes sobre filiación. II, 925, 926.](#)
- [Ley de colonización. II, I 082 a I 088.](#)

1955

- [Necesidad de la reforma parcial de la Constitución Nacional en cuanto se vincula a la Iglesia y a sus relaciones con el Estado. I 41 a I 43.](#)

- [Levantamiento del estado de sitio en todo el territorio de la Nación. 287,288.](#)
- [Aplicación del plazo para la convocatoria a elecciones de constituyentes. 390,391.](#)

### **Di Girolamo, Elena**

1952

- [Monumento a Eva Perón, 1952 I, 152](#)
- [Conferencia, conocimiento del libro \*La Razón de mi vida\*. I, 246](#)
- [Concesión del derecho al uso del collar de la orden del libertador General San Martín a la señora Eva Perón, 1952, I, 268](#)
- [Modificación de la Ley orgánica de Obras Sanitarias de la Nación, 1952, I, 682](#)
- [Colocación en la casa histórica de Tucumán, de una placa recordatoria de la Independencia Económica, y de los retratos del Libertador de la República y de la jefa espiritual de la Nación, 1952, I, 728](#)

1953

- [Código Procesal, Civil y Comercial de la Capital Reformas. I, 586 a 587.](#)
- [Espectáculos artísticos vivos en salas cinematográficas. I, 621.](#)

1954

- [Aprobación de la constitución de la Fundación Evita. I,354, 355.](#)
- [Facilidades para la adquisición o construcción de vivienda por parte del personal militar. II, 1227, 1228.](#)
- [Normas legales para la realización de actos o reuniones públicas. II,1248, 1249.](#)

### **Larrauri de Abramí, Juana**

1952

- [Monumento a Eva Perón, 1952, I, 209](#)
- [Homenaje a Eva Perón, 1952, I, 705](#)
- [Segundo Plan Quinquenal, 1952, I, 931](#)

1953

- [Espectáculos artísticos vivos en salas cinematográficas. I, 616 a 618.](#)
- [Homenaje a Eva Perón en su calidad de inspiradora de la ley de los derechos políticos de la mujer. II, 800 a 802](#)

#### **Pineda de Molins, Ilda Leonor**

1952

- [Monumento a Eva Perón, 1952, I, 177](#)
- [Conocimiento del libro \*La Razón de mi vida\*, 1952, I, 243](#)
- [Concesión del derecho al uso del collar de la orden del libertador General San Martín a la señora Eva Perón, 1952, I, 266](#)
- [Recordación en el día del renunciamento, 1952, I, 238](#)
- [Cesión de un inmueble fiscal a la provincia de Buenos Aires, 1952, I, 365](#)
- [Campeonatos deportivos infantiles. Contribución del Estado. 423,423.](#)
- [Colocación en la casa histórica de Tucumán, de una placa recordatoria de la Independencia Económica, y de los retratos del Libertador de la República y de la jefa espiritual de la Nación, 1952, I, 728](#)
- [Segundo Plan Quinquenal, 1952, I, 907](#)

1953

- [Premios nacionales al mérito artístico, científico y técnico. II, 1223, 1224.](#)
- [Provincialización del territorio nacional de Misiones. II, 1265.](#)
- [Homenaje a Eva Perón en su calidad de inspiradora de los derechos políticos de la mujer. II, 795 a 796](#)
- [Convenciones colectivas de trabajo. Régimen orgánico. II, 1106, 1107.](#)
- [Terna para ocupar la vacante del obispado de Azul. I, 496](#)

1954

- [Modificación de la ley de mercaderías 1954, TI, 289](#)
- [Aprobación de la constitución de la Fundación Evita. I,356.](#)
- [Ley orgánica de los territorios nacionales. I,502,503.](#)



- [Ley de nacionalidad, ciudadanía y naturalización. II,732, 733.](#)
- [Modificaciones al régimen de los menores y de la familia. II,1141 a 1144.](#)
- [Régimen de previsión social para trabajadores rurales. II,1236,1237.](#)

1955

- [Necesidad de la reforma parcial de la Constitución Nacional en cuanto se vincula a la Iglesia y a sus relaciones con el Estado. I 44 a 146.](#)

### **Rodríguez Leonardi de Rosales, Elvira Ernestina**

1952

- [Homenaje a Perón y Eva Perón I,82](#)
- [Conocimiento del libro \*La Razón de mi vida\*, 1952, I, 249](#)
- [Concesión del derecho al uso del collar de la orden del libertador General San Martín a la señora Eva Perón, 1952, I, 270](#)
- [Monumento a Eva Perón \(ley 14.124\). Transferencia de los fondos de la ley 12.876 \(monumento al Descamisado\), 507, 508.](#)
- [Relaciones diplomáticas con Japón. Establecimiento. Creación de la embajada argentina en Tokio, 234, 235.](#)
- [Venta de un inmueble a la sociedad civil asociación educacional de la sagrada familia, 1952, I, 703](#)
- [Colocación en la casa histórica de Tucumán, de una placa recordatoria de la Independencia Económica, y de los retratos del Libertador de la República y de la jefa espiritual de la Nación, 1952, I, 725](#)
- [Segundo Plan Quinquenal](#)

1953

- [Busto de Carlos López Buchardo. Emplazamiento. II,1072.](#)
- [Ley universitaria. Reforma. II,1315 a 1317.](#)
- [Reglamento de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación. Modificación. II, 812, 813.](#)
- [Homenaje a Eva Perón en su calidad de inspiradora de la ley de los derechos políticos de la mujer. II, 794 a 795](#)

1954

- [Campeonatos deportivos infantiles. Contribución del Estado. 422, 423.](#)
- [Restitución de trofeos a la República de Paraguay, 1,239,240.](#)
- [Contribución del Estado a la Fundación Eva Perón para la realización de campeonatos infantiles Evita y juveniles Juan Perón. 1,562,563.](#)
- [Ley orgánica de los ministerios del Poder Ejecutivo. 1,334 a 337.](#)
- [Aprobación de la constitución de la Fundación Evita. 1,355,356.](#)

## LEGISLADORAS QUE INGRESAN A LA CÁMARA EN 1955

### DIPUTADAS NACIONALES

#### **Córdoba de la Fuente María R.**

- [Creación de talleres de laborterapia, T.II p.1114](#)

#### **Domínguez Nélide Antonia**

- [Desagravio de la bandera nacional, T.I p.558](#)

#### **Farizano Maria Angélica Ramona**

- [Derogación de la enseñanza religiosa en las escuelas, T.I p.227](#)

#### **Pardo de Lavanchy Amelia Maria**

- [Explotaciones agrícolas, T.I p.736](#)

#### **San Román de Fallótico Soledad**

- [Derogación de exención impositiva a instituciones religiosas, T.I p.367](#)

### **Serrano Ana Rosa**

- [Donación de tierras a la provincia de Córdoba, T.II p.1097](#)
- [Funcionamiento de la Comisión Nacional de Energía Atómica como entidad descentralizada T.II p.1297;](#)
- [Traslado del monumento erigido en memoria del doctor Luis Güemes, T.II p.875](#)

### DELEGADAS DE TERRITORIOS NACIONALES

#### **Barreto Etelvina Concepción**

- [Derogación enseñanza religiosa en escuelas, T.I p.214](#)

#### **Victoria de Ariani Elena**

- [Provincialización de los territorios nacionales, T.I p.502](#)

### SENADORAS NACIONALES

#### **Pereira de Keiler, Ramona Idasa**

- [Autorización al Poder Ejecutivo para invertir 200.000 millones de pesos en subsidios e indemnizaciones a los damnificados por los hechos del día 16 de julio. 276,277.](#)

#### **De Luca de Soto, Zelmira Antonia**

- [Provincialización de los territorios nacionales. 163/6.](#)
- [Reforma a la leyes 13246 y 13897 de Arrendamientos y aparcerías rurales. 455 a 459.](#)





